



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1990

Nº 51

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 38

Celebrada en el edificio Sede Central de la

Caja General de Ahorros de Canarias

Miércoles, 20 de junio de 1990

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Informe del señor Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año 1989.

SEGUNDO:

DICTAMEN DE COMISION

De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Prevención del Impacto Ecológico.

TERCERO:

Recurso de queja en relación con el acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 29 de mayo de 1990, sobre la Proposición de Ley de Iniciativa Popular de Referéndum sobre las relaciones de Canarias con las Comunidades Económicas Europeas.

CUARTO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

1.- Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre inclusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y del núcleo Santa Cruz-La Laguna, en el Plan nacional para mejoras del acceso a diversos núcleos urbanos.

2.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida-I.C.U., sobre nuevos Centros para las Universidades de Canarias.

QUINTO:

INTERPELACIONES

1.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida-I.C.U., dirigida al Gobierno, sobre la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

2.- Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre política de carreteras.

SEXTO:

COMPARECENCIAS

1.- Del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre la adaptación del sistema educativo canario a la nueva ley de ordenación general del sistema educativo.

2.- Del señor Consejero de Economía y Comercio, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre medidas relativas al crecimiento de precios al consumo.

3.- Del señor Consejero de Industria y Energía, a petición propia, para informar sobre la liberalización de los precios de los combustibles.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos.

Página

ACTO DE TOMA DE POSESION DE UN NUEVO DIPUTADO. 3460

Previo al inicio del orden día, el señor Secretario primero, Cabrera Montelongo, da lectura a la credencial del nuevo Diputado, señor Mascareño Alemán, quien acto seguido presta el juramento de rigor.

Página

INFORME DEL SEÑOR DIPUTADO DEL COMUN SOBRE LA GESTION REALIZADA EN EL AÑO 1989. 3460

El señor Diputado del Común, Cobiella Cuevas, expone la gestión realizada por la Institución durante el año 1989.

En el turno de intervenciones de los Grupos, hacen uso de la palabra, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores Sanjuán Hernández (Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Popular), Bello Esquivel (Agrupaciones Independientes de Canarias), Morales Morales (CDS) y Cruz Hernández (Socialista Canario).

En relación con las intervenciones precedentes, vuelve a hacer uso de la palabra el señor Diputado del Común, Cobiella Cuevas.

Página

DICTAMEN DE COMISION. DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PREVENCION DEL IMPACTO ECOLOGICO. 3471

Por carecer de enmiendas, la Presidencia somete a votación el capítulo primero, artículos uno al cuatro, y el capítulo segundo, que resultan aprobados.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamen-

tario Izquierda Canaria Unida) defiende la enmienda presentada por su Grupo al artículo cinco, e interviene en contra el señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

En la correspondiente votación resulta rechazada la enmienda, y en votación subsiguiente resulta aprobado el artículo quinto.

El señor Sánchez García interviene para comunicar al Presidente la presentación de una enmienda "in voce" de los Grupos al artículo dieciocho-cuatro.

Se someten a votación y se aprueban los artículos seis a diez; el capítulo tercero, artículos once a dieciséis; el capítulo cuarto y el artículo diecisiete.

La Presidencia da lectura a la enmienda "in voce" al apartado cuarto del artículo dieciocho, que es aceptada por la Cámara. A continuación se someten a votación el artículo dieciocho con la enmienda "in voce" incluida; el capítulo quinto, artículos diecinueve al veintidós, y capítulo sexto, que resultan aprobados.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende dos enmiendas que presenta su Grupo al artículo veintitrés. En el turno en contra interviene el señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). Sometidas a votación, dichas enmiendas son rechazadas. En votación subsiguiente, resulta aprobado el artículo veintitrés.

Efectuada la votación conjunta, ya que carecen de enmiendas, resultan aprobados los artículos veinticuatro y veinticinco; el capítulo séptimo, artículos veintiséis a treinta y uno; el capítulo octavo, artículos treinta y dos a treinta y nueve; las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta; y las disposiciones finales, primera y segunda.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) realiza la defensa de la enmienda de su Grupo al apartado siete del anexo primero, retirando la parte de la enmienda correspondiente al apartado cuarto. En el turno en contra de la misma, interviene el señor Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS). Para formular una precisión, toma nueva-

mente la palabra el señor González Viéitez.

Iniciada la votación de la enmienda, el señor Bonis Alvarez solicita un receso, al que se accede.

Se interrumpe la sesión

Se reanuda la sesión.

La Presidencia da lectura a un acuerdo transaccional relativo a los anexos uno y dos que, al incluir las enmiendas pendientes del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, da lugar a la retirada de las mismas por este Grupo. A continuación se somete a votación los anexos primero, segundo y tercero, el título de la ley y el preámbulo, y resultan aprobados.

La Presidencia abre un turno de explicación de voto, al que se acogen, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores González Viéitez (Izquierda Canaria Unida), Perdigón Cabrera (Popular), Sánchez García (Agrupaciones Independientes de Canarias), Morales Morales (CDS) y Navarro Valdivielso (Socialista Canario).

Interviene por último el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye).

Página

RECURSO DE QUEJA EN RELACION CON EL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE FECHA 29 DE MAYO DE 1990, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE INICIATIVA POPULAR DE REFERENDUM SOBRE LAS RELACIONES DE CANARIAS CON LAS COMUNIDADES ECONOMICAS EUROPEAS

3486

Hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Castellano Ojeda (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

Efectuada la votación, queda rechazado el recurso de queja.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE INCLUSION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL NUCLEO SANTA CRUZ-LA LAGUNA, EN EL PLAN NACIONAL PARA MEJORAS DEL ACCESO A DIVERSOS NUCLEOS URBANOS

3489

Expone las razones que justifican la presentación de la iniciativa el señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

En el turno de los Grupos enmendantes interviene el señor Pereira García (Grupo Parlamentario CDS) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.

En el turno de los Grupos no enmendantes hacen uso de la palabra los señores Castellano Ojeda (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y González Chaparro (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) toma la palabra en relación con las intervenciones anteriores.

Por alusiones hace uso de la palabra el señor Chaparro González, provocando una nueva intervención del señor Consejero de Hacienda.

Los señores Pereira García (Grupo Parlamentario CDS) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario) hacen uso de la palabra por alusiones.

En su intervención el señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) acepta la enmienda presentada a la proposición de ley.

Sometida a votación la iniciativa, resulta aprobada.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, SOBRE NUEVOS CENTROS

PARA LAS UNIVERSIDADES DE CANARIAS. 3497

El señor González Viéitez expone las razones de su Grupo para la presentación de esta iniciativa.

En el turno de los enmendantes interviene el señor Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) para defender la enmienda presentada por su Grupo.

Consumen el turno de los no enmendantes los señores Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Finalmente interviene el proponente para manifestar la no aceptación de la enmienda presentada.

Sometida a votación, la iniciativa resulta aprobada.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-I.C.U, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA MODIFICACION DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS. 3505

En el turno de exposición de la iniciativa, interviene como portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida el señor González Viéitez. Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández), que contesta a los planteamientos formulados por el señor interpelante. Este último toma otra vez la palabra en el turno de réplica, dando lugar a una nueva intervención del señor Consejero.

El señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez) interviene a continuación por alusiones.

En el turno de fijación de posiciones interviene el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSE-

JERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA ADAPTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO A LA NUEVA LEY DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO. 3516

Se anula la comparecencia por enfermedad del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE MEDIDAS RELATIVAS AL CRECIMIENTO DE PRECIOS AL CONSUMO. 3516

Por acuerdo plenario y a petición del Grupo autor de la iniciativa, se anula la comparecencia.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

INTERPELACION DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA DE CARRETERAS. 3517

El señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Mixto) expone el contenido de la iniciativa. Por parte del Gobierno, hace uso de la palabra, a continuación, el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín). La intervención en réplica del señor interpelante provoca una nueva contestación del señor Consejero.

Fijan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios los señores Sánchez García (Agrupaciones Independientes de Canarias), Cabrera Montelongo (CDS) y Armas Darias (Socialista Canario).

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSE-

JERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA LIBERALIZACION DE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES. 3530

Expone la información objeto de la comparación el señor Consejero de Industria y Energía (Fernández González).

Por parte de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen los señores Acosta Lorenzo (Popular), Bello Esquivel (Agrupaciones Independientes de Canarias) y Santana Arencibia (Socialista Canario).

Finalmente, vuelve a hacer uso de la palabra el señor Consejero para contestar a los planteamientos formulados por los anteriores intervinientes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veintitrés minutos.

(Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos).

ACTO DE TOMA DE POSESION DE UN NUEVO DIPUTADO.

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar el orden del día, el señor Secretario primero va a dar lectura a una credencial de Diputado.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "Don Rafael Fernández Valverde, Presidente de la Junta Electoral de Canarias, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de Canarias, por la circunscripción de Tenerife, don Zenón Mascareño Alemán, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por la coalición Agrupaciones Independientes de Canarias —AIC-ATI—

a las elecciones al Parlamento de Canarias de diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, en sustitución, por renuncia, de don Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

"A los efectos de su presentación en el Parlamento de Canarias, expido la presente en la Sede de la Junta Electoral de Canarias, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa".

El señor PRESIDENTE: Para su promesa o juramento haga el favor de pasar al estrado don Zenón Mascareño.

(El señor Mascareño Alemán se acerca al estrado).

(Los señores Diputados se ponen en pie).

El señor MASCAREÑO ALEMÁN (Diputado electo): "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Canarias".

(El señor Presidente impone la medalla de Diputado regional al señor Mascareño Alemán).

El señor PRESIDENTE: Comienza el orden del día.

INFORME DEL SEÑOR DIPUTADO DEL COMUN SOBRE LA GESTION REALIZADA EN EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

El señor PRESIDENTE: Primero: Informe del señor Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año mil novecientos ochenta y nueve.

Tiene la palabra el señor Diputado del Común.

El señor DIPUTADO DEL COMUN (Cobiella Cuevas): Señor Presidente. Señorías.

El artículo de la Ley que regula la anual presenta-

ción del informe que les ha sido entregado a Sus Señorías no es menos importante que el no escrito artículo regulador del buen sentido.

Tengo presente el agobio de Sus Señorías en el tramo final de sus actividades plenarias y procuraré no redundar y, en lo posible, no reiterar cuanto en el informe conste. Tal informe mantiene el esquema de homólogos anteriores para favorecer la correspondencia entre ellos y la ilación de magnitudes a través de años sucesivos.

Pertenece a Sus Señorías el juicio sobre la gestión del Diputado del Común y ello es compatible con el juicio del propio Diputado del Común, tal vez ahora conveniente en su reductora función de compendio. En este sentido sumario pueden leerse las páginas conclusivas de nuestro informe.

Mi intervención seguirá el antiguo modo de preguntas y respuestas, prontuario que imprimía una mano con el índice extendido, víctimas después, delicia y mano de la superación con que hemos venido borrando usos por la mera razón de ser antiguos.

¿Sabe "Juan Común" que ha elegido una persona para ayudarlo en sus relaciones con la Administración? En general sí, crecientemente sí. La cantidad global de quejas acumuladas el treinta y uno de diciembre del pasado año es superior en un cincuenta y ocho por ciento a las acumuladas en el último día del ochenta y ocho. Ello, además de incremento de la razón de queja, puede indicar la generalización del conocimiento de la existencia de la institución; y, a nivel nacional, en parámetros referidos a queja por cada diez mil habitantes, la Comunidad Autónoma de Canarias está entre las primeras —la primera, concretamente— entre todas sus homólogas, incluida la central, la Defensoría del Pueblo.

¿Cuál es el lugar de procedencia de los reclamantes? Salvo diecinueve casos del resto de España y del extranjero, las tres mil ciento setenta y dos quejas proceden de ochenta y dos de los ochenta y siete municipios canarios.

¿Conocen los reclamantes la función del Diputado del Común? Lentamente, sí. Han sido inadmitidas, por no corresponder a nuestras funciones, el treinta y uno

por ciento de las quejas, y el nueve por ciento se ha enviado al Defensor del Pueblo. A nivel nacional —Defensor del Pueblo—, la tasa de inadmisión, este año ochenta y nueve, es del sesenta y nueve por ciento.

... ¿Qué reclama "Juan Común"? Respuesta, atención. Después, cada "Juan" ha reclamado en seiscientos setenta y cuatro ocasiones de su Ayuntamiento; en quinientas ochenta y siete ocasiones de la Justicia; trescientas ochenta ocasiones de Educación —menos, tal vez, como alumno, más como funcionario—; en trescientas cuarenta y nueve ocasiones de Servicios Sociales y poco más en macrocifras.

¿Cómo es, quién es el reclamante? Renuncio a robotizar, como en años anteriores, no tanto porque el informe que ustedes poseen intenta responder a esta pregunta, como por evitar la desabrida constatación de que estamos en magnitudes de tarda evolución: conciencia de derechos, praxis de libertad. Reconozco que en este apartado mi informe, a diferencia de sus homólogos en otras Comunidades, dedica buena parte de su inquisición a la circunstancia personal y sociológica del reclamante.

La capacidad de reclamación por parte del común me interesa primero y más que la capacidad de respuesta por parte de la Administración. Creo que primero se deben inducir reclamaciones adecuadas y después recomendar adecuadas respuestas. Y ello porque a mi juicio la respuesta alcanza adecuación cuando es motivada por pregunta personal y directa.

Me preocupa, Señorías, la desvalida soledad de "Juan Común" en medio de tanta compañía desvaliente donde el individuo no acaba de consentirse persona, y me preocupa que la Institución y la Administración sean, asimismo, víctimas de parecida soledad; podemos tener en común la Administración, la Institución y el reclamante el mismo invalidante mal de la soledad. Creo que únicamente cuando la Administración y el Diputado del Común reconozcan al reclamando en toda su alteridad como se reconocen a sí mismos, y desde este reconocimiento marchen a su encuentro, habrán quebrantado las tres soledades en un acto riguroso y transformador.

Me refería en mi primer informe al pueblo como

una sociedad anónima de prójimos. Duele al reclamante el anonimato que lo constriñe a la soledad, y no duele la soledad, sino la soledad desvalida, desde la que en vano se pretende nombre para alcanzar la capacidad de monólogo; y duele la compañía cuando es compañía desvaliente que impide pretender nombre para alcanzar la capacidad de diálogo. La vida dialógica no es aquella en la cual se está continuamente entre personas, sino precisamente aquella otra en que con las personas que se está, se está verdaderamente; vivir monológicamente no equivale a vivir en solitario, sino a ser capaz de convertir en realidad esencial la sociedad en que la persona se mueve conforme al contexto que le diseña el título primero de la Constitución.

¿Cuál es la situación de las quejas? Globalmente, al treinta y uno de diciembre del pasado año un veinticuatro por ciento en iniciación, es decir, a falta de considerar; ocho por ciento, en trámite; y sesenta y ocho por ciento, tramitadas y en situación de archivo. Ante la aceptable normalidad de estas cifras, debo indicar que se consiguen con insuficientes medios, lo cual supone que se consiguen a costa de la debida profundización. Asumimos la cuota de este pecado original de superficie que, al parecer, proviene de reales y altos límites e intentaremos de nuevo, esperanzadamente, una reestructuración ordenada a la aproximación de los virtuales reclamantes de todas y cada una de las islas, paralela a la potenciación de la sede, que, a su vez, implica la potenciación de presupuestos.

¿Es lenta, es diligente la Administración? (*Un ujier acerca un vaso de agua a la tribuna*) –Muchas gracias–. El tiempo medio de trámite –es decir, el lapso medio en meses entre la fecha de entrada de una queja y su archivo– es: para quejas procedentes del ochenta y seis, de once coma cuatro meses; procedentes del ochenta y siete, siete coma ocho meses; del ochenta y ocho, seis coma tres meses; y del ochenta y nueve, tres coma uno meses de media. ¿Es lenta, es diligente la Administración? El tiempo medio de respuesta –es decir, el lapso medio en meses entre la petición de informe y su respuesta– es: para quejas procedentes del ochenta y seis, tres cero siete meses de media; procedentes del ochenta y siete, dos sesenta y cuatro meses; del ochenta y ocho, dos sesenta y cuatro meses –el mismo tiempo de respuesta que en el año anterior–; y para quejas procedentes del ochenta y nueve, uno coma veintiocho

meses de media.

Y, finalmente, ¿qué resultados obtiene la Institución? Constan, en el informe que ustedes poseen, estas cifras relativas al resultado final de los expedientes de queja –baremo uno al cinco, positividad creciente–. Quejas procedentes del ochenta y seis, dos cincuenta y ocho; del ochenta y siete, dos ochenta y cuatro; del ochenta y ocho, tres cero cuatro; quejas procedentes del ochenta y nueve, tres coma cuarenta y seis.

Tal calificación engloba dos parámetros: uno, el grado de alcance de lo recomendado por el Diputado del Común; otro, el hecho de la respuesta de la Administración a las solicitudes del Común, sea cual fuese el signo de la misma. Es inevitablemente personal el criterio de integración de ambos parámetros, y es evidente que ...(*Ininteligible.*) cifra deviene insuficiente respecto a la calificación de resultados. Por ello, incluimos, como parte esencial de nuestro informe, el compendio –grueso compendio– de quejas significativas tramitadas en el pasado ejercicio, cuya selección es asimismo inevitablemente personal, mas aporta, en todo caso, la invicta objetividad de lo real.

Los artículos que regulan el contenido de este informe, treinta y tres y treinta y cuatro, de la Ley uno/ochenta y cinco, de doce de febrero, le exigen al informe tres precisiones: número y tipo de las quejas presentadas, quejas no admitidas y sus causas y cuenta de las sugerencias o recomendaciones admitidas por la Administración. No hemos seleccionado solamente en este compendio del que les hablaba las quejas en algún grado atendidas por la Administración, pero sí hemos tenido en cuenta las precisiones de la Ley del Diputado del Común. De ello resulta un buen número de quejas atendidas en algún grado que avalan la utilidad de la Institución, así como otro conjunto de quejas –basante menor– inatendidas, que también, también, avalan la utilidad de la Institución, puesto que en su mayoría han servido para instaurar conciencia de derechos y estrenar praxis de libertad; el no lograr lo pretendido no merma la experiencia de haberlo pretendido.

El informe entregado a Sus Señorías es principalmente un informe al Parlamento y no un juicio a la Administración. Pero es cierto que de todo informe puede inferirse juicio. En tal sentido considero tan eficaz citar

las aceptaciones de la Administración como sus desoimientos. Con todo, y en última instancia, es un juicio en cuanto constituye arma, arma única, del Diputado del Común frente a la Administración, donde sus preconizaciones no tienen fuerza de obligación o apremio. Puede ejercer entonces este informe una cordial coacción en cuanto su público conocimiento influya en las decisiones políticas del Común; de aquí que roguemos su público conocimiento al Pleno de esta Cámara. Por otra parte, la Institución ha editado el anterior informe correspondiente al ochenta y ocho, que están distribuyendo entre Sus Señorías, autoridades y medios.

Figuran en este informe del ochenta y nueve, del que estamos tratando, apartados de morosidad, donde constan la diligencia, la negligencia o el desoimiento de la Administración respecto a la Institución del Diputado del Común; ello es parte de lo que el Común debe conocer, según acabamos de expresar, para actuar su sanción moral y política en uno u otro sentido.

Antes de terminar —que voy a hacerlo—, me gustaría matizar en torno a la respuesta de la Administración al Diputado del Común, aplicando y ampliando el concepto de transparencia. La transparencia de la Institución... (*Ininteligible.*) la de su gestión económica, y es la del resto de sus actividades. De modo que no sólo pueda advertirse lo tenido por irregular, sino lo tenido por regular, en ambos casos conveniente la corrección. Pero en este punto me pregunto si centrar minuciosa atención en la Institución no *alentece* la fuerza de atender el radical objetivo, el reclamante, el común. Esto es grave y discutible; entran aquí concepciones diferentes, tal vez opuestas. Por un lado, está la opinión de añadir gravedad, peso, a las Instituciones; es todo lo que lleva a cuidar y potenciar su imagen, su respeto, su *auctoritas*, sus lugares de precedencia en lides protocolarias. Por otro lado, está la concepción de la Institución como medio y se destaca entonces su carácter funcional y preocupa, entonces, no perder de vista el fin de lo instituido, en nuestro caso, el común.

Sin tomar parte radical y excluyente en la disyunción, insisto en que no hay que perder de vista el común; y para no perder de vista cualquier cosa es necesario que entre la cosa y el observador no medie opacidad, aunque esta opacidad se constituya en respetable institución.

La Administración no es diligente, o morosa, negligente con el Diputado del Común; se es diligente, o moroso, negligente con el pueblo, con el administrado, con el administrado a cuyo servicio está el administrador. Así, por esto digo que transparencia, transparencia de toda la Institución, como si sólo fuera cristal a cuyo través no se contempla otra cosa que el común. Se arguirá tal vez que si la Institución logra esencia de cristal, de puro y limpio cristal, ¿para qué, entonces, la Institución? ¡Para nada!, responderíamos. Y ello cumpliría la esperanza que ante Sus Señorías manifesté el día de mi toma de posesión. Desde entonces estoy recibiendo quejas, pidiendo informes, recomendando soluciones, compareciendo en esta tribuna y limpiando el cristal. Todo ello —les aseguro—, todo ello con esperanza, cada vez más, con mucha esperanza.

He terminado, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Diputado del Común.

Se abre ahora un turno de intervenciones de los Grupos, si lo consideran oportuno.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común.

Muy brevemente, para puntualizar y mostrar nuestra posición ante el informe anual del Diputado del Común. A través de él, indudablemente, se pone de manifiesto la importancia creciente de la Institución ante el pueblo y ante, incluso, la Administración.

Si es verdad que las quejas han aumentado con respecto al año anterior en un cincuenta y ocho por ciento, demuestran, palmariamente, que el común confía plenamente en la Institución del Diputado del Común. Hay que destacar que estas quejas, este aumento, proceden, no de situaciones que han surgido y que son objeto de reclamación o de queja, sino, muchas veces, como consecuencia del silencio de la Administración ante el administrado; acuden a la Institución con el pesimis-

mo y la frustración de haber sido ignorados y la esperanza de ser oídos y atendidos por el Diputado del Común.

Es verdad que la Administración a los tres niveles atiende y respeta más la Institución del Diputado del Común. Cada vez más es más frecuente el responder rápido y en todo los puntos que el Diputado requiere. La meta sería, el objetivo a alcanzar sería la no existencia del Diputado del Común; que las quejas, o las reclamaciones, de los ciudadanos ante la Administración fueran atendidas plenamente; quisiera que la Institución del Diputado del Común menguara su trabajo e, incluso, desapareciera, por innecesaria. Pero no es así, todavía estamos lejos, y aunque la situación va mejorando, indudablemente la existencia del Diputado del Común va confirmando cada vez más la propia esencia de su existencia.

En estos años que llevamos ya de vida corta, vida joven, de la Institución, tenemos que destacar, porque yo creo que es de justicia, la personalidad del Diputado del Común y de sus Adjuntos, que han contribuido con su seriedad, su formación humana, científica y cultural al respeto de la Institución a través de estas personas. Y en ese aspecto, y en ese terreno, nosotros, el Grupo Izquierda Canaria Unida, queremos agradecer públicamente la actuación de la Institución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Por el Grupo Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señora y señores Diputados. Señor Diputado del Común.

También de forma muy breve, para un año más, en ese informe anual elaborado por usted y sus Adjuntos, aquí, en la Cámara, para darnos cuenta de la labor realizada, congratularnos por ese esfuerzo, un esfuerzo que es doblemente necesario, cuando se trata, como ésta, de una Institución joven, de una Institución, eso sí, que poco a poco se va arraigando en la conciencia popular, que va desplegando su labor, una labor efectiva, y que poco a poco va conectando con los ciudadanos, con sus problemas, que cada día son más complejos y,

evidentemente, más insolubles.

La Institución del Diputado del Común es una de las Instituciones, como la del Defensor del Pueblo, exactamente igual, joven, relacionada con una democracia naciente y que necesita para consolidarse hacerse precisamente al andar; el andar en un camino difícil, que es el camino de la conexión de los problemas de sus ciudadanos.

Yo creo, señor Diputado del Común, y hago extensivo mi reconocimiento y el del Grupo Popular a sus dos Adjuntos, que su labor ha sido un labor callada, que ha sido una labor que, poco a poco, ha ido configurando la conciencia del pueblo en el depósito de la confianza en usted y en quien le acompaña.

Esa duplicidad, o ese incremento importante de solicitudes, de quejas, de problemas de los ciudadanos y la confianza manifestada en el Diputado del Común, así lo ponen de relieve.

Cuente usted, por tanto, señor Diputado del Común y sus Adjuntos, con la comprensión, con la ayuda y el respaldo del Grupo Popular, esperando que en la próxima convocatoria anual los problemas que sabemos que existen, y sobre todo de índole presupuestario, de medios, etcétera, puedan, paulatinamente, irse solucionando con la confianza de que el éxito de esa Institución se hace —como dije— precisamente al andar, con el respaldo, cada día mayor, y la confianza de todos los ciudadanos canarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guimerá.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Presidente. Señoras. Señor Diputado del Común. Señores Adjuntos. Buenos días a todos.

En primer lugar, quería hacer patente el agradecimiento de nuestro Grupo Parlamentario por la presencia entre nosotros del Diputado del Común, y este

agradecimiento, en nuestra opinión, debe ser por tres motivos:

En primer lugar, por el hecho mismo de venir a informar; aparte de ser una obligación exigida por el Estatuto de Autonomía, es una deferencia que tiene el Diputado del Común, en el sentido de hacernos llegar, lo más claramente posible, el trabajo y su labor realizada en el año ochenta y nueve.

En segundo lugar, por su brevedad. Es muy difícil llegar a concretar toda la labor de un año en tan breve espacio de tiempo, hasta tal punto de que los Diputados hemos permanecido muy atentos a su discurso y no ha llegado al extremo de un discurso que podía haberse alargado y podía haber sido pesado en el momento en el que estamos, que podía haber dado lugar a los despistes, a la clásica... aburrimiento de los Diputados. Nos ha mantenido atentos a todos.

Y en tercer lugar, por la chispa poética que le ha dado a su discurso. En discursos de esta entidad, en asuntos de tanta importancia, es muy difícil llegar a concretar, llegar a darle la chispa que le ha dado el señor Diputado del Común, para que nos haga más amena la explicación de su labor.

Entrando ya un poco más en el informe que nos han prestado, hemos de señalar que nos ha sorprendido, aunque ya lo conocíamos, no tanto la cantidad de quejas que se presentan ante los Ayuntamientos por diferentes resoluciones de los Ayuntamientos o por silencio de los Ayuntamientos, ya que éstas son las quejas normales y hasta cierto punto lógicas, ya que los Ayuntamientos son la primera Institución con la que tiene contacto el ciudadano, y, por lo tanto, el ciudadano tendrá siempre quejas, siempre tendrá alguna opinión más o menos buena o mala de su Ayuntamiento, porque es la Institución con la que más contacto tiene; ahora, lo que sí nos llama la atención son las quejas con respecto a la Administración de Justicia. Es una constante desde la institución de la figura del Diputado del Común las quejas de la Administración de Justicia. Pero además no es una queja que se dé pura y exclusivamente en la Comunidad Autónoma Canaria, sino que se da en todo el Estado español. Tenemos que hacer votos desde aquí, vamos a ver si es por última vez, para que la Administración del Estado dote a los juzgados, a la jus-

ticia, de mayores medios, de más personal, de su informatización, a ver si, por fin, el próximo año, cuando el Diputado del Común nos dé su informe, las quejas de la Administración de Justicia disminuyan y el ciudadano se sienta más reconocido, no se sienta tan desvalido de su soledad, como decía el Diputado del Común, y no se sienta tan injustamente tratado, precisamente por la institución que más justicia debe hacer.

En cuanto al aumento de las quejas, pues, entendemos que, aparte de que pueda haber mayor o menor medida de sensibilidad o de insensibilidad por parte de la Administración, es lógico que vaya aumentando el número de las quejas, porque todavía, a pesar de todo, la figura del Diputado del Común es una figura que se está consolidando y, por lo tanto, el ciudadano, a medida que va pasando el tiempo, la va conociendo y va haciendo uso justo de esa figura. Esperemos que, cuando ya la figura esté completamente consolidada, el número de quejas disminuya, porque ya la Administración de Justicia habrá tomado la suficiente sensibilidad para atender las quejas directamente del ciudadano, sin que sea a través de la figura del Diputado del Común.

En cuanto al tiempo de trámite de que nos hablaba el Diputado, pues tenemos que reconocer que hemos ido mejorando; no vamos a citar otra vez de nuevo las cifras, pero es sensiblemente inferior el trámite desde el momento de la queja hasta el archivo, mirado el año ochenta y seis, en el que eran once coma cuatro meses, al año ochenta y nueve, en el que ya son solamente tres coma un mes; la disminución del tiempo ha sido verdaderamente sensible, y es algo que tenemos que reconocer, a todo tipo de administraciones, tanto desde los Ayuntamientos como a la Administración superior.

En cuanto al tiempo de respuesta de las Administraciones al Diputado del Común, pues lo mismo; ha venido disminuyendo el tiempo de manera paulatina, a pesar de que entre el ochenta y siete y el ochenta y ocho se mantuvo el mismo tiempo, pero ya tenemos en el año ochenta y nueve el tiempo de un mes coma veintiocho, que nos viene a dar, si no un trámite ágil, por lo menos un trámite más o menos rápido, teniendo en cuenta las dificultades con que se encuentra la Administración, porque tampoco cuenta con todos los medios que en realidad necesitaría.

Y otra cosa que es muy importante es el tema de los resultados, que creo que, al fin y al cabo, es lo que va a valorar el ciudadano. La verdad es que el aumento del grado de alcance de lo recomendado no ha sido una cifra muy desorbitada; pero dentro de nuestros medios y dentro de la precariedad de las Instituciones, pues, creemos que es un aumento en el resultado bastante considerable.

Ya, por último, nos gustaría hacer votos para que en el próximo año el Diputado del Común nos dé su informe y nos explique que la mayor parte de las quejas han sido atendidas, cuando estas quejas sean verdaderamente fundadas; que en la medida de lo posible la Administración ha atendido al Diputado del Común, lo ha atendido, y ha considerado sus recomendaciones, las ha llevado a cabo, y el ciudadano se ha sentido un poco más respaldado.

Pero todavía nos gustaría hacer más votos, y esto no debe entenderse mal, para que la figura del Diputado del Común tenga que desaparecer. Y me explico. Si nosotros no tenemos en nuestro punto de límite la utopía de que llegará el momento en el que, tratando de mejorar, llegará el momento en el que desaparecerán las quejas, o que las quejas las resolverá el ciudadano directamente delante de la Administración y que, asimismo, será atendido, si eso no lo tenemos en el punto de vista, aunque sea utopía, nunca tendremos la meta de mejorar, de llegar a niveles en el que el número de quejas sea cero o una cantidad mínima.

No se me entienda mal la expresión de que quiero que desaparezca el figura del Diputado del Común, sino que quiero que desaparezca, en la medida en que el número de quejas disminuya y que las quejas que haya sean atendidas reglamentariamente por la Administración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bello.

¿Por el Centro Democrático y Social?

El señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presi-

dente. Señorías. Señor Diputado del Común. Señores Adjuntos.

En nombre de mi Grupo Parlamentario, no puedo por menos que congratularme por la presencia hoy aquí de la Institución del Diputado del Común, del propio Diputado del Común y sus Adjuntos.

Cuando han transcurrido ya más de ocho años desde la puesta en vigor del Estatuto de Autonomía de Canarias y más de cuatro años de la puesta en práctica de esta Institución del Diputado del Común, yo creo que hoy más que nunca podemos afirmar que está perfectamente justificada la puesta en práctica de la misma. Y lo digo por una doble razón: la primera de ellas, porque, a la vista de los resultados, a la vista de su actuación y de su labor, se puede deducir que es una Institución eficaz, que es una Institución útil que cumple los objetivos para los que fue creada, pero, por otra parte, yo creo que está desarrollando una labor de sintonía con los ciudadanos canarios y de concienciación, de conciencia regional.

Por consiguiente, ciñéndome a la intervención del Diputado del Común, que es el Alto Comisionado, éste es el momento quizás oportuno para destacar, más que la tendencia finalista de toda la Institución, el estar de la Institución casi en el primer quinquenio de su existencia. Y en este sentido se debe expresar la reducción de plazos entre la denuncia y su resolución; plazos acortados también desde las diversas Administraciones públicas canarias a las respuestas interesadas por el Diputado del Común; hecho sólo alcanzable por haber logrado introducir el porqué y el para qué del Diputado del Común. Y en tal sentido hemos de felicitarle, señor Diputado, tanto a usted como a su equipo, porque ésta es la primera etapa en el camino de esta Institución autonómica.

Y en cuanto al reflejo en el campo del destinatario del servicio, que no es otro que el común ciudadano canario, se observa que éste ha admitido y entendido en un gran porcentaje el porqué de la Institución, centrandó sus quejas en el desarrollo de los derechos inherentes al desarrollo de la personalidad, o derechos fundamentales, donde los poderes públicos tenemos, por imperativo constitucional, el deber de atender con primacía, y me refiero concretamente a los aspectos que us-

ted más ha resaltado, cuales son vivienda, educación, servicios sociales y medio ambiente.

Quisiera referirme, brevemente, precisamente al último aspecto, el del medio ambiente. Este último hace destacar la relevancia que el entorno tiene para el ciudadano canario y para el desarrollo de su propia personalidad. Denuncias que, desde la perspectiva de mi Grupo Parlamentario, han venido a conformar y ratificar el interés que siempre CDS ha manifestado y que está manifestando en su hacer parlamentario a través de diversas normas, como la que —Dios mediante— dentro de unos momentos tendremos la oportunidad de aprobar, sobre impacto ecológico; y asimismo, próximamente también, en esta Cámara, podemos expresar en el debate sobre espacios naturales protegidos.

Sensibilidad social que hemos adoptado en el hacer y que también se refleja en los otros sectores igualmente denunciados; hemos acogido, como Diputado y miembro de mi Grupo Parlamentario con responsabilidad de Gobierno, las diferentes quejas sobre el ámbito de algunas Consejerías en torno a la provisión de vacantes por parte de sectores sociales menos favorecidos, como pueden ser los minusválidos e, incluso, la asistencia al toxicómano o enfermos de análoga clase.

Igualmente observamos que usted denuncia la lentitud de la Administración de Justicia. Y como Grupo Parlamentario, señor Diputado, adoptaremos las iniciativas que sean pertinentes para que esta Cámara demande de la Administración central las medidas a que hubiere lugar y para que el número de denuncias ante la Institución por tal motivo, en fechas no lejanas, sea tópicos.

En suma, señor Diputado del Común, hemos de felicitarle, a usted y a su equipo, por la labor desarrollada durante el presente ejercicio, fenómeno que es, con causa, de los años anteriores; que tomamos nota de las quejas, de su naturaleza, del espectro social y territorial en que éstas se producen y de la población afectada, haciendo votos para que en un futuro próximo, en la medida en que afrontaremos con decisión las demandas razonables que para su hacer nos requiere a la Cámara, y que mi Grupo, en consenso con las otras fuerzas políticas, intentará dar respuestas adecuadas. Y como distintos portavoces que me han precedido en el

uso de la palabra, señor Diputado del Común, también, desde el Grupo Parlamentario CDS, quiero hacer votos para que este número de quejas que ha recibido durante el ejercicio del ochenta y nueve la Institución del Diputado del Común —tres mil y algo— que se vea sensiblemente diezmado, sensiblemente rebajado, porque eso significaría que las Instituciones de la Comunidad Autónoma, tanto a nivel local, autonómico, como periférico, sería significativo —digo— que su funcionamiento sería el correcto y el adecuado para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Morales.

Por el Grupo Socialista, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNANDEZ: Buenos días, señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común. Señores adjuntos.

Siempre es grato el día, en cualquier Parlamento, en que la figura del Defensor del Pueblo o similares comparece aquí para rendir gestión. Creemos que, por ello, es un gran día para este Parlamento, que por cuarta vez el Diputado del Común comparezca para informar como Alto Comisionado de este Parlamento para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos y supervisor, sobre todo, de las actividades de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma.

Entrando en el informe, debo agradecer los esfuerzos del Diputado del Común y de sus Adjuntos en la reducción progresiva del tiempo empleado en el trámite de las quejas, exhortándolo a que siga en esa vía. Ya él comentaba que se ha pasado de una media de dieciocho meses, en el año ochenta y seis, a tres coma un mes en el año ochenta y nueve. Sin embargo, un año más no puedo mostrar mi agradecimiento, en nombre de mi Grupo, en la fase o tiempo de respuesta, o resolución de la queja, y no por culpa del señor Diputado del Común, sino por incumplimiento, por parte de las Administraciones públicas, de la Ley Reguladora del Diputado del Común; en concreto del artículo veinte de la Ley uno/ochenta y cinco, que fija en quince días el

tiempo que la Administración tiene para remitir el informe que proceda. Esto es constantemente incumplido por parte de la Administración.

Es por ello así que en el año ochenta y seis existía una media de cumplimiento de este trámite de tres meses cero siete; en el año ochenta y nueve sigue existiendo cerca de dos meses en el trámite de respuesta de la Administración. Es por ello —digo— que desde esta tribuna insto a las Administraciones públicas a que traten de cumplir escrupulosamente con el artículo citado, sobre todo a los Ayuntamientos canarios. Y en cuanto a la Administración autonómica, a la Consejería de Política Territorial y a la Consejería de Educación; dos Consejerías que tardan generalmente más de dos meses en remitir cualquier informe que se les pide y, muchas veces, y muchas veces, más de seis meses e, incluso, ocho meses. Por ello, recomiendo a los señores Consejeros de Política Territorial y al señor Consejero de Educación, que hoy no está presente y que desde aquí hago votos por que se restablezca lo antes posible, que lean el citado informe, estudien el citado informe y traten de que, año tras año, sus Consejerías no vengan en el informe con un resultado negativo como el actual.

Es de destacar también, en cuanto a la conciencia de derechos de los administrados en este pasado año, se destaca, respecto al año anterior, un avance en el desarrollo de la conciencia que tiene el ciudadano de sus derechos. Sin embargo, es de resaltar —y me llama bastante la atención— que de dos mil cincuenta y nueve quejas computadas solamente una, solamente una, tiene muy clara la conciencia de derecho; y eso es de tener muy en cuenta, que de dos mil cincuenta y nueve ciudadanos sólo uno tiene conciencia verdadera de cuáles son sus derechos. Igualmente se nota un ligero avance en las praxis de libertades, sin embargo, no son suficientes aún.

El señor Diputado del Común igualmente antes comentaba que se ha avanzado mucho respecto al ejercicio del año mil novecientos ochenta y ocho, en cuanto se han recibido quejas del noventa y cuatro por ciento de los municipios canarios. Y yo creo que ello es bueno, porque eso significa que cada vez más los ciudadanos de Canarias, cada vez más los ciudadanos de todos y cada uno de los municipios que la componen, tienen y conocen la Institución, y conocen sus derechos.

Es de resaltar, igualmente, que de Gran Canaria, de la isla de Gran Canaria, procede la mitad de las quejas. Es de resaltar, a este respecto de las quejas, que muchas son del Ayuntamiento de Las Palmas, sobre todo, teniendo en cuenta en el año mil novecientos ochenta y nueve, que era gobernado por el pacto, o por Grupos del pacto de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, en cuanto a la idea del reclamante sobre la función del Diputado del Común, se apunta un ligero aumento del conocimiento de las facultades del Diputado del Común por parte de los quejosos. Es de resaltar, sin embargo, y es preocupante por ello, que, si bien han aumentado bastante las quejas, igualmente han aumentado en tres puntos la inadmisión de dichas quejas. Es por ello que insto al Diputado del Común a realizar algún tipo de información a los administrados, a todos los ciudadanos, de tal manera que se produzca cada vez menos esa inadmisión de quejas.

Me impacta igualmente y preocupa que, si bien el sesenta y tres por ciento de las reclamaciones vienen de sectores económicamente débiles —tégase en cuenta que el año pasado era el sesenta y cuatro por ciento, este año no ha bajado sino un punto—, no se correlacione con los sectores más desprotegidos secularmente, como pueden ser los pensionistas, trabajadores eventuales, estudiantes; casi la mitad de los quejosos son trabajadores habituales y el ochenta y ocho por ciento son adultos. Por lo que, relacionado esto con la circunstancia de que algo menos de la mitad de los reclamantes tiene una conciencia y práctica de sus derechos y libertades públicas rudimentarias, o insuficiente, y con un alto grado de inercia, o temor a su ejercicio, de dichas libertades, lleva a mi Grupo y a mí a exhortar al Excelentísimo señor Diputado del Común a que, al igual que en mil novecientos ochenta y siete realizaron una campaña de difusión en la isla de Gran Canaria, que ha dado los resultados, con el aumento progresivo que se produjo en el año ochenta y ocho, y espectacularmente en el año ochenta y nueve, por cuanto la mitad de las quejas son de Gran Canaria, consideramos que se debe hacer un esfuerzo en ese sentido de difusión del Diputado del Común, similar al que se hizo en Gran Canaria en el año ochenta y siete, en las demás islas.

En cuanto a las visitas realizadas por las islas, me

sorprende, y quisiera que nos diera alguna explicación, si es posible, de cuál ha sido la razón por la cual no se ha visitado la isla de El Hierro en el año mil novecientos ochenta y nueve.

Igualmente, debemos agradecer, una vez más —como así lo han hecho algunos reclamantes expresamente—, el esfuerzo realizado en mantener unas personales relaciones y la intermediación con los reclamantes en la resolución de los problemas planteados. Así, como... sirva de ejemplo —y que consta en el informe en las páginas ochenta y uno y siguientes—, cómo una señora con un problema de un reintegro de un dinero abonado por razón de una vivienda de protección oficial, que había tardado más de cinco años, fue solucionado gracias a la intervención del Diputado del Común.

Igualmente quiero destacar y reiterar una denuncia o constatación del hecho consistente en el abuso del silencio administrativo, cada vez más practicado, sobre todo por los Ayuntamientos y la Administración autonómica. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Es por ello que apoyamos sin reservas cualquier medida o actuación tendente a dar solución a la esperanza del administrado —que es lo único que tiene—, a la esperanza de una respuesta de la Administración que esté, al menos, justificada.

Es importante —y no se ha tocado por los demás Grupos anteriormente— entrar a valorar lo que el Diputado del Común manifiesta sobre la redacción definitiva del reglamento de organización y funcionamiento de la Institución, pendiente desde mil novecientos ochenta y siete. Manifiestar que el Grupo Socialista está de acuerdo, y es una de nuestras preocupaciones respecto a la Institución, en que es hora de que acometamos la redacción definitiva del citado reglamento. Y por ello instamos desde aquí a los demás Grupos a que apoyen decididamente este acometimiento, para lo cual emplazamos a todas las fuerzas políticas a que en el próximo periodo de sesiones se apruebe definitivamente el repetido reglamento de organización y funcionamiento del Diputado del Común. Ha de tenerse en cuenta que el Diputado del Común cumple los cinco años de su mandato en marzo del próximo año.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor CRUZ HERNANDEZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

Quería, incluso, entrar en algunos análisis de Consejería por Consejería, pero, dado que no hay tiempo, no lo voy a hacer.

Sin embargo, sí quiero reiterar el *recomienda* a la Administración autonómica y a los Consejeros, a todos, de que se lean el informe; que se lean el informe, al menos en lo que respecta a su área, y traten de arreglar el desaguisado y que el próximo año no nos encontremos igual que hoy.

Y terminar, solicitando y apoyando la idea de que el informe anual del Diputado del Común debe ser difundido convenientemente en toda Canarias, ya que al carecer de la fuerza coactiva en sus actuaciones la publicidad sería fundamental a la hora de concienciar a todos los implicados. Y a este respecto, no tardando, si es posible, no tardando un año en presentar el informe del año anterior o dos años, como este año se ha traído, y según él mismo ha manifestado, el informe del año ochenta y ocho. Si es posible, que inmediatamente el informe ante este Parlamento, en los próximos meses, se difunda dicho informe en los medios de comunicación y dando cuenta a la población en general.

Al mismo tiempo, mostrar y reafirmar la satisfacción de mi Grupo de que la Institución se haya asentado definitivamente en la sociedad canaria, aunque todo el camino en este sentido no se puede dar por concluido.

Agradecer a don Luis Cobiella y a sus Adjuntos la sensibilidad especial que han tenido respecto a las personas que en nuestra sociedad se encuentran más desprotegidas; mostrarle, a su vez, nuestra felicitación por la labor realizada, y asegurarle que el Grupo Socialista hará todo lo que en su mano esté para que su labor sea cada vez más fructífera, porque con ello creemos que se redundará en beneficio y en la práctica de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos de Canarias.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado del Común.

El señor DIPUTADO DEL COMUN (Cobiella Cuevas): Señor Presidente. Señorías.

En nombre de mi equipo y de mis Adjuntos, y en general de todo el equipo de la Institución, doy las gracias a todas y cada una de las personas que han intervenido aquí por todas y cada una de las palabras que han dirigido a la Institución e, incluso, algunas veces, que nos han dirigido personalmente.

Dos o tres cuestiones puntuales que he anotado.

La consideración de cifras medias es un poco equívoca. Habría que matizarlas bien y ver, pues, la amplitud del muestreo donde se fabrican las cifras medias. Cifras medias del año ochenta y seis, pues tengan ustedes... que el hecho de que haya una queja del año ochenta y seis evaluada desde el año ochenta y nueve, esto da un tiempo de respuesta o un tiempo de trámite muy grande. Es decir, sé que Sus Señorías tienen en cuenta esto para la debida y cautelosa interpretación de las cifras medias.

En cuanto a la Administración de Justicia, es cierto que sigue poco más o menos el mismo número, la misma insistencia, sobre la poca diligencia de la Justicia.

Quisiera hacer una aclaración, yo creo que es obvia, porque en el ánimo de Sus Señorías está; es que este deseo de que se incremente la diligencia de la actuación judicial está suscrito, en primer lugar, por los propios jueces, presidentes, fiscales, etcétera. Ellos son los primeros, y cuando nosotros hablamos con ellos de los temas que nos son comunes, hablamos todos desde un mismo bando, unidos en el deseo de que eso se acabe. Y, efectivamente, esto tiene una solución, no a nivel regional, sino a nivel nacional.

Quiero decirles que se apunta algo en esta dirección. Este año al Defensor del Pueblo le ha bajado, ligeramente, el número de reclamaciones por causa de Justicia; incluso en las causas de Justicia provenientes de

Canarias también ha bajado.

¡De acuerdo!, sin reservas, con que debe desaparecer el Diputado del Común, en ese momento utópico o no utópico, como, con más utopía todavía, pues, sería bueno que desaparecieran los jueces e, incluso, los abogados y los médicos, y que todo fuese una medicina de prevención.

Agradezco personalmente la heroica lectura del informe de algunos de ustedes.

Se pregunta directamente por qué no se ha visitado la isla de El Hierro. Tengo varias respuestas, que no me satisfacen —supongo que a Sus Señorías tampoco—. Pues, la última o las dos últimas veces que *... (Ininteligible.)* visitamos la isla de El Hierro fueron unas visitas de muy poco éxito; no sé si no acertamos a anunciarla suficientemente y prácticamente no hubo personas que consultaran. Después, en otros momentos, la teníamos preparada, pero surgieron otras cuestiones y no fuimos. No quiero dar una contestación, y menos una contestación que suene a disculpa. Debíamos haber, con todo, visitado la isla de El Hierro; me apunto esa deficiencia y prometo visitar la isla de El Hierro.

Aumenta la inadmisión y se recomienda que se informe debidamente al ciudadano. La inadmisión aumenta o se estanca en la Institución del Diputado del Común. Téngase en cuenta, de todas maneras, que la inadmisión en el ochenta y nueve está aproximadamente en un cuarenta por ciento de inadmitidos, por diferentes causas; y dentro de ese bloque de inadmitidos está un nueve por ciento de enviados al Defensor del Pueblo —un cuarenta por ciento de inadmisión—. Este año el Defensor del Pueblo, que cuenta, pues, con muchos medios de anuncio, de publicación, de comunicación, incluso se ha extendido hasta Canarias este *marketing*, digamos, del Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo en este informe señala un sesenta y nueve por ciento de inadmisión.

Por supuesto, debe bajarse —estoy conforme con él— y en este sentido le digo, al señor Diputado, que ya hemos iniciado la redacción, y lo tenemos y estamos distribuyéndolo, de un pequeño folleto informativo y está en preparación otro más denso y más completo, para, en base de la información complementaria de estos

dos folletos, tratar de completar lo que él pide, es decir, la información al ciudadano.

La difusión en las demás islas, además de la campaña especial en Gran Canaria del pasado año: ¡conforme! Es nuestro propósito —y no quiero dejarlo aquí sino como propósito— de que ese acercamiento no sea solamente transitorio durante una determinada campaña limitada en el tiempo, sino de algún modo permanente; de modo que el ideal sería que hubiese un centro, una pequeña oficina funcional, lo modesta que sea necesario, en todas y cada una de las islas. En esto estamos trabajando, y yo creo que en relación con una deseable entrevista del Diputado del Común en la Comisión de Justicia e Interior, en el momento de hablar de nuevos presupuestos, nuevas reestructuraciones, potenciación de la sede, esto quede resuelto, máxime cuando alguno de ustedes indicaba que la Cámara en general estaba dispuesta a que se facilitaran este tipo de cuestiones.

En cuanto a la redacción definitiva del Reglamento, comunicar al señor Diputado que ya se está en conversaciones, las dos Instituciones —el Diputado del Común y el Parlamento de Canarias—, en orden a la redacción de este Reglamento del Diputado del Común, obviamente necesario, que —obviamente— ya debía estar aprobado; pero... ¡en fin!, ésta es la realidad. Quizá, quizá, pues convenga tratar de que se acelere en lo posible este tipo de conversaciones preparatorias. Pero repito: ya está el Reglamento en conversaciones para su definitiva redacción.

Y nada más. Le debía decir algunas cosas que no sé si las debo decir; van de todas maneras. El efecto de su acogida, de la acogida de Sus Señorías, es cuasi paralelo a una *suficientísima* ampliación de presupuesto; esto nos valdrá muchísimo, trabajaremos mucho más y más a gusto, pero no se lo quiero decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado del Común.

Con él acaba el punto primero del orden del día.

(El señor Vicepresidente segundo, Navarro Valdi-

vielo, ocupa un escaño en la sala.)

DICTAMEN DE COMISION. DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DEL IMPACTO ECOLOGICO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo.

Dictamen de Comisión: De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Prevención del Impacto Ecológico.

Conocen Sus Señorías el largo trámite que ha tenido esta ley, y al terminar este largo recorrido, tenemos ya el dictamen de Comisión con cinco enmiendas que se van a defender y debatir en este Pleno.

Pero vamos a comenzar a votar la parte que no tiene enmiendas, que es el capítulo primero.

Por favor, Señorías, tomen asiento, que vamos a efectuar una votación; tomen asiento en sus lugares, previamente señalados, a efectos del cómputo.

Continúo. Vamos a sacar a votación entonces el capítulo primero, artículo uno al cuatro y capítulo segundo, que no tienen enmiendas.

Los que estén a favor de ello, que levanten el brazo, por favor. (Unanimidad.) Gracias. ¿Hay alguna abstención, algún voto en contra? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a la enmienda número doce, al artículo cinco, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, que en este momento se le concede la palabra.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Muy buenos días a todos.

Yo espero que el que estemos todos tan conforta-

bles hoy aquí haga menos gravoso el aguantar al peso de turno que tiene las enmiendas, y que las mantenga hasta última hora, pero yo espero convencerles de que son enmiendas específicas, concretas, y creo que también tienen sentido.

Esta enmienda se refiere al artículo quinto, donde se indica que, por razón de la financiación, se someterá siempre a evaluación básica del impacto ecológico todo proyecto de obra y trabajos financiados, total o parcialmente, por fondos de la hacienda pública canaria. Idea: siempre que haya recursos de la hacienda pública canaria —siempre, en cualquier caso—, se haga un análisis de impacto ecológico en su dimensión mínima —evaluación básica—.

Nuestra enmienda es que no se deben hacer distinciones en los fondos públicos, cualquiera que sea su origen. Y exactamente igual que aquí, en esta enmienda, siempre que vengan fondos públicos de Ayuntamientos, de Cabildos, de Comunidad, se tiene obligatoriamente que hacer una evaluación básica del impacto ecológico, si vienen recursos del Estado o si vienen recursos de la Comunidad Económica Europea, no se tienen que hacer estudios básicos de impacto ecológico.

Yo creo que la esencia de esta ley es una ley que, fundamentalmente —después lo iremos viendo—, es tremendamente más escrupulosa, cuidadosa, mimosa con el medio, en tanto que es un medio que hasta el mapa que este año la Presidencia del Parlamento nos ha entregado, habla de la Macaronesia como, probablemente, de los espacios más frágiles de todo el Atlántico. Esta ley tiene, por lo tanto, criterios más restrictivos y uno de ellos significa que... aparezca con los recursos públicos.

Por lo tanto —acabo—, no creo que tenga ningún sentido aceptar que aquellas obras que se hagan con recursos públicos que procedan de fuera de Canarias, desde luego, que no tengan un trato peor que lo que tienen en Canarias, pero nuestra idea es que no pueden tener un tratamiento distinto. Deberían tener un tratamiento idéntico, porque, si no, pudiera darse el caso de que en determinados sitios donde no pareciera adecuado hacer el impacto básico, pudiéramos trasladar los recursos hacia ese sitio desde otras fuentes de financiación, y estaríamos creando un agujero. Se trata

de criterios objetivos: siempre que haya recursos públicos, estudio básico de impacto ambiental —impacto ecológico—. Por lo tanto, nosotros insistimos en que, además en un sitio donde decimos que tenemos que ser mucho más escrupulosos, vengan de donde vengan los recursos, deben ser sometidos a estudio básico del impacto ecológico.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra?

Don Isidoro Sánchez, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Respecto a esta primera enmienda que presenta ICU, hay que señalar que, bueno, para situarnos un poco en el contexto, que se trata de una enmienda a una categoría determinada de la evaluación del impacto ecológico, es decir, a la más sencilla; y, por lo tanto, hay que dejarlo claro, para que no dé la impresión de que aquí se está intentando hacer o imponerle al Estado, o a la Comunidad Económica Europea en este caso, como fondo público en general, la obligatoriedad de pasar por el aro de esta ley.

Yo creo que hay que analizar que el contenido de la enmienda es francamente importante, porque va a marcar muchas cosas, sobre todo en la primera parte. Y me refiero a lo siguiente. O sea, el señor Viéitez, del texto que yo he leído —que tengo en mi poder— a lo que ha dicho aquí hay una pequeña diferencia, en el sentido de que él plantea el título de la evaluación del impacto. El ha hablado de evaluación de impacto ambiental en su enmienda y al llegar aquí yo le he entendido que es evaluación de impacto ecológico, y en ese sentido, por tanto, creo que coincidimos. Por tanto, yo le pediría al señor Viéitez que la primera parte del contenido de la enmienda la retirase, puesto que, si no, tendríamos que rechazarla totalmente.

En el segundo punto, en lo que se refiere a la supresión, a la enmienda de supresión que plantea el se-

ñor Viéitez, respecto a la obligatoriedad de la necesidad de imponerle a alguien, por razones de financiación, la obligatoriedad de esta ley, tengo que decirle, insisto, que se trata del primer nivel de evaluación —es decir, del nivel más bajo, donde solamente se va a realizar lo que se llama la evaluación básica—, y, por tanto, nosotros tenemos la obligatoriedad —vamos a decirlo así— de rechazarla con las siguientes razones:

Primero. Porque él suprime, efectivamente, lo de Canarias, por un lado —me parece— al calificar lo de hacienda pública, y dice: "en general", "la hacienda pública en general"; lo cual implica que las obras que estén realizadas total o parcialmente con fondos del Estado estarían sometidas a evaluación del impacto. Y además, a nosotros no nos parece que es procedente por una serie de razones. Primero, porque someter proyectos de impacto por razón de financiación es una medida que nosotros, la Comunidad Autónoma Canaria, se ha establecido como autocontrol, y, por tanto, no hay ninguna razón sustantivada de carácter territorial ni ecológica ni ambiental para poder imponérsela al Estado. En este caso concreto, se la vamos a imponer, y de hecho así se va a aprobar; en otros casos, cuando sea por razones de lugar o por razón de la naturaleza del proyecto. Pero, en este caso, entendemos que no ha lugar.

Se habla en el texto del proyecto que yo tengo, el dictamen de la Comisión, que hay alguna alusión a la coherencia con la directiva comunitaria. Tengo que decir que la directiva comunitaria se refiere a evaluaciones de impacto ambiental, a la máxima categoría, no a la mínima, que es la que nos está ocupando, y por tanto no ha lugar. Además, hay una cosa, que, de aceptar la enmienda, en su caso, señor Viéitez, ¡fíjese lo que supondría...!; significaría, correríamos el riesgo, posiblemente, de que se produzca lo que se llama su impugnación constitucional por parte del Estado. ¿Y eso qué significaría? En la hipótesis de que eso tuviera lugar se suspendería ese artículo y no entraría en vigor ese artículo, y, por tanto, no se le impondría al resto de las Administraciones públicas, concretamente a la nuestra. ¡Imagínese lo que eso significaría...! O sea, es un riesgo tremendo.

Por último, decirle que las evaluaciones básicas, que son las que nos ocupan en este momento, pues, las

realiza el propio órgano promotor del proyecto, o sea, la Administración del Estado en este caso concreto. Cuando se trate de las áreas de... (*Ininteligible.*) ecológica, se las hemos impuesto, y cuando se trate del impacto ambiental, está clarísimo: Luego, yo le pediría, señor Viéitez, que la retirase; más que nada, por no rechazarla; si no, pues, nos veríamos obligados a votar en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, vamos entonces a votar la enmienda.

Los que estén a favor de la enmienda de Izquierda Canaria Unida, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda por cinco votos a favor, cuarenta y uno en contra y dos abstenciones.

Pasamos, entonces, ahora a votar el artículo quinto, tal como viene en el dictamen.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo quinto por cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Pasamos ahora a la votación de los artículos seis a diez; capítulo tercero, artículos once a dieciséis; capítulo cuarto, artículos diecisiete y dieciocho; capítulo quinto, artículos diecinueve y veintidós; capítulo sexto, todos ellos, sin enmiendas.

(*El señor Sánchez García solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor SANCHEZ GARCIA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En este momento le estoy pasando, a través de un

ujer, una enmienda *in voce* que hemos presentado los Grupos, como consecuencia de una clarificación a la terminología jurídica del artículo dieciocho-cuatro. Yo rogaría que votase hasta el diecisiete, o por lo menos el ...*(Ininteligible.)* hasta el capítulo cuarto.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, vamos a votar hasta el artículo diecisiete, ya que estamos en votación, y después ya leeré yo esta enmienda *in voce*.

Entonces, vamos a votar, artículo seis a diez; capítulo tercero, artículos once a dieciséis; capítulo cuarto, y artículo diecisiete.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Unanimidad.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado esto por unanimidad.

Pasamos entonces al artículo dieciocho, al cual se presenta la siguiente enmienda *in voce*. El artículo dieciocho, "Efectos de la declaración de impacto ecológico", tiene cuatro apartados y el que se quiere sustituir es el apartado cuarto, que en el texto del dictamen dice: "No podrá autorizarse un proyecto hasta que cumpla los condicionantes impuestos por una declaración de impacto ecológico de carácter vinculante". Y lo que se pretende *in voce* es lo siguiente: "La autorización de los proyectos incorporará a su contenido dispositivo los condicionantes ambientales cuando la correspondiente declaración de impacto ecológico sea de carácter vinculante".

¿Se acepta esta enmienda *in voce*, en principio, antes de la votación, que es sustitutiva totalmente del apartado cuarto del artículo dieciocho? ¿Se acepta? *(Asentimiento.)* Bien.

Entonces, se incorpora esta enmienda *in voce* en el punto cuarto y seguimos la votación.

Artículo dieciocho; capítulo quinto, artículo diecinueve al artículo veintidós, capítulo sexto.

Los que estén a favor de todo ello, que levanten el brazo. *(Unanimidad.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos al artículo veintitrés donde existen dos enmiendas, la veinte y la veintiuno, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, que en este momento se le concede la palabra.

El señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Yo creo que éste es un tema menos preocupante para usted, don Isidoro, en el sentido de que no tiene ámbitos jurisdiccionales y los peligros de los reparos que pueda poner el juez al legislador. Nosotros pensamos que estamos en el ámbito de la legislatura y es importante tenerlos en cuenta, pero no pasarse en lo que puede significar la preocupación.

Estamos hablando de lo que se refiere a la declaración de las áreas de sensibilidad ecológica, artículo veintitrés. Y entonces, en este artículo se indica que estas áreas de sensibilidad ecológica, que tienen un tratamiento que ustedes conocen, se puede hacer por ley de aquí —ley del Parlamento, como es lógico—, por los Planes Insulares de Ordenación, por los Planes de Gestión y Regulación de Uso de los Espacios Naturales o bien por decreto del Gobierno, en sus supuestos excepcionales, etcétera. Nosotros, en este caso, lo que queremos hacer es incorporar dos elementos para que, igualmente, puedan declarar áreas de sensibilidad ecológica:

Uno. Yo creo que será difícil discutir su evidencia, y es el de los planes hidrológicos. Exactamente igual que hay en el apartado b) del texto Planes Insulares de Ordenación del Territorio, no está lo que nosotros queremos incorporar: planes hidrológicos que afectan al conjunto del territorio en relación con el otro recurso escaso en Canarias, fundamental, que es el agua. Pues bien, cuando quienes trabajan sobre los planes hidrológicos realizan sus investigaciones, detectan, encuentran, hallan circunstancias en las que la sobrecarga, en las que las especiales dificultades de los correspondientes diques hidráulicos, etcétera... Y dije: ¡tate!, aquí hay un tema frágil, aquí hay un tema específicamente complejo, que hay que intentar respetar mediante la declaración de un área de sensibilidad ecológica. Yo creo que éste es un tema que en Ponencia lo discutimos, estuvimos casi al borde del acuerdo y después...

no exactamente hubo el acuerdo; pero creo que es, simplemente, utilizar la lógica y el sentido común y no criterios ideológicos ni de otro tipo de cuestiones.

El apartado f), porque la enmienda incorpora otro punto mediante el cual exista otro origen para declarar áreas de sensibilidad ecológica, y se habla de los instrumentos de planificación urbanística, territorial y sectorial. Me explico. Está incorporado un instrumento de planificación urbanística territorial de ámbito insular, pero ustedes saben perfectamente, más en nuestro territorio y con sus especialidades en cuanto a cuidado especial de la ecología y del medio ambiente, que los Planes Generales de Ordenación Urbana en muchas ocasiones encuentran, hallan una serie de aspectos que se han escapado en el ámbito del Plan de Ordenación Insular, porque tienen otra dimensión, otras circunstancias; entonces, lo que nosotros planteamos es que los propios Planes Generales de Ordenación Urbana, mediante la correspondiente incorporación en su normativa, incorporen las correspondientes áreas de sensibilidad ecológica.

Y, luego, instrumentos de planificación urbanística sectorial, por ejemplo, ordenación del litoral; hay planes de ordenación del litoral. Nosotros lo que decimos es que, cuando se haga un plan de ordenación del litoral, allá donde se encuentre un litoral que sea absolutamente imprescindible defenderlo como un área sensible, que ese plan de ordenación del litoral lo pueda igualmente declarar.

Acabo. Lo único que intento, en este caso, es ampliar los orígenes para intentar situarlos en el ámbito de lo que es la experiencia de los estudios y de la investigación y dejar que planes hidrológicos, planes generales de ordenación urbana o planes de ordenación del litoral tengan la misma capacidad y la misma facultad para declarar las áreas de sensibilidad ecológica.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Sánchez.

Yo les recomiendo que no usen el paso central, sino el lateral, a efectos de seguridad personal.

El señor SANCHEZ GARCIA: Bien, gracias. Señor Presidente.

Efectivamente, es un turno en contra a esta enmienda, a esta doble enmienda, que presenta el Grupo Parlamentario ICU y que hace referencia al capítulo sexto —"Áreas de sensibilidad ecológica"—, y concretamente al artículo veintitrés, que establece la declaración por la cual se declaran áreas de sensibilidad ecológica.

Ya lo ha explicado: son dos enmiendas. Establece que las áreas de sensibilidad ecológica pueden ser declaradas, aparte de lo que dice el proyecto de ley del Parlamento de Canarias, Planes Insulares de Ordenación, etcétera, etcétera, por dos cosas, como son las que acaba de señalar, y que nosotros nos vamos a oponer por dos razones:

Primera. El enmendante propone que los planes hidrológicos insulares puedan establecer áreas de sensibilidad ecológica. En principio, yo se lo había dicho, incluso, en la Ponencia no había inconveniente conceptual. O sea, la protección de los acuíferos puede ser una razón suficiente para establecer un área de sensibilidad ecológica, eso es verdad; sin embargo, sí tenemos razones formales para oponernos. El proyecto de ley de esta envergadura... o sea, da esta capacidad, la de establecer las áreas, ésta de sensibilidad ecológica, a los planes insulares, por cuanto se entiende que han de ser desde un planeamiento integral y con las garantías públicas necesarias que su tramitación implica desde donde hay que fijar estas áreas.

Y respecto a lo de otorgar la potestad a los instrumentos de planificación urbanística territorial o sectorial, nosotros entendemos... ¡hombre!, no digo que digamos que es un absurdo, pero casi, casi, porque, en principio, no tiene por qué estar soportado por los estudios ecológicos que garanticen la adecuada calificación de un área de sensibilidad ecológica. Esto sí se da en los actuales planes insulares, que son verdaderos instrumentos de planificación urbanística, ya contemplados, por cierto, en este proyecto de ley y en el planeamiento especial de conservación de la naturaleza,

que también se contempla en este proyecto.

Y sobre el argumento que plantea el señor Viéitez, yo creo que está atendido... –en definitiva, la filosofía que él plantea– está atendido por este proyecto, en razón a la tipología de los proyectos urbanísticos de infraestructura, hidráulicos, etcétera. Quizá no sea bueno pasarse a la hora de fundamentar, por razones de lugar, en la que se sustentan las áreas, y que es la única razón que puede justificar el carácter vinculante que tal calificación conlleva.

Respecto al tema hidráulico, en todos los casos de evaluación, tanto en el básico, como en el detallado, como en el ambiental, siempre se ha tenido, o se tienen en consideración, los efectos previstos a las aguas. Por esa razón, nuestro Grupo Parlamentario va a proponer que se vote en contra.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor enmendante, ¿las dos juntas?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): No, la segunda no la he defendido.

El señor PRESIDENTE: Pero yo le dije que si quedan juntas...

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, bueno, bien.

Si no la ha defendido y quiere defenderla después, vamos entonces a votar solamente la enmienda número veinte.

Por favor, los que estén a favor de la enmienda número veinte, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Bien, gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda por veinticinco votos a favor, veintiocho en contra y dos abstenciones.

Pasamos entonces ahora a la enmienda número veintiuno, de Izquierda Canaria Unida.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Se trata del mismo tema; es decir, estamos en las áreas de sensibilidad ecológica y su definición y declaración. Se acaba de rechazar la posibilidad que se acaba de rechazar, y ahora ésta es otra idea distinta, que es un punto adicional –un punto tercero– al artículo veintitrés, que dice que, "en todo caso, se considerarán áreas de fragilidad ambiental"... Es decir, al margen de cuál es el procedimiento, a partir de aquí se dice: En todo caso se considerarán áreas de fragilidad ambiental:

Primero –o a)–. Los espacios naturales declarados como tales por la Ley Territorial doce/ochenta y siete, de diecinueve de junio –ley canaria– o las que en el futuro se declaren, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional primera –disposición adicional primera–, que son Parques Nacionales y están incorporados. Nosotros decimos que hay una ley territorial que definió los espacios naturales que se incorporan como áreas de fragilidad.

Segundo. Los espacios o áreas urbanas o rurales que sean declarados bienes de interés cultural, de acuerdo con lo previsto en la Ley dieciséis/ochenta y cinco, de veinticinco de junio, De patrimonio histórico, y de la legislación adicional que pueda dictar la Comunidad Autónoma Canaria. Por lo tanto, todo lo que se refiere a patrimonio histórico, igualmente desde ya –dice la enmienda–, que sea área de fragilidad. No solamente nos preocupan los ecosistemas de cualquiera de los múltiples tipos de insectos, sino también nos preocupan los ecosistemas y los medio-ambientes del patrimonio histórico.

Tercero. Todas aquellas zonas que, de acuerdo con la legislación específica –la que sea–, sean delimitadas como ámbito de aplicación de medidas de protección de determinados valores naturales y patrimoniales, o de la prevención y mejora de la calidad de vida. Y a continuación, y en el mismo artículo, y para matizar todo lo dicho, se dice: "Los instrumentos de planeamiento, uso y gestión de espacios naturales podrán, motivadamente, excluir de un área de sensibilidad ecológica

parte de su ámbito o, en su caso, ampliarlo al entorno de los mismos, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley doce/ochenta y siete, de diecinueve de junio, de Canarias."

¿Qué es lo que se pretende? Ustedes lo han visto con toda claridad y simplemente yo... quince segundos para referenciarlo; que en Canarias hemos estado ya legislando ampliamente con respecto a temas muy sincrónicos con lo que significan los espacios naturales. Incorporarlos, dándole lo que representa la flexibilidad de que hay espacios dentro, ámbitos dentro de esos espacios, que no tiene sentido que sean áreas de sensibilidad ecológica, sacarlos; y que en algunos casos algunos de los bordes pudieran ser ampliados y, por lo tanto, que sean los propios instrumentos de planeamiento, uso y gestión de los espacios naturales los que adecuen estas correspondientes modificaciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Aquí, también, a esta enmienda que presenta ICU vamos a proponer la votación en contra por las siguientes razones:

Creo que el argumento que dimos antes para la enmienda de las áreas de sensibilidad ecológica pudiera aplicarse a este mismo caso, pero, no obstante, yo voy a apuntar más.

El pretender que por ley se declaren todos los espacios naturales de la Ley Territorial doce/ochenta y siete como áreas de sensibilidad ecológica, nosotros entendemos que es demasiado. El anteproyecto de ley de protección de espacios naturales, que en este momento se encuentra en redacción, se ha hecho precisamente para racionalizar la protección realmente necesaria para el medio y para objetivar los casos donde se justifica una prevención cualificada, o sea, vinculante, sin

violentar los derechos y las libertades ciudadanas de manera innecesaria. Al margen de los absurdos que podrían plantearse y que llevarían al presente proyecto al terreno del obligado incumplimiento, de prosperar la enmienda huelga promover la siguiente ley; se protege a capón y no a razón.

La existencia de un valor cultural —y paso al segundo aspecto de su enmienda, señor Viéitez— no da razón ecológica del lugar, extraordinaria, para declararla de sensibilidad ecológica; su protección ha de buscarse en la legislación sectorial, según se deduce del supuesto de la enmienda, que ya ha tomado cartas en el asunto.

Y por último, decir que es preferible que lo hagan las normas específicas, de acuerdo con su rango, o sea, las leyes o los decretos, con su filosofía y, en cualquier caso, según contempla el artículo veintitrés que acabamos de aprobar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Pasamos entonces a la votación.

Los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada esta enmienda por cinco votos a favor, cuarenta y nueve en contra y dos abstenciones.

Vamos, entonces, ahora a votar el artículo veintitrés, ya rechazadas las enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? Levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo veintitrés por cuarenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Vamos a pasar ahora a votar los artículos veinticuatro y veinticinco; capítulo séptimo, artículos veintiséis a treinta y uno; capítulo octavo, artículos treinta y dos al

treinta y nueve; disposiciones adicionales, primera, segunda y tercera; disposiciones transitorias, primera, segunda, tercera y cuarta; disposiciones finales, primera y segunda, que no tienen enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Unanimidad.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

Pasamos a los anexos. Anexo primero. Hay una enmienda, la número veinticuatro, del Grupo Izquierda Canaria Unida, a los apartados cuatro y siete, en el cual en este momento se le concede la palabra.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: En esta enmienda tenía previsto hacer dos sub-enmiendas al apartado cuatro y al siete. Voy a prescindir de la cuatro para darle la relevancia que creo que tiene la siete. Y la siete creo que tiene relevancia, no solamente en el momento en que hicimos la enmienda, sino con posterioridad.

Estamos hablando de unos anexos donde se indica qué planes, proyectos o actividades están sujetas a evaluación detallada de impacto ecológico. Para quienes no estén muy informados del tema, porque es imposible que todo el mundo esté en la Ponencia, evaluación detallada es la elaboración intermedia, y, por lo tanto, es la que tiene esas características.

En el apartado siete se dice: "Campaña de tratamientos fitosanitarios a partir de quinientas hectáreas, cuando se utilicen productos con toxicidad de tipo c), para fauna terrestre o acuícola o —me gustaría que atendiesen— muy tóxicos, según su peligrosidad para las personas". De forma que, cuando se hagan estas campañas con estos productos, con esta toxicidad, en dimensiones inferiores a quinientas hectáreas, no hará falta hacer el estudio de evaluación detallada, sino que se pasa al inferior.

Yo creo que, en este sentido, la enmienda nuestra es pasar las quinientas hectáreas a veinticinco —es la enmienda que está escrita—, pero que con posterioridad hemos comentado que el aceptar elementos y trata-

mientos muy tóxicos, según su peligrosidad para las personas; muy tóxicos —subrayo, muy tóxicos—, quinientas hectáreas; o productos con toxicidad de tipo c), que son los más elevados, los que normalmente hace falta hacerlos dentro de cierros de invernaderos, porque tienen consecuencias secundarias relativamente serias... La enmienda que les planteo —y que no es otra cosa simplemente que apelar al buen sentido— es que, desde luego, las quinientas hectáreas ya saben ustedes lo que significan en Canarias: hay municipios que prácticamente rondan esta superficie. Por lo tanto, el permitir que elementos muy tóxicos para las personas se puedan hacer en esa extensión sin necesidad de una evaluación más matizada, más tal, yo creo que desde el punto de vista sanitario, de la salud pública y cualquier otro tipo de criterio es realmente rechazable. La enmienda nuestra es rebajar de quinientas a veinticinco; es la que está escrita, es la que se puede votar y la que se va a votar en su caso, y a mí se me ocurriría indicarles la posibilidad de que, en términos de reflexión, poder disminuir el tipo de toxicidad de los productos; en vez de dejarlo en el máximo, en el c), pasarlo, como mínimo, al intermedio, que es el b).

Entonces, excluyo de la votación el apartado cuatro; me parece con respecto a éste mucho más serio. Este, de esta extensión, con productos muy tóxicos, según el texto, para las personas, o de características tipo c) para la fauna terrestre o acuícola, y es el más grave, yo creo que haríamos un flaco servicio a nuestro medio ambiente si lo aprobásemos tal como está aquí, simplemente por decir que más vale "mantenella y no enmendalla".

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Morales del Centro Democrático y Social.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida en su enmienda número veinticuatro al anexo primero, apartado de agricultura, que, como bien decía el enmendante, se refiere a los planes, proyectos y actividades sujetas a evaluación detallada de impacto ecológi-

co, en principio había presentado tres apartados; creo que el punto ocho fue incorporado al texto del dictamen. Por lo que he creído entender, de la intervención del enmendante se desprende que el punto cuatro se retira y solamente queda para su debate el punto siete.

En ese sentido, en el que el enmendante propone reducir el área de las campañas fitosanitarias de quinientas hectáreas a veinticinco hectáreas, y después de las consultas que hemos hecho los distintos Grupos Parlamentarios que apoyamos al Gobierno, no se conocen, no se conoce ningún tipo de campañas que afecten a espacios tan reducidos. Lo normal cuando se efectúan campañas fitosanitarias es que se destinen a municipios, a comarcas, a media isla y en muchas ocasiones, incluso, a una isla por entero. Porque si el enmendante se refiere a meros tratamientos fitosanitarios, supongo que a fincas pequeñas como de tomates, plataneras, etcétera, lo que está claro es que, bueno, esos señores con este tipo de campaña no conseguirán el objetivo propuesto, y además creo que los pequeños y medianos agricultores de Canarias no se sentirán muy felices con esta propuesta, y, fundamentalmente, porque existe ya una normativa sectorial oportuna. Por consiguiente, es cierto que en Canarias quinientas hectáreas tienen un significado importante, pero también no es menos cierto que veinticinco hectáreas para un tema como el que estamos debatiendo, que es una campaña de tratamiento fitosanitario en medianas o grandes extensiones, me parece que es una superficie superreducida.

Por consiguiente, señor enmendante, los Grupos Parlamentarios que apoyamos al Gobierno rechazamos la enmienda y vamos a apoyar el texto del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Se entiende, entonces, que solamente se vota el punto siete...

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

Sí, pero ¿es que quiere hacer otra oferta? Una contestación al debate no, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: No, una réplica.

El señor PRESIDENTE: No, no, no, una réplica no; aquí no cabe ya réplica.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, ¡hombre!, no, ya... la pauta que hay...

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Es para una cuestión.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Es decir, Señor Morales, los agricultores y campesinos canarios en la actualidad están utilizando elementos fitosanitarios y tratamientos fitosanitarios que son auténticas bombas ecológicas, y todos lo sabemos. Por lo tanto, el aceptar que lo muy tóxico para las personas y lo de la categoría c) para la fauna y la flora lo aceptemos, que prácticamente se haga un estudio básico de impacto sobre las quinientas hectáreas, de verdad —insisto— me parece una tozudez absolutamente innecesaria.

El señor PRESIDENTE: Bien, pasamos a la votación.

Vamos a votar entonces esta enmienda, el punto siete del anexo primero, porque el apartado cuatro ya lo ha retirado.

Los que estén a favor del punto siete de esta enmienda, que levanten el brazo. *(Pausa.)*

(El señor Bonis Alvarez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor BONIS ALVAREZ *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Estamos en votación ya, ¿eh?

El señor BONIS ALVAREZ *(Desde su escaño)*:

...(Ininteligible.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Todos están de acuerdo en esto? —porque ya hemos empezado la votación—. Si hay acuerdo unánime, se hace el receso, si no se saca a votación directamente.

¿Hay acuerdo unánime en esto? (*Asentimiento.*)

Bien, pues entonces cinco minutos exclusivamente, ¿eh?

(*Se interrumpe la sesión a las once horas y treinta y siete minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las once horas y cincuenta minutos.*)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, se reanuda la sesión.

Al parecer se ha llegado a un acuerdo transaccional y unas correcciones de estilo a las que voy en este momento a dar lectura, incluyendo también estas dos enmiendas pendientes que quedaban de Izquierda Canaria Unida.

Al parecer, el consenso es de la siguiente forma: el punto siete, que quedaba pendiente en el anexo número uno, que decía quinientas hectáreas, y el enmendante decía veinticinco, hay un acuerdo unánime de que sean cincuenta.

En el anexo, también, número uno, pero en el punto diez, en la segunda línea, decía "potencia térmica"; ha habido un error y se suprime la palabra térmica. Por lo tanto, queda "centrales térmicas y otras instalaciones de combustión con potencia..." —entonces se suprime "térmica"— "entre quince y setenta y cinco". Esta es la corrección.

Y también en el anexo número dos, en el punto tres, quedaría "planes de ordenación de montes". Hay un error también conceptual.

Y por último, en el punto siete del anexo segundo, como modificación entre el texto del dictamen y la enmienda de Izquierda Canaria Unida, el texto del dictamen decía "cincuenta hectáreas", la enmienda decía "diez", y se ha llegado al acuerdo de "veinticinco".

Con estas cuatro correcciones se han retirado las enmiendas, y, por lo tanto, en este momento, vamos a proceder a la votación de todo el resto de la ley, que entonces es: anexo primero, anexo segundo, anexo tercero, con todas las modificaciones que hemos comentado, título de la ley y preámbulo.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Unanimidad.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad, entonces, esta parte.

Al terminar esta ley, de la cual esta Presidencia y la Mesa hace votos por haber llegado a tan magnífico éxito, se le da la palabra a los diferentes Grupos Parlamentarios por si quieren, en este momento, dar una explicación de voto.

¿Grupo Mixto? ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Buenos días.

Ya está aprobada la ley. Al margen de la serie de enmiendas que hemos comentado hoy aquí, y que hemos debatido y que hemos votado no siempre de acuerdo, es absolutamente de justicia indicar que el proyecto de ley, a lo largo del trámite de Ponencia y de Comisión, proyecto de ley que tenía un perfil... —intentaré explicarme; lo discutimos mucho en Ponencia—, que era un perfil excesivamente ecologista, en el sentido de considerar como ecología a todo aquello que no afectara a las personas; y entonces tenía casi, a veces, un aspecto casi *museístico*, en el sentido de ir mimosamente al conjunto de la zoología y de la botánica, pero dejar toda la dimensión que puede representar la actuación humana y el medio humano.

Es cierto que, en cualquier caso, este proyecto de ley, esta ley ya, se para en los límites definidos como suelo urbano, y, por lo tanto, ahí adentro no penetra. Pero también es verdad que, a lo largo de la exposición de motivos y del conjunto del articulado, aparece una incorporación de todo aquello que se refiere a la preocupación del medio ambiente, a los elementos patrimoniales como elementos que aporta la sociedad humana al conjunto del medio. Yo creo que en ese sentido ha mejorado notablemente el proyecto de ley, al transformarse en ley, y que puede ser realmente un elemento importante.

Alguien habló en alguna ocasión de lo que pudiera significar la *ecodictadura*, y que apareciese el esquema de la ecología prácticamente dictando comportamientos al conjunto de los fenómenos y de las actuaciones de la sociedad humana y del hombre con respecto al medio. Y yo creo que no debemos hablar en ningún caso de *ecodictadura*. Hoy en día todo el mundo sabe que la relación entre el hombre y la naturaleza no puede ser jamás, a partir de ahora en adelante, del mismo modo que fue en etapas anteriores. Hoy en día la preservación del medio ya aparece como, prácticamente, un fenómeno de subsistencia del género humano. Y que entonces, aunque efectivamente haya una serie de dificultades que por ahí puedan introducirse, básicamente pensamos que tiene interés.

Hay un elemento que nos gustaría resaltar. Hubo una discusión en Ponencia de quién era la persona competente para hacer los estudios de impacto ecológico; y en el proyecto de ley venía siempre que tenían que ser técnicos, y, por lo tanto, especialistas cualificados en lo que esto pudiera aparentar. Yo creo que a lo largo de la Ponencia hicimos un esfuerzo notable, y ha aparecido un elemento novedoso que yo quiero incorporar aquí como muy, muy interesante, y es la realidad —que reconoce la ley— de que en aquellos elementos de estudio de impacto, de evaluación ecológica en el nivel básico, en el más pequeño, prácticamente no se exige que sea un técnico quien lo haga, y, por lo tanto, simplemente se habla de un evaluador competente. En ese ámbito de evaluadores, nosotros queremos ver ahí reconocido algo que pudiera parecerse a un jurado ecológico; exactamente igual que en los ámbitos legislativos, lo que puede ser el jurado aparece como un elemento que sustituye al juez, o que lo complementa. En

este sentido el propio mecanismo de la ley aspira a crear una conciencia, un convencimiento en el cual la sociedad aporte, en tanto que jurado ecológico, lo que puede representar este conjunto de temas.

Yo creo que tecnicismos realmente no necesarios se han quitado; la conquista de las áreas de sensibilidad ecológica, aunque sea con unas limitaciones que esta mañana hemos constatado aquí, es una conquista. Y lo último que yo quisiera comentar —porque ésta es una ley que a lo mejor ha costado esfuerzo, trabajo, dedicación trabajarla en Ponencia, en Comisión y aquí en el Pleno—, es una ley de una extraordinaria importancia, pero es de las clásicas leyes que pueden quedarse convertidas en papel mojado con una extraordinaria facilidad. Lo sencillo ha sido hasta ahora lo que hemos hecho; lo complicado aparece de aquí en adelante. Por lo tanto, un conjunto de solicitudes y de planteamientos que me parece que inundan el conjunto de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara para incorporar recursos económicos y recursos financieros para que este reto extraordinario se pueda tomar en la medida de su seriedad, de su grandeza y de su profundidad, yo creo que es el colofón imprescindible, porque ahora comienza el día después, y en ecología el día después saben ustedes el valor que tiene.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular?

El señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, felicitarnos y felicitar al resto de Grupos de la Cámara por este texto comprometido y bueno con el que hemos terminado el debate de una serie de leyes importantísimas para nuestra Comunidad Autónoma.

Y por supuesto, resaltar —¡cómo no!— algo que no ha de seguir repitiéndose en esta Comunidad: ni a este Gobierno, ni a ninguno de los partidos que apoyan a este Gobierno, se les puede imputar en el futuro inmovilismo con respecto a temas de tanta importancia, co-

mo el ecológico, como el urbanístico, como el de ordenación. Es decir, se ha demostrado suficientemente, por todos y cada uno de los partidos de la Cámara, y también trayéndose aquí estos proyectos de ley, la enorme importancia que se le concede, y por eso hoy, al mismo tiempo, hemos de felicitarnos todos por ser en esta materia una avanzadilla en el resto de la nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, Presidente. Yo tenía aquí preparado mi pequeño discurso al respecto.

Es de sobra conocida la incidencia que el desarrollo económico de la creciente población de las islas supone para los recursos naturales del Archipiélago; asimismo la repercusión de estos valores naturales en el propio desarrollo y en la calidad de vida de todos sus habitantes. La sociedad actual, en general, disfruta de una enorme capacidad de aprovechar recursos y, en muchos casos, rebasa los límites de tolerancia por encima de sus necesidades reales. Por ello resulta injustificado el deterioro o despilfarro de los recursos naturales en unos ecosistemas como las islas, donde el territorio está limitado, es frágil desde el punto de vista ecológico y es soporte, además, de una rica y variada flora y fauna. De ahí que no sorprenda la actitud tras-materialista de nuestra juventud al preocuparse de temas tan importantes como la ecología.

A niveles europeos la protección del medio ambiente aparece como el problema más urgente en el setenta y ocho por ciento de los encuestados en temas sobre energía.

Por otra parte, hemos de recordar que la conservación de la naturaleza y la ordenación del territorio constituyen, sin lugar a dudas, los pilares básicos del modelo de desarrollo económico que nuestra Comunidad Autónoma, entre otras razones, por la afición a nuestra calidad de vida y a nuestra economía, y en especial al sector turístico. Todo ello, por supuesto, en el

marco de una estrategia canaria para la conservación que fue aprobada por el Gobierno a finales del ochenta y siete. Paso importante resultó ser el compromiso político en abordar una ley canaria de la conservación, tarea legislativa de gran envergadura, para la que se optó por el modelo de leyes seriadas que hoy comienza. Y se ha comenzado, efectivamente, por esta de *Prevención del impacto ecológico* para luego continuar con la de *Protección de espacios naturales*, que intentará reformar en sentido positivo la actual *Ley de declaración de espacios naturales de Canarias*, para dar luego paso a la última *Ley de vida silvestre*, que adquieren especial relevancia, una vez que las Cortes Generales aprobaron el pasado año la *Ley de la conservación de los espacios naturales y de la flora y de la fauna silvestre*.

Ya en mil novecientos ochenta y cinco las Comunidades Europeas habían abordado el tema del impacto, por lo que consideraron, entre otras razones, que la mejor política de medio ambiente consiste en evitar, en origen, la creación de las contaminaciones y perturbaciones, más que combatir posteriormente sus efectos. Ello les permitió afirmar la necesidad de tener en cuenta las incidencias de todos los procedimientos técnicos de planificación y decisión sobre el medio ambiente. En tal sentido, recomiendan que se prevea la puesta en práctica de procedimientos para la evaluación de estas incidencias. Fruto de esa consideración resultó la Directiva ochenta y cinco/trescientos treinta y siete, *Sobre evaluación de los impactos sobre el medio ambiente de ciertas obras públicas y privadas*.

La incorporación de España a la Europa comunitaria obligó al MOPU a aprobar el Real Decreto Legislativo mil trescientos dos en el año ochenta y seis, *Sobre evaluación de impacto ambiental*, cuyos preceptos tenían carácter de legislación básica y cuya concreción se materializó en el Reglamento aprobado por el Real Decreto mil ciento treinta y uno, dos años más tarde.

Canarias, en un afán de desarrollar medidas preventivas para evitar el daño y el deterioro ecológico antes de que se produzca, introduce, a través de esta ley que hoy nos ocupa, la técnica de evaluación de impacto. Se trata de una norma cuyo objetivo es evitar a priori el deterioro ecológico que puedan ocasionar innecesariamente determinados proyectos o actividades

o minimizar aquel que es inevitable y está justificado. Se someterán, por tanto, a evaluación de impacto una serie de proyectos públicos o privados que puedan tener repercusiones importantes sobre el medio y una incidencia ecológica significativa a escala insular, bien debido a su naturaleza y a su financiación, como a sus dimensiones o a su localización. Es una técnica generalizada en todos los países industrializados, recomendada de forma especial por los organismos internacionales que la han reconocido como la herramienta más adecuada para la preservación de los recursos naturales y la defensa del medio ambiente. Trata de introducir de forma supuestamente determinante, en sentido amplio, la variable ambiental en la toma de decisiones sobre los proyectos. En el caso de nuestras islas, se ha considerado implantar también dicha técnica como garantía para todo tipo de proyectos que se realicen en áreas de especial fragilidad por su ecología o valores, y que hemos denominado sensibilidad ecológica.

Ya han transcurrido más de siete años desde la celebración del *symposium* internacional que sobre impacto ambiental tuvo lugar en Creta. El profesor Cadwell, uno de los padres de los estudios de impacto en Estados Unidos, recordó que, entre los cuatro pilares de los mismos, consideraba que el entrenamiento de los funcionarios era la pieza clave de todo el engranaje. Por eso no me extraña la pregunta que se hiciera entonces el actual asesor del Presidente Olarte en materia de ecología y responsable técnico en esta excelente ley, Antonio Machado, que se preguntaba: ¿de qué sirve plantear los estudios de impacto en una administración si luego no hay cristiano capaz de entender y juzgar lo que se nos presenta? Moraleja —me hago yo—: ¿será la ley de Canarias, la *Ley de prevención de impacto ecológico*, un instrumento válido para Canarias?

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Creemos que, al menos —y termino, Presidente—, servirá de punto de partida que permita un amplio debate social sobre proyectos que, cuando menos, puedan ser controvertidos. De todas formas, el Gobierno de Canarias ha roto, en este caso, con esta ley la indefinición ecológica de la sociedad canaria —como diría el profesor Padorno—, no como cuestión de imagen, sino como medida política.

Por último, gracias a los ponentes.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿El Centro Democrático y Social?

El señor Morales.

El señor **MORALES MORALES**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario CDS, junto con los Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno, manifestó, al inicio de la Legislatura, su decidido propósito de impulsar el establecimiento de un marco jurídico que permitiese dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un marco legal decididamente conservacionista de nuestros recursos naturales, incorporando para ello los conceptos y el espíritu más novedoso y progresista que recoge la estrategia mundial para la conservación, y dentro, por supuesto, del marco normativo comunitario y estatal de obligado cumplimiento.

Esta ley que hoy acabamos de aprobar, primera de la ley canaria de la conservación, según los planes del Gobierno, constituye, a nuestro entender, un importantísimo e irreversible paso hacia la puesta en práctica de un desarrollo sostenido, un eco-desarrollo, que necesariamente tendrá que ser compatible con un uso ordenado y racional de nuestros recursos y con la conservación de nuestros valores naturales, de nuestros ecosistemas, de nuestro litoral y de nuestros paisajes.

Permítanme Sus Señorías ahora hacer una breve y simplificada reseña histórica para fundamentar nuestras conclusiones sobre esta ley.

Como es sabido, es en la década de los sesenta cuando surge en los Estados Unidos el concepto de planificación física del territorio, que incorpora factores o criterios ecológicos en la toma de decisiones. Ello supone que resulta obligado contrastar la capacidad de un territorio para acoger la implantación de una actividad con el impacto que la misma puede producir en el medio biofísico. Aparece así el concepto de impacto ecológico, que comienza a ser tratado en las vertientes jurí-

dicas, técnico-científica y social. Una década más tarde, en los setenta, se comienza a hablar en nuestro país del impacto ecológico.

Pero es ya en la década de los ochenta, y fundamentalmente con nuestra incorporación a Europa, cuando la evaluación del impacto ecológico toma cuerpo normativo. Con el horizonte del Acta Unica Europea, que establece en su título séptimo —relativo al medio ambiente— que la Comunidad debe garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales, se aprueba en mil novecientos ochenta y cinco la directiva sobre evaluación de los impactos sobre el medio ambiente de ciertas obras públicas y privadas. Esta directiva obligó al Estado español a promulgar en mil novecientos ochenta y seis —a los pocos meses de nuestra integración en la Comunidad Europea— un Real Decreto Legislativo sobre la evaluación de impacto ambiental; y el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho se publica, por Real Decreto mil ciento treinta y uno/ochenta y ocho, el Reglamento que desarrolla el procedimiento administrativo para poder garantizar la aplicación de la evaluación del impacto ambiental, objetivo de controlar las repercusiones que sobre el medio ambiente tienen determinados proyectos.

La existencia en nuestra Comunidad Autónoma de una realidad geográfica, territorial, ecológica y socio-económica, con rasgos muy característicos y diferenciados, junto a la riqueza, variedad y fragilidad de nuestros ecosistemas insulares, obliga a que, desde la responsabilidad política, nuestra Comunidad fuera pionera en el desarrollo autonómico de la regulación regional de la prevención del impacto ecológico.

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario CDS, impulsor decidido de leyes conservacionistas y protectoras del medio ambiente, no puede menos que felicitar y apoyar al Gobierno por esta iniciativa legislativa; y felicitar también a este Parlamento, a los Grupos Parlamentarios, por el apoyo que han prestado a esta ley, porque creo que es un ejemplo más de cómo debe hacerse una ley que sea estable y duradera y que, por consiguiente, sea asumida por todos los Grupos políticos, que algún día podrían tener la posibilidad de tener responsabilidades de gobierno, y, por consiguiente, no estemos practicando la política de Penélope. Porque estamos convencidos así, sin duda alguna, de que esta

norma que hoy aprobamos constituye un extraordinario y real avance para ordenar el desarrollo de nuestras islas desde el espíritu de un riguroso respeto a la naturaleza de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente. Señorías. Yo también tengo preparado mi discursito pequeño.

Un reciente comentario editorial, publicado en un periódico de Tenerife, describía la situación del medio ambiente de la siguiente forma:

"El Archipiélago ha sido salvajemente destrozado por la especulación inmobiliaria y la euforia de la construcción con fines turísticos; las edificaciones clandestinas se adueñan de un paisaje antaño hermoso; los incendios forestales han causado estragos en nuestros bosques; los negativos efectos de diversas mareas negras o el *piche* procedente de la limpieza de fondos de petroleros en aguas interiores de las islas han puesto perdidas nuestras playas; la ligereza en la concesión de licencias urbanísticas por parte de muchos de nuestros Ayuntamientos han acabado produciendo feas aglomeraciones urbanas; el patrimonio histórico-artístico sufre constantes agresiones y se cuentan por decenas los edificios necesitados de protección. Si hablamos de los vertederos de basura, escombros, resto de enseres domésticos, chatarras, mejor será que corramos un tupido velo. Numerosos espacios naturales protegidos están abandonados a merced de los desaprensivos; las aguas negras discurren libre y ampliamente por los cauces de nuestros barrancos y barranqueras; vehículos todoterreno se adentran por nuestras masas forestales causando incalculables daños a la vegetación natural y provocando serios trastornos a nuestros ecosistemas... En fin, la lista de despropósitos sería tan larga que necesitaríamos un periódico completo para enumerarlo".

Todo esto lo sacaba a cuenta el periódico *El Día* a raíz de unas declaraciones del Consejero de Política Territorial, probablemente sacadas de contexto, donde

había afirmado que el medio ambiente de Canarias estaba muy bien protegido.

Comparto el criterio expuesto por don Isidoro Sánchez —que recoge la filosofía de la Comunidad Económica Europea— de que la mejor política en materia de medio ambiente consiste en evitar en el origen la creación de las contaminaciones y perturbaciones más que combatir posteriormente sus efectos. Este ha sido el criterio sostenido por los organismos internacionales que han dicho, o han mostrado, que la evaluación del impacto ambiental es el instrumento más adecuado para la preservación de los recursos naturales.

La ley con que contamos a partir de ahora o contaremos, en nuestra Comunidad Autónoma, es sin duda novedosa y probablemente pionera en la legislación medio-ambiental. La razón de esta postura, a nuestro juicio vanguardista, hay que buscarla en el auténtico pánico que nos produce a todos los canarios el nivel de deterioro que hemos producido en el medio ambiente canario y que, en cierta medida, está poniendo en peligro nuestra propia subsistencia. La naturaleza en Canarias no resiste más agresiones. La Administración pública canaria, tanto a nivel local como autonómico, contará, a partir de ahora, con un eficaz instrumento que le permitirá evitar o reducir las agresiones medio-ambientales; ya nada, o casi nada, podrá achacarse al imprevisto o a la ignorancia. Pero esta ley no debe ser considerada como una traba burocrática más ni como un freno al desarrollo, sino como una garantía de que las acciones públicas y de los particulares respetarán lo que es uno de los mayores bienes de que disponemos en las islas y que es vital para nuestra supervivencia y la de nuestros hijos.

Ahora lo que necesitamos es voluntad política para desarrollar esta ley y para aplicarla, y para ello el Gobierno ha de prever las adecuaciones de los medios humanos y materiales necesarios para poner en marcha una técnica administrativa como la que la propia ley prevé. Estaremos, por tanto, atentos a la evolución presupuestaria de la Consejería de Política Territorial y, en especial, de la Dirección General de Medio Ambiente, porque es imprescindible para la aplicación de la ley que se cuente con equipos humanos capaces de emitir las declaraciones de impacto ecológico y de realizar las labores de seguimiento y de inspección.

No es momento ni de exigir responsabilidades ni de discutir sobre culpas; tampoco es momento de ponernos medallas. Pero sí quiero yo en estos momentos felicitar al Gobierno por haber presentado este proyecto; felicitar a los Grupos de la mayoría por su comportamiento en todo el trámite parlamentario y su clima de colaboración y aprovechar, en este caso, ante este panorama que yo considero que no es bueno, y que todos nos debíamos acordar de que no es bueno en nuestro intento por mejorarlo... Y recogiendo un poco nuestra propia tradición surrealista canaria, recoger los versos del poeta más surrealista que hemos tenido, que ha sido Pedro García Cabrera, y decir también que la esperanza nos mantiene a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Política Territorial, Menvielle Laccourreya, solicita el uso de la palabra.)

El señor Consejero de Política Territorial.

El señor **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Menvielle Laccourreya): Señor Presidente. Señorías.

Quiero empezar agradeciendo a los distintos Grupos Parlamentarios que han trabajado durante el tiempo suficiente y con la intensidad suficiente en esta ley, para conseguir que se aprobara por unanimidad y que se mejorara notablemente el texto inicial, que ya era de por sí de suficiente calidad. Creo que tenemos que congratularnos de que otra ley haya sido posible aprobarla por unanimidad; es el camino en el que hay que esforzarse en continuar en la medida de lo posible.

Esta ley es una ley muy avanzada a nivel internacional; es una ley eminentemente preventiva y es —como ya se ha dicho— la primera ley de conservación de las leyes de la conservación de la naturaleza canaria. La segunda ley de conservación de la naturaleza, la de los Espacios Naturales, ya está en el Parlamento y, en breve, entrarán la tercera y la cuarta, que van a ser las de protección de la flora y la fauna canaria; y dentro de la ley de la fauna canaria va a estar también la de protección de los animales. Esas son las tres leyes que nos fal-

tan por enviar al Parlamento, dentro del paquete de Política Territorial, y espero que para el próximo periodo parlamentario se podrán estudiar por la Cámara.

Con respecto al tema —que se ha tratado también aquí por algún portavoz— de la voluntad del Gobierno en llevar a cabo los fines de la ley que hoy se aprueba, únicamente quiero destacar que ya en el presupuesto extraordinario, que también está en tramitación, o enviado a este Parlamento, figura una partida, próxima a los cincuenta millones, para la creación de las brigadas ecológicas, independientemente de los cincuenta millones que también figuran para la protección urbanística.

Y, quizá... contestando un poco al portavoz del Partido Socialista, y sin acritud —porque no es un tema... que creo que un ambiente de consenso y de cordialidad es el que debe imperar—, no sé de qué declaraciones se puede sacar que yo he dicho que el medio ambiente está perfectamente guardado. Creo que está guardado, obviamente; que se está intentando crear un equipo, una serie de leyes, que van a permitir que el medio ambiente en Canarias esté muy bien protegido, y ya se han dado pasos importantes en este sentido y se va a continuar con ello.

Y en el tema de recursos humanos y de sensibilización de la población se está avanzando, pero todavía falta mucho. Y, evidentemente, de lo que en cualquier caso no se puede responsabilizar a este Gobierno es de actuaciones... —y no me refiero al Gobierno socialista, sino de actuaciones que ya vienen de diez años, veinte años—, de actuaciones de la propia sociedad, porque antes no había esa sensibilidad hacia los problemas medio-ambientales que, afortunadamente, cada vez es mayor.

Y nada más. Muchas gracias a la Cámara por la aprobación de esta ley y comprometerme a que las tres leyes que he citado estarán para el próximo periodo parlamentario en el Parlamento.

Muchas gracias.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa, el señor Vicepresidente segundo, Navarro Valdivielso.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Menvielle.

Pasamos al punto tercero del orden del día.

RECURSO DE QUEJA EN RELACION CON EL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE FECHA 29 DE MAYO DE 1990, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE INICIATIVA POPULAR DE REFERENDUM SOBRE LAS RELACIONES DE CANARIAS CON LAS COMUNIDADES ECONOMICAS EUROPEAS.

El señor PRESIDENTE: Recurso de queja en relación con el acuerdo de la Mesa del Parlamento, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, sobre la Proposición de Ley de Iniciativa Popular de Referéndum sobre las relaciones de Canarias con las Comunidades Económicas Europeas.

Todos y cada uno de los señores Diputados han tenido posibilidad, tienen, toda la documentación precisa para valorar exactamente este punto tercero, este recurso de queja, en relación con el acuerdo de la Mesa.

Por lo tanto, yo planteo al Pleno si consideran que se debe leer el acuerdo de la Mesa y el recurso de queja o se da por leído. ¿Se da por leído? *(Asentimiento.)*

Bien. Se dan por leídas ambas cosas, tanto el acuerdo de la Mesa como el recurso de queja.

Se abre, entonces, un turno, por si alguno de los Diputados o de los Grupos Parlamentarios tiene interés en fijar posiciones previamente.

¿Grupo Mixto?

El señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Señor Presidente. Señorías.

Mi intervención es en contra del acuerdo de la Mesa del Parlamento —del acuerdo, pero no de la Mesa del Parlamento—; y es en contra, porque hay un defecto de

forma, podríamos decir, cuando explicita las normas a las que se hace referencia. O sea, hace referencia y rechaza una iniciativa popular de referéndum sobre las relaciones canarias con la Comunidad Económica Europea, haciendo referencia a los artículos cinco punto tres y dos punto uno.

El artículo cinco punto tres tiene cinco apartados, y al menos uno de ellos —creo yo— no entra dentro de la posibilidad de rechazo, que es el que se refiere a que sea reproducción de otra iniciativa popular de contenido equivalente presentada en el transcurso de la misma Legislatura. Por lo tanto, la referencia al punto cinco punto tres no está de acuerdo con la Ley diez de mil novecientos ochenta y seis. Puede ser que lo entendiera como iniciativa que versa sobre cuestiones no incluidas en el acervo competencial de la Comunidad Autónoma; entonces debería de haber explicado perfectamente que se refería al punto cinco-tres a), pero no al cinco-tres.

Por lo tanto, aquí hay un defecto en el acuerdo de la Mesa parlamentaria, en el que, de alguna manera, deja en una nebulosa el rechazo a la propuesta de iniciativa popular de referéndum sobre las relaciones de Canarias con la Comunidad Económica Europea.

Y después hay un problema de fondo; para la Mesa del Parlamento parece ser que no es competencia del Parlamento de Canarias cualquier modificación del régimen especial de Canarias, y en nuestro Estatuto está claramente contemplado que el Parlamento de Canarias tiene algo que decir con respecto a cualquier variación del régimen especial.

Y las relaciones —amplias— con la Comunidad Europea, Económica, van a suponer una modificación del régimen especial de Canarias y esto va a afectar, de alguna manera, al pueblo canario. Y si el pueblo canario no tiene nada que decir sobre una cosa que le va a afectar íntimamente a él y no a cualquier otro pueblo, sino al pueblo canario, y no está recogido de una manera explícita en las leyes, sí está, por lo menos, recogido de una manera implícita en el sentir del acervo histórico canario. Lo que no está en el acervo histórico canario es que unas comunidades extra-fronteras españolas puedan decidir sobre el destino de lo que se puede cultivar o no cultivar en esta tierra, de las industrias

que se pueden tener o dejar de tener. Por lo tanto, creo que el fondo, también por parte de la Mesa, no ha recogido que sí es un derecho de este Parlamento decidir sobre una cuestión tan importante, como puede ser una cosa sobre la que todavía no existen leyes, no existe normativa, como son las relaciones con la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Indudablemente nos encontramos con unos serios problemas jurídicos que plantea esta Proposición de Ley de Iniciativa Popular de Referéndum sobre las relaciones de Canarias con las Comunidades Económicas Europeas; son problemas jurídicos ingentes, espinosos y de difícil solución. Por ese motivo fue por lo que Izquierda Canaria Unida, como grupo político o coalición, cuando nos planteamos la posibilidad de un referéndum popular, no escogimos el sistema que Asamblea Canaria Nacionalista planteó, sino que el referéndum lo celebramos para tener derecho de petición ante el Jefe del Gobierno para que él convocase, con los trámites que regula la Ley dos/ochenta, un referéndum en Canarias.

Pero, indudablemente, nos encontramos con un tema de fondo, un tema político que hay aquí entablado con esta proposición, que es el derecho del pueblo canario a manifestarse directamente en un problema que le atañe de lleno, como es el tema de las relaciones de Canarias con el Mercado Común y todo lo que significa de reforma a una ley tan esencial para los canarios, como es la ley del REF, cogida y tenida en cuenta en la Constitución como materia propia de los canarios.

En principio hay que reconocer que la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley dos/ochenta, *De regulación de las distintas modalidades de Referéndum*, aparentemente no admiten

competencias a la autonomía canaria para celebrar referéndum de este tipo. Pero, de la misma forma que la *Ley Reguladora de Bases de Régimen Local* contempla referéndum municipales en materia de especial relevancia municipal, es verdad que también la Constitución no niega la posibilidad de que se regule a nivel de Comunidad Autónoma un tipo de referéndum para temas de este tipo —temas de estos u otros—, que sean de especial relevancia para una Comunidad Autónoma. Porque en el fondo entendemos que es una cuestión política y, con todas las reservas que nos merecen las opiniones tanto del Consejo Consultivo como de otros juristas, sobre la posibilidad o no —jurídicamente hablando— de hacer este referéndum, nosotros vamos a apoyar, repito, políticamente, la queja presentada por la serie de personas que encabezaban esta iniciativa popular.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente. Para mostrar la opinión de nuestro Grupo, favorable a la resolución adoptada por la Mesa del Parlamento, en referencia al recurso de queja presentado por la iniciativa popular para la convocatoria de un referéndum sobre la CEE. Entendemos, nuestro Grupo entiende, que este problema no es un problema político; lamentamos disentir del Grupo Parlamentario ICU, porque en realidad se trata de un problema jurídico.

Existen opiniones para todos los gustos: opiniones que estiman que sí, que es posible, mediante iniciativa popular, solicitar la convocatoria de un referéndum; y, por otro lado, existe otro informe del Consejo Consultivo en el que niega tal posibilidad. Nosotros, en nuestro modesto entender, y con el respeto que nos merecen todos los juristas que han intervenido en el asunto, entendemos que no es posible convocar referéndum a

través de una iniciativa popular. Y todo ello porque, en las causas de inadmisibilidad recogidas en el artículo dos en relación con el artículo cinco-tres de la *Ley de Iniciativa Popular*, están claramente definidas dichas causas de admisibilidad; y está claro que el referéndum, al ser convocado por el Gobierno central, no es materia de la competencia de la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, está totalmente vedado a la iniciativa popular en este Parlamento Autónomo.

Por todo ello, si las Cortes Generales, mediante ley, no pueden imponer una determinada actuación específica al Gobierno Autónomo —eso está claro, forma parte de nuestra autonomía—, entendemos que no es posible votar a favor del recurso de queja, ya que éste —entendemos— no está suficientemente razonado. Si analizamos con profundidad el recurso de queja presentado, aparte de algunas argumentaciones, de algunas analogías que hace con respecto a otros asuntos, que a veces tienen que ver y otras veces no tienen nada que ver con el asunto que nos ocupa, no le encontramos base; sinceramente, pensamos que no tienen razón.

Por todo ello, vamos a votar en contra del recurso de queja, y, por supuesto, a favor de la decisión adoptada por unanimidad por la Mesa del Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Centro Democrático y Social? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Bien. Por favor, se va a votar el recurso de queja.

Los que estén a favor del recurso de queja votarán sí en este momento. ¿Quién está a favor del recurso de queja? (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra del recurso de queja, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazado el recurso de queja por cinco votos a favor y cuarenta y tres en contra.

Pasamos al punto cuarto del orden del día.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE INCLUSION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL NUCLEO SANTA CRUZ-LA LAGUNA, EN EL PLAN NACIONAL PARA MEJORAS DEL ACCESO A DIVERSOS NUCLEOS URBANOS.

El señor **PRESIDENTE**: Proposiciones no de Ley. Uno: Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre inclusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y del núcleo Santa Cruz-Laguna en el Plan Nacional para mejoras de acceso a diversos núcleos urbanos.

Tiene la palabra, por la Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

El señor **SANCHEZ GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Como verán, las carreteras vuelven de nuevo a esta Cámara. Por otro lado, señalar también que las carreteras, por lo visto, son los temas estrella de la infraestructura de nuestra Comunidad Autónoma, y por eso no es de extrañar que al Pleno de hoy, al orden del día, pues, se incorporen dos temas puntuales, uno de los cuales es precisamente esta proposición no de ley que plantean las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El sentido es el siguiente: el Gobierno del Estado aprobó un ambicioso plan destinado a mejorar el acceso a la capital de España de diversas capitales de provincias, como Málaga, Barcelona, Sevilla, Valencia y otras menores que no son capitales de provincia; y para descongestionar tales accesos, este plan, que se conoce en los medios políticos y en los medios informativos con el nombre de "Plan Felipe", pues, contempla una cifra importantísima, en cuanto a inversiones se refiere, que casi llega a los dos billones —con "b"— de pesetas y, al parecer, se llevará a efecto a lo largo de los cuatro próximos años, ejecutado en un proyecto conjunto entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Nosotros entendemos que aquí, en Canarias, existen dos núcleos urbanos importantes que no pueden quedar al margen

de este "Plan Felipe", y que entendemos que son, o que están constituidos por las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria por una parte, luego matizado —y adelantando la posición de nuestro Grupo— por el núcleo de Las Palmas-Telde —tal como plantea el CDS en su enmienda; efectivamente tiene razón—, y por el núcleo Santa Cruz-La Laguna, por otra. En ambos casos es conocida toda la problemática vial que ocasiona el problema que la circulación viaria conlleva para los ciudadanos y perjudica gravemente el desarrollo económico y la expansión de dichas ciudades.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario ha redactado y ha propuesto, y propone, a esta Cámara para su aprobación, el siguiente texto, con la matización, con la enmienda que damos por aceptada, planteada por el Grupo Parlamentario CDS. Dice lo siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que interese del Gobierno del Estado la inclusión del núcleo de Las Palmas de Gran Canaria-Telde y del núcleo Santa Cruz-Laguna, en la isla de Tenerife, en el Plan para la mejora de acceso y transporte en determinados núcleos urbanos, recientemente aprobado por el Gobierno central".

Quisiera matizar que el texto de nuestra proposición no de ley se enmarca, por supuesto, en los términos de la Constitución Española y los del Estatuto de Autonomía. Y me explico: dentro de los conceptos de solidaridad y reconocimiento del hecho insular y, por tanto, la inclusión en los planes nacionales desarrollados por el Gobierno de la Nación; y por otro lado, sin renuncia a las competencias asumidas en materia de carreteras.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Le toca el turno enmendante al Grupo enmendante, pero, como ya se ha asumido... Pero, de todas formas, tiene la palabra el señor Pereira, por el Centro Democrático y Social.

El señor **PEREIRA GARCIA**: Señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos ante una proposición no de ley

de trascendental importancia para los dos mayores núcleos de población del Archipiélago. De gran trascendencia por lo inaplazable de su tratamiento, dada la gran carencia de infraestructura que los núcleos de Las Palmas de Gran Canaria-Telde y de Santa Cruz-La Laguna padecen hoy con respecto a sus accesos rodados, deficiencia esta que incide negativamente en su crecimiento demográfico y en su expansión territorial, económica y social, tan maltratadas históricamente.

Hoy se configuran, dentro de esta problemática, dos grandes núcleos urbanos: Santa Cruz-La Laguna y Las Palmas-Telde, y es por ello que mi Grupo Parlamentario ha entendido imprescindible enmendar esta proposición no de ley, a fin de incluir en el texto de su propuesta al municipio de Telde, como conformador de un único núcleo de acceso a Las Palmas de Gran Canaria. Pero esta enmienda no ha de entenderse simplemente como un antojo ni como un capricho, sino, muy por el contrario, su fundamento viene dado por la circunstancia de no poderse concebir el acceso a la capital grancanaria prescindiendo del acceso a Telde. Y tan es así que el propio Plan General de Ordenación Urbana de la capital grancanaria vincula ambos conjuntos de acceso en el documento de su red arterial, y es en este sentido que cabe hablar del tramo denominado conexión con Telde o el propio desdoblamiento de la autopista Gran Canaria-uno en su tramo Las Palmas-Gando; y dentro de este último citado, el enlace a Jinámar y Telde —hoy peligrosísimo— a la altura de la potabilizadora Las Palmas.

Por ello, el Grupo Parlamentario del CDS presenta enmienda de modificación, según ha leído el representante de las Agrupaciones Independientes Canarias, y que nosotros, por economía, vamos a omitir.

Efectivamente, hemos de significar en este punto lo incomprensible que nos resulta el que se haya omitido a nuestra Comunidad Autónoma Canaria en este importante Plan nacional para mejora de acceso a diversos núcleos urbanos, máxime cuando en la actualidad los accesos a los dos núcleos de nuestras ciudades capitalinas han quedado obsoletos y configurados como embudos estranguladores de nuestro tráfico y transporte.

Piénsese cómo, en el caso de Las Palmas, por sus ac-

cesos tienen que circular los transportes con origen o destino al Puerto de la Luz o al Aeropuerto de Gran Canaria, cómo tienen que ser atravesados forzosamente por los vehículos provenientes de la zona Norte y Noroeste de la isla y la del Centro a su destino en la capital o en las poblaciones del Sur; piénsese igualmente cómo se tarda más tiempo en atravesar la Avenida Marfíma de Las Palmas que en circular desde La Laja hasta el propio Aeropuerto de Gando.

Pero no debe olvidarse igualmente el enorme índice de accidentes de circulación que en los accesos a Las Palmas de Gran Canaria se suceden a diario. En Las Palmas de Gran Canaria confluyen a diario, y a través de sus accesos, cuarenta mil vehículos diarios, de los que un setenta por ciento se quedan en la ciudad; vehículos pertenecientes a otras poblaciones que acuden a la capital, configurada angostamente por su gran terciarización, por su población añadida, estudiantil, sanitaria, administrativa, bancaria, comercial e industrial, configurada así, precisamente, por la propia peculiaridad de la isla.

Al propio tiempo, llegan al Puerto de la Luz cuarenta buques diarios, cuyas mercancías son igualmente transportadas, a través de los accesos rodados de la ciudad, a sus barrios o a las diversas poblaciones de la isla. Mercancías éstas que son transportadas inicialmente en grandes vehículos hacia los grandes centros comerciales o industriales, desde donde, a su vez, son redistribuidas hacia los diversos puntos pormenorizados de sus destinos en transportes más pequeños, pero en unidades de vehículos que han sido ya multiplicadas en cuarenta o cincuenta. Esto es, sin duda, el caso de Mercal Las Palmas, próximo a Jinámar, y en la carretera de acceso a Telde.

Por último, piénsese que sólo en Las Palmas, y en el periodo de enero a mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se matricularon catorce mil seiscientos diecinueve vehículos, mientras que las bajas apenas llegaron a dos mil quinientos.

En otro orden de cosas —decíamos—, la situación actual en orden a los accidentes de tráfico que se ocasionan en Las Palmas de Gran Canaria y Telde, y se originan casi siempre en los propios accesos, tales como el cruce de San Cristóbal, el de La Laja y el de Telde por Ji-

námar...

Señalaba que a mi Grupo Parlamentario le resulta incomprensible la omisión de nuestros dos principales núcleos en el denominado "Plan Felipe" o Plan nacional de mejora de acceso a diversos núcleos urbanos; y la extrañeza viene, no sólo por los datos que hemos reseñado, sino, además, por cuanto el acometer tales imprescindibles obras con cargo exclusivo a nuestra Comunidad Autónoma supone un enorme esfuerzo inversor del erario público canario a acometer en varias anualidades y detrayéndose ese esfuerzo inversor de las atenciones de las otras muchas carencias de nuestra Comunidad. Piénsese que sólo en Las Palmas de Gran Canaria y Telde, y en sus accesos, o referido a sus accesos, el Plan General de Ordenación Urbana de la capital grancanaria supone una inversión de veintidós mil millones de pesetas, previstos para ocho anualidades, inversión que se desglosa, pues, de la siguiente manera: circunvalación Guanarteme-Feria del Atlántico-Guiniguada, en tres mil quinientos millones de pesetas; circunvalación Guiniguada-Jinámar, seis mil millones de pesetas; penetración centro Tamaraceite-Escaleritas, tres mil quinientos millones de pesetas; enlace San Cristóbal, trescientos millones de pesetas; enlace Juan Veintitrés, cuatrocientos millones de pesetas; acceso por el norte a Alcaravaneras-Bañaderos, cinco mil millones de pesetas; penetración Pedro Hidalgo, mil quinientos millones de pesetas y variante de Tafira, mil millones de pesetas. A lo que habría que añadir cuatro mil quinientos millones de pesetas que suponen de inversión para el desdoblamiento de la autopista Gran Canaria-uno en su tramo Las Palmas-Gando, con lo que el monto total de la inversión ascendería a veintiséis mil setecientos millones de pesetas, salvo error u omisión.

Por ello, entendemos que tales obras de mejora de accesos, tanto a Santa Cruz-La Laguna como a Las Palmas de Gran Canaria-Telde, deben ser incluidas en el denominado "Plan Felipe", apoyándonos para ello en la solidaridad de esfuerzos entre todos los pueblos y Comunidades Autónomas del Estado, y del propio Estado en sí, reconocida en nuestra Constitución Española, solidaridad de la que Canarias siempre ha hecho gala. Piénsese, a título de ejemplo, en nuestra contribución continua a RENFE sin obtener ningún beneficio al respecto o, incluso, nuestra participación en los Planes Na-

cionales de Carreteras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del CDS va a votar afirmativamente esta proposición no de ley modificada por la enmienda presentada por nuestro propio Grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Empieza el turno de los no enmendantes.

¿Grupo Mixto?

El señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El "Plan Felipe" por donde debería haber empezado es precisamente por las áreas metropolitanas del Archipiélago canario. O sea, si hay algunas zonas en el mapa de España que precisan de una urgencia y que precisan de una actuación especialísima son las áreas metropolitanas de nuestro Archipiélago. Y no hago mención a Las Palmas-Telde, Santa Cruz-La Laguna, porque cualquier cosa que se haga dentro de esa área metropolitana puede sufrir efectos negativos para el resto de la isla. Por lo tanto, habría que hacer un conjunto, o sea, tomar como conjunto el área metropolitana, independientemente de si está inscrito en el Ayuntamiento de Arucas o en el de Telde o si está en el de La Laguna o no lo está. Tendría que ser pensado de esta manera, porque nuestras islas son pequeñas, son tan unitarias y son tan —diríamos— interdependientes los pobladores que habitan en cualquier parte de la misma.

Por otro lado, no tenemos red de metro, no tenemos red de transporte por ferrocarriles. Por lo tanto, si en este momento habría que hacer un plan especial, un "plan especial Felipe", debe ser a las áreas metropolitanas de las dos islas más importantes de nuestro Archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días otra vez.

Yo no voy tan lejos como don Eliseo, porque lo mismo no es verdad. Pero, en cualquier caso, es evidente que la importancia y la necesidad que tenemos de los accesos a las conurbaciones fundamentales del archipiélago canario son evidentes; lo hemos discutido en varios presupuestos, hemos insistido, nos hemos peleado, y todos estamos prácticamente de acuerdo en la importancia que este hecho tenía. Y por lo tanto, sin duda, el apoyo unánime –inmenso– de nuestro Grupo Parlamentario a lo que puede representar, sin duda, esta proposición que va a salir aprobada.

Pero quisiera aprovechar para hacer una reflexión al hilo de esto, y es por qué y cuál es el argumento base mediante el cual se puede argumentar hoy, por parte del Estado, que el "Plan Felipe" no afecta a las carreteras del ámbito de la Comunidad Autónoma. Y, básicamente, si continuamos ese escenario de preocupaciones, nos encontramos al final con un mecanismo de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, que, efectivamente, todos hemos reconocido que está mal hecho y que, en principio, ha impedido que la Comunidad Autónoma de Canarias haya sido incorporada a cualquier plan de obras de infraestructura que sea denominado de interés nacional.

El tema esencial –ustedes saben perfectamente–, el señor Consejero de Obras Públicas lo ha sufrido en su propia piel, sabe exactamente cuál es el debate que en este momento existe. El Estado... acaba de decir aquí –incluso yo creo que de forma provocativa– el Secretario de Estado, el señor Peña... –yo al menos quise hasta ver un elemento de provocación por parte de lo que él decía–; él decía: miren ustedes, no tenemos ningún interés, no tenemos ningún interés, en que ustedes cedan carreteras, pero si quiere que haya recursos financieros, usted me las entrega a mí y después hablamos.

Yo creo que en el fondo éste es un tema que, exactamente igual que hubo en el tema hidráulico, en el te-

ma de las infraestructuras y de las carreteras en concreto, estaba mal planteado, estaba mal resuelto. Pero me da a mí la impresión de que se estaba trabajando justamente en esta línea para resolver el tema, resolverlo por la vía de lo que puede ser la modificación del mecanismo de las transferencias, de forma que, exactamente igual que en la Ley de Aguas que estamos trabajando y en la Ley de Aguas que está en vigor, se indica que, al margen del hecho de que Canarias tenga competencia exclusiva con respecto a temas hidráulicos, aquellas obras que se declaren de interés nacional serán financiadas por el Estado. Y, entonces, es una de las múltiples fórmulas que hay de resolver este tema.

En la actualidad, a mí lo que me parece es que, al menos, hay un mecanismo que no es éste, sino un mecanismo que yo creo que es más complejo y puede que confuso –después, a lo mejor, a lo largo del día de hoy podamos observarlo–, y es por qué en el segundo borrador del proyecto de modificación de los aspectos fiscales del REF, en su artículo noventa y uno –que si no me equivoco es el último–, cuando se habla de distribución del programa de inversiones públicas, se indica –texto del proyecto que en principio está consensuado por el Gobierno de Canarias con el Gobierno del Estado– que en cada ejercicio el programa de inversiones públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma, de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, además, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular. Ahí aparece lo que puede representar solventar la laguna que en este momento tenemos con respecto a las transferencias del tema de carreteras. Pero un pequeño problema y una pequeña reflexión: yo creo que el lugar real donde deberíamos insistir... –y en ese sentido me parece que el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas está haciéndolo, al menos, es la percepción que yo tengo como ciudadano que leo con atención sus declaraciones y escucho, etcétera, etcétera–, es que lo que hay que discutir es la modificación de las transferencias; y ése es el tema.

En este caso, al no venir por la vía de las transferencias, sino venir por una vía del REF, puede alguien pensar que se compensa el hecho insular por esta vía, de forma que nos contenten con respecto a otros fenóme-

nos que también están. Pero esto, astutamente, quien lo coloca puede decir: mire usted, lo que yo tenía que discutir con usted en un ámbito exclusivamente de malas transferencias y, por lo tanto, resolverlo allí, allí no lo resuelvo, lo traigo aquí, y me cubro las espaldas con lo que puede representar compensar con algo que teóricamente tenía ya que haber compensado por otra vía.

En cualquier caso, de acuerdo con este borrador, el Gobierno en principio está obligado a no discriminar en este tipo de inversiones públicas a las correspondientes carreteras de la Comunidad Autónoma, y lo único es que estamos un poco pendientes para que esto, pues, pueda ser obligatorio para que este instrumento pueda funcionar.

En cualquier caso, yo le estímulo, señor Consejero de Obras Públicas, a que no deje usted su magnífico empuje por lo que puede representar la mejora de las transferencias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (Pausa.)

¿Grupo Socialista?

El señor Chaparro.

El señor GONZALEZ CHAPARRO: Señor Presidente. Señorías.

Muy, muy, brevemente para matizar o hacer algunas reflexiones ante esta proposición no de ley que se nos presenta.

Se nos está planteando una proposición no de ley para obtener el respaldo de la Cámara para que los cinturones viales de las dos conurbaciones de las islas capitalinas, Las Palmas de Gran Canaria —y ahora nos dicen con Telde; ya hablaremos de eso después— y Santa Cruz-Laguna, tengan acceso al Plan, conocido vulgarmente como "de Felipe", en atención a su promotor, el propio Presidente del Gobierno Español. Y nos extraña esta iniciativa precisamente por venir de quien viene: de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Por supuesto que no pretendo poner en entredicho el derecho y la libertad de cualquier Grupo Parlamentario

para presentar cuantas iniciativas considere oportunas y utilizando el instrumento reglamentario que considere conveniente, pero, sin embargo, cabe decir que ésta de hoy parece —esta proposición no de ley que se nos presenta—, en principio, parece más propia de un Grupo Parlamentario de la Oposición que de un Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, que forma Gobierno, y que, precisamente, el Consejero, a quien más directamente va dirigida esta proposición no de ley, es precisamente un destacado y distinguido miembro de las Agrupaciones Independientes de Canarias, el Consejero de Obras Públicas, el señor Chacón.

Porque pienso que no habría aquí ninguna crítica a la falta de sensibilidad del Gobierno de la Nación con respecto a la no inclusión de estas dos conurbaciones en el llamado "Plan Felipe", puesto que el régimen competencial en materia de carreteras no deja resquicio a una intromisión del Estado en esas competencias. En todo caso, tendríamos que incluirlo en un llamado "Plan Lorenzo", pero... —lo digo con todo el respeto, señor Presidente— pero el "Plan Felipe" no cabe, mientras el régimen competencial que mantenemos en materia de carreteras sea el vigente.

Parecería lógico, entonces, que el Gobierno, negociando como estaba, debe estar con el Estado en el Plan General de Carreteras... tendría ahí un instrumento válido y correcto para que este tipo de obras fueran incluidas en ellos; independientemente de la discusión —que esa sería otra discusión y posiblemente en el orden del día de hoy, en tramitación, vamos a tener ocasión de hacerlo—, independientemente de las conclusiones a que lleve la negociación sobre estas transferencias en materia de carreteras que hoy tenemos.

En definitiva, lo que pedimos es que el Gobierno —una vez más lo vamos a pedir—, que el Gobierno, pues, intente gobernar, porque esto es una iniciativa típica de acción de gobierno. Solicitar el apoyo parlamentario previo, que es el caso, cuando menos, es discutible; creo que lo interesante hubiera sido que se hubieran hecho esas negociaciones y que, a posteriori, con los resultados, haber solicitado del Parlamento una comparecencia para exponer cuáles han sido esas negociaciones. Pero, en fin, en cualquier caso, Señorías, evidentemente esta proposición no de ley es de un obvio resultado: ¿quién se va a negar a que se incluyan los accesos

a las dos conurbaciones más importantes? Y en cualquier caso, Señorías, pues, nosotros también queremos a Felipe.

En cuanto a la enmienda que presenta el señor Pereira, yo quiero hacerle una reflexión, tanto a usted que presenta la enmienda como al Grupo Parlamentario proponente que la ha aceptado —es que, a veces, la excesiva definición tiene el efecto contrario del que se pretende—. Al especificar Las Palmas-Telde estamos cargándonos el acceso por Arucas y nos estamos cargando los accesos a Las Palmas hacia Tejeda y hacia Teror. Yo creo que estaba mucho más claro el plantear Las Palmas de Gran Canaria, con lo cual quedaba abierto a los tres accesos, a los accesos que tiene Las Palmas de Gran Canaria, que especificar Las Palmas-Telde. Porque, señor Pereira, usted que trabaja en Arucas sabe las colas que hace todos los días para entrar en Las Palmas, y precisamente con su enmienda ha determinado que, en el caso de esas negociaciones y de la inclusión de estas obras, solamente se obtenga, se obtuviera —si es que atenderíamos a la que hoy pudiera aprobar el Parlamento—, o se contemplaran solamente los accesos por el sur o por Telde, con lo cual —es una reflexión que hago— o lo ampliamos mucho más o lo dejamos como estaba, que la ambigüedad lleva a tratar en su globalidad los accesos por Las Palmas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)

Sí, el Consejero... ¿Pero para hacer alguna aclaración sin tener nada que ver con la proposición no de ley, una aclaración que afecta al Gobierno?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente.

Por parte del portavoz del Partido Socialista se ha aludido al Gobierno sobre la ...*(Ininteligible.)* de gobernar o no gobernar. Y como, por otro lado, por lo visto, se incita a que el Gobierno gobierne —que es lo que está haciendo, pese a que a él le pese—, yo le quisiera aclarar que por parte del Gobierno se ha solicitado del Gobierno central que se aplique el "Plan Felipe".

Pero, además, es que se ha empleado un argumento, y yo no quisiera que quedara en la Cámara, porque, a veces, las malas informaciones o las medias verdades pueden producir gran confusión. Se ha dicho aquí que el Gobierno central no se quiere entrometer en las competencias de la Comunidad Autónoma; ¡faltaría...! Lo único que ocurre es que, quizá, porque su proximidad a un anterior Consejero la información le llegó parcial, confunde lo que es el ejercicio de una competencia con los recursos para ejercerla. Debería saber el señor Chaparro que en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, a esta Comunidad Autónoma, para ejercer sus competencias nuevas, no se le transfiere en este momento más allá de tres mil quinientos-cuatro mil millones al año, y me gustaría que me diera su opinión, si cree que con esa financiación para las competencias nuevas... Porque el sistema de transferencias a las Comunidades Autónomas no es un tema de competencias, sino que hay que transferir... —y es el principio fundamental que establece la LOFCA y la propia Constitución—, hay que dar los recursos para poderlas ejercer.

En este momento, en los recursos que por parte del Estado se están designando en inversiones nuevas a las Comunidades Autónomas —y por desgracia no es el caso excepcional de Canarias— son enormemente insuficientes, reconocido por el propio Ministerio de Hacienda, y la única contestación es que, ¡bueno!, en este momento es muy difícil de resolver. Como a partir del año noventa y dos va a haber un nuevo sistema de financiación, ahí lo resolveremos.

Quiero aclararle, señor Chaparro, que no es intromisión de competencias; lo que hay es que se cumplan las leyes, que dicen que las competencias tienen que ir con los recursos necesarios para poderlas ejercer dignamente.

El señor PRESIDENTE: Bien. La proposición no de

ley, el señor...

(Los señores González Chaparro del Grupo Parlamentario Socialista Canario y Pereira García, Grupo Parlamentario CDS, solicitan intervenir en el uso de la palabra.)

Usted quería...

El señor **GONZALEZ CHAPARRO** *(Desde su escaño)*: Señor Consejero, no se trata de discutir la financiación de las competencias, aunque eso también está en las negociaciones de las competencias. Yo decía, precisamente desde la tribuna, que dejábamos a un lado las posibles negociaciones en cuanto a las matizaciones que hubiera que hacer de las competencias, y creo que donde había que hacerlo precisamente era en el tema de la financiación.

Pero de lo que estamos hablando en esta proposición no de ley es de la inclusión en un plan determinado de carreteras, que no tiene nada que ver con las competencias; y, por lo tanto, es ahí precisamente donde estábamos obligando, instando al Gobierno, a que gobernara en ese sentido.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA** *(González Hernández)* *(Desde su escaño)*: Al sentirme aludido voy a intentar contestar brevemente. El Gobierno de Canarias ha solicitado que se le incluya en el primer plan de carreteras y no ha sido incluido...*(Ininteligible)* del Segundo Plan de Carreteras y el PPI para el propio quinquenio no incluye a Canarias; y en este caso concreto se pide que se incluya en un plan especial que tiene financiación independiente. Y es igualmente legítimo que lo solicitemos desde el Gobierno, que lo ha solicitado, como cualquier...*(Ininteligible.)* Me alegro mucho de... que veo que el señor Chaparro está de acuerdo, que parece que es hora de que se tengan recursos para tener las competencias que tiene la Comunidad Autónoma y que tienen que venir de donde vienen: de los im-

puestos de todos los españoles. La Comunidad Autónoma hace un esfuerzo importante. Agradezco que esté de acuerdo conmigo.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Excepcionalmente, excepcionalmente, el señor Pereira.

(El señor Saavedra Acevedo solicita la palabra.)

Sí, sí, pero ¿por...?

El señor **SAAVEDRA ACEVEDO** *(Desde su escaño)*: Por alusiones a mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, bien, pero espere un momento; antes había pedido la palabra el señor Pereira en relación con la enmienda esta que tenía, y después ya...

El señor **PEREIRA GARCIA** *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para decirle al señor Chaparro que me extraña que no haya entendido absolutamente nada de la enmienda que se ha presentado, y lo voy a tratar de explicar muy brevemente.

No se trata de que Arucas tenga o no tenga su inclusión en este "Plan Felipe", es que, si usted ha escuchado lo que he expuesto, Arucas estaba incluida en el tramo Alcaravanas-Bañaderos-Arucas, por un lado, y en la penetración centro a la ciudad dentro de la red arterial de Las Palmas.

El hecho de incluir a la ciudad, el municipio de Telde, pues, es obvio: Telde es paso obligado de la mayor circulación rodada de Gran Canaria con destino a Las Palmas o con destino al Sur: con destino al aeropuerto o con destino al puerto; con destino a todos los empaquetados, con destino a todas las industrias. Creo que eso debe quedar suficientemente claro.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Parece que está claro ya esto, ¿no?

Por alusiones al Grupo Socialista.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO (Desde su escaño):
Señor Presidente.

Lamento tener que expresar la protesta de mi Grupo porque la incontinencia verbal del señor Consejero de Hacienda nos haya expuesto una caricatura de lo que son prácticamente ocho años de historia autonómica de España, de financiación correspondiente; y que ignore, o desconozca, lo que ha sido la fase de los costes efectivos en las transferencias; ignore que estamos acabando un periodo provisional de financiación de todas las Comunidades Autónomas, y que haya dicho que tres mil millones es todo lo que recibe esta Comunidad Autónoma. Yo creo que algo leemos los Presupuestos del Estado, y también los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para saber lo que significa y lo que supone el índice de participación en los ingresos del Estado, que es el sistema de financiación que está operando hoy en las diecisiete Comunidades Autónomas, salvo la de Euskadi.

Y si ahora están iniciando una nueva negociación para la próxima financiación, pues por lo menos que sea coherente y sea más prudente a la hora de expresar sus quejas por una alusión que ha hecho mi compañero de Grupo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo proponente.

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Aprovechar, efectivamente, el debate que se ha suscitado en la mañana de hoy con motivo de este tema, que ya dije al principio que era el tema estrella de este Parlamento por una serie de circunstancias, y quizá había que volver a la historia de las transferencias en materia de carreteras. Pero, bueno, como ése no es el tema, aunque indirectamente está planteado así, recordarle que don Felipe González, aunque se llamase Isidoro, no es Presidente del Gobierno..., no es de AIC todavía. O sea, eso no tiene que ver nada, ¿no?; pero sí recordarle al señor Chaparro los términos en que yo me expresé cuando planteábamos la proposición no de ley, en los términos previstos por la Constitución Española y

en el Estatuto de Autonomía, que conllevan dos cosas: solidaridad y reconocimiento del hecho insular en tanto en cuanto se deriva de la Constitución, y sin renunciar a la asunción de competencias en materia de carreteras, tal como fueron transferidas en su momento. Esa es nuestra filosofía. Y aceptar, después del debate, efectivamente, la enmienda...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)* a la enmienda.

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): ... y corregir, efectivamente, o confirmar, la enmienda del CDS que mantenemos en todos sus términos.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿cómo incluiría la enmienda, por favor?

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): La enmienda del CDS en todos sus términos que dice...

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿sustituye totalmente su texto por el texto del CDS?

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): ¡No, no, no!, perdón, señor Presidente; es incorporar al texto de AIC una enmienda de sustitución...

El señor PRESIDENTE: O sea, que es la inclusión de "la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria...

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): ... "del núcleo de Las Palmas de Gran Canaria a Telde".

El señor PRESIDENTE: "Telde". Bien.

Quedaría así entonces: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que interese del Gobierno del Estado la inclusión del núcleo de Las Palmas de Gran Canaria a Telde y del núcleo de Santa Cruz-Laguna, en la isla de Tenerife, en el Plan para mejoras de accesos y transporte en determinados núcleos urbanos, recientemente aprobados por el Gobierno central".

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Muchas gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Los que estén a favor de esta proposición no de ley, que levanten el brazo. (*Unanimidad.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, SOBRE NUEVOS CENTROS PARA LAS UNIVERSIDADES DE CANARIAS.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto dos del apartado cuarto de proposiciones no de ley: De Izquierda Canaria Unida, sobre nuevos centros para las Universidades de Canarias.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Espero que no se suscite ningún tema colateral, porque... porque lo espero.

Bien. La proposición no de ley, básicamente, tiene como finalidad que, por parte del Gobierno, exhortarle, animarle, y que seguro que está en su ánimo, que adopte las medidas oportunas y correspondientes para la creación de todos los nuevos centros que se hayan solicitado de acuerdo con la normativa vigente.

Yo creo, señores Diputados, que, una vez superado el tema del Tribunal Constitucional y una vez resuelta una situación de precariedad en que estábamos —por llamarlo de algún modo—, es el punto, la hora y el momento de comenzar a trabajar y de comenzar a desarrollar las dos universidades canarias, y que, en concreto, es fundamental no perder más tiempo en discusiones estériles. Y que lo que es fundamental también es apuntarse a tener la estatura suficiente como para poder afrontar el reto que tenemos delante.

En la actualidad, desgraciadamente, justamente por esa forma de perder el tiempo, solamente hay solicitado un nuevo centro y su constitución, y está absolutamente —digamos— realizado el conjunto de todos sus trámites solamente por parte de la Universidad de Las Palmas. Desgraciadamente, la Universidad de La Lagu-

na todavía no estaba en su imagen realizar, por parte de su equipo rectoral, esta aceptación implícita de lo que pudiera significar la LRU de Canarias, y que, por lo tanto, desgraciadamente, en este momento no tiene ultimada ninguna de las cuestiones. A mí me gustaría pensar que, desde luego, la Universidad de La Laguna pudiera desarrollar, con absoluta urgencia y rapidez, las cuestiones que tiene especialmente dedicadas a fenómenos de enseñanzas de carácter técnico —que son imprescindibles aquí—, y que seguro que su urgencia pudiera dar permiso y posibilidad para que, igualmente, el Gobierno pudiera adoptar las medidas adecuadas para la constitución.

Bien. Voy a hablar de un tema que es el siguiente. Uno de los trámites es el informe del Consejo de Universidades —como todos ustedes saben perfectamente—. La Universidad de Las Palmas había solicitado la constitución de cuatro facultades, a partir de las correspondientes divisiones del CULP: Derecho, Geografía e Historia, Filología. Estas tres han sido informadas favorablemente por el Consejo de Universidades y la cuarta, Medicina, segundo ciclo, ha sido informada desfavorablemente por el Consejo de Universidades, como todos ustedes también saben perfectamente.

Yo voy a intentar aquí ahora utilizar el escaso tiempo que tengo para especificar exactamente cuáles son los argumentos que sostuvo el Consejo de Universidades y cuáles son los contraargumentos que a mí me parece que en este sentido existen y que es importante reflexionarlos.

Primer punto del argumento en contra y, por lo tanto, desfavorable: bajo número de alumnos. Pero parece un poco, realmente, kafkiano que si previamente existe *numerus clausus* —es decir, no puede usted tener más allá de tantos estudiantes—, se argumente que el *numerus clausus* es una evidencia de que existe bajo número de alumnos, porque, de acuerdo con los datos que nosotros tenemos, los alumnos matriculados en el curso ochenta y siete-ochenta y ocho, ochenta y ocho-ochenta y nueve y ochenta y nueve-noventa fueron sesenta, sesenta y cincuenta y dos. Y que además, desgraciadamente, la Universidad de La Laguna para todos —es decir, para la enseñanza de medicina en Tenerife y para la enseñanza de medicina en Gran Canaria—

utilizó hasta situaciones, realmente... demasiadas, lo que significaba el establecimiento muy estricto y muy rígido del *numerus clausus*. Por lo tanto, bajo número de alumnos, *numerus clausus*; mientras exista *numerus clausus*, el bajo número de alumnos es la consecuencia de lo anterior.

Segundo tema que dice el Consejo de Universidades: profesorado insuficiente. En este sentido, de verdad que hay un desconocimiento serio, porque justamente la plantilla que hoy está funcionando fue diseñada con anterioridad al establecimiento del *numerus clausus*—con anterioridad al establecimiento del *numerus clausus*—, y en la actualidad hay cuarenta profesores; más del cincuenta por ciento son profesores numerarios—es decir, catedráticos o titulares— y más del setenta y cinco por ciento tienen doctorado.

Pero el tema fundamental es que nos referimos al segundo ciclo; y en el segundo ciclo, en los cuatro hospitales docentes de Gran Canaria hay más de trescientos cincuenta especialistas, sesenta de los cuales tienen tesis doctoral y que hoy imparten docencia a ciento veinte médicos residentes especialistas y que además han formado a varios centenares de médicos en los últimos quince años, que es el tiempo que lleva funcionando el CULP en su sección de Medicina, primer ciclo.

Tercer y último argumento que expresaba el Consejo de Universidades: falta de convenio hospitalario. Y, ¡efectivamente!, en tanto que el CULP pertenecía a La Laguna y el Hospital Insular pertenecía al Cabildo Insular, entre el Cabildo Insular y La Laguna había un convenio; pero desde el momento en que el CULP pasa a la Universidad de Las Palmas y el Hospital Insular deja al Cabildo y pasa al INSALUD, lo que hay en este momento es un preconvenio y que está pendiente de firma de la implantación del segundo ciclo para ponerlo en funcionamiento. Además, hay un compromiso de firma de lo que representan los representantes del INSALUD para que ese preconvenio se constituya en convenio.

Pero yo quisiera hacer especial insistencia en un tema: la creación del segundo ciclo, en este momento, en la Universidad de Las Palmas no incrementa el número de plazas ofertadas en Canarias; simplemente lo que hace es que los primeros ciclos que estaban divididos—en la actualidad los dos primeros ciclos se centran

en la Universidad de La Laguna— en este momento es mantener los dos... —en las dos situaciones geográficas distintas—, los dos niveles. ¿Por qué? Básicamente, hoy en día, el nivel de estudiantes de Medicina por habitante en Canarias es, con Alicante, el más elevado de España: uno por doce mil. Cito cifras que son las mejores: seis mil quinientos, Madrid; seis mil ochocientos, Barcelona.

Y que, además, es, del dispositivo de los hospitales de Gran Canaria, en este sentido, es de los pocos dispositivos que no tienen enseñanza pregraduada, salvo los alumnos del tercer curso inicial, que lo utilizan para su actividad clínica, sólo el Hospital Insular. Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Ocurre que hay unos recursos hospitalarios en la isla de Tenerife que están prácticamente siendo multitudinarios —son insuficientes—, mientras que hay unos recursos hospitalarios en Gran Canaria, ociosos. De lo que se trata es de que existan, en cuanto al número de camas hospitalarias y al número de estudiantes de Medicina, los correspondientes baremos que perfectamente pueden representarse utilizando toda la infraestructura hospitalaria que en este momento está ociosa.

En segundo lugar, el tema esencial es que el segundo ciclo... —el que es realmente caro es el primero, el que ya está funcionando desde hace dieciséis años, que tiene edificio propio—. En este sentido, lo más caro del segundo ciclo es el capítulo primero —sueldo, salarios, nómina— y muchos especialistas, de los trescientos cincuenta que en este momento están funcionando, pueden perfectamente —y de hecho van a hacerlo así, porque no tienen otra opción— utilizar el sistema de asociado a tiempo parcial, con lo cual hasta la seguridad social corre a cargo del INSALUD, como en este momento ocurre.

Hay un dato que me gustaría reflexionar con ustedes, señores Diputados; existe hoy en Canarias paro médico, pero todo el mundo que se ha preocupado de analizar este tema sabe que el paro médico está en los generalistas —medicina general—, paro médico importante; no hay paro médico en especialistas. Es más, estamos importando, concretamente de Sudamérica, cantidades importantes de anestelistas, de especialistas de otro o vario signo que en estos momentos los tengo por aquí, pero no es cuestión de cansarles a uste-

des.

Pero —el tema esencial— ¿qué es lo que permite el segundo ciclo? Formación de especialistas. De forma que, en contra de lo que pudiera percibirse en una primera línea, de que vamos a más número de alumnos —que no es cierto, son los mismos—, que vamos a crear más paro, justamente es lo contrario: vamos a poder formar especialistas en este conjunto de temas. Por lo tanto, existiendo en este momento con respecto a esta Facultad de Medicina primer ciclo, tercer ciclo —en tanto que en este momento existen cinco programas de doctorado completos que aportan la estructura idónea—, es no otra cosa que un complemento —lo que se solicita en este caso es un complemento, segundo ciclo— para la previa existencia del primero, del tercero y el cuarto en funcionamiento, aunque todavía no a pleno rendimiento.

Señores Diputados, ustedes saben, a las fechas que estamos hoy, ustedes saben, los que más o menos tenemos nuestra edad —y los que no la tienen, fantástico para ellos—, que tenemos a nuestros hijos estudiando y examinándose; que algunos de ellos han acabado ya los exámenes y que están viendo exactamente qué es lo que va a ocurrir el próximo curso... El curso, en este momento, por ejemplo, solicitudes de inscripción en otras universidades, lo que puede representar becas, etcétera, etcétera, está para ser cerrado en el mes de julio; en la actualidad, la totalidad de los alumnos que están en el final del primer ciclo, tanto en Derecho como en Filosofía, como en Filología, Geografía e Historia y en Medicina, no saben exactamente qué es lo que va a ocurrir de aquí al próximo curso académico que empieza en octubre.

Es un poco en ese sentido y en esa dirección, donde...—y después hablaremos de una enmienda que se ha presentado por las Agrupaciones Independientes de Canarias, que por prudencia dejo que sean ellos mismos los que la expliquen para luego comentar lo que me parece a mí adecuado con respecto a ella—, me parece que el decir que ya está bien de perder el tiempo y de mirar hacia atrás —aunque sea sin ira—, y mirar hacia atrás, es insistir en que lo que hay que hacer es apoyar, animar, estimular, a las universidades canarias que en este momento tienen falta de ello; y que la creación de los centros universitarios que ellos vayan solicitando

—que ellos vayan solicitando— de acuerdo con las urgencias, con las rapideces, que probablemente en este caso deberían hacerse. Y en este sentido el Gobierno debería ser sensible, incluso, aunque a última hora toque a la puerta... ése es un interés igual que cualquier otro.

Un poco lo que les pido es que apoyen la proposición no de ley, que no tiene otra finalidad que el Gobierno establezca las medidas oportunas para la creación de los centros universitarios que hayan sido, todos, que hayan sido solicitados por las universidades canarias.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Muchas gracias.

Ha habido una enmienda de las Agrupaciones Independientes de Canarias, para la que tiene ahora la palabra el señor Bello.

El señor **BELLO ESQUIVEL**: Señor Presidente. Señorías.

En nombre de mi Grupo vengo a defender una enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley sobre la creación de nuevos centros universitarios en las universidades canarias, y, en principio y como preámbulo, quiero indicarle al Grupo proponente que no es una enmienda "en contra de", es una enmienda "en colaboración con". Nuestro espíritu no es el de obstaculizar ninguna creación de centros; nuestro espíritu es el de intentar complementar su texto de la enmienda; nuestro espíritu es darle racionalidad a un texto que, quizás, se presenta demasiado amplio. No queremos duplicar por duplicar: queremos actuar dentro de la solidaridad y dentro del equilibrio universitario. Por todo ello solicito del proponente que tenga a bien aceptar nuestra enmienda, que no conduce sino a racionalizar y a dar una solidaridad y un equilibrio universitario dentro de Canarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Ahora hay un turno de no enmendantes.

¿Grupo Mixto?

El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Buenos días, señor Presidente.

Verdaderamente, si yo hubiera tenido un micrófono en el escaño como en el otro local, pues, me hubiera ahorrado esta excursión, no porque me parezca larga, sino porque realmente lo que voy a decir, la brevedad de lo que voy a decir, y su poca relevancia, acaso me podía haber evitado esta escenografía de tribuna, entre otras cosas porque venir a apoyar una proposición no de ley tan obvia, tan sabida, tan... casi gratuita, por muy necesaria que sea, pues me llena, en cierta manera, de rubor.

Un portavoz socialista acaba de hacer en esta tribuna una cita surrealista, poética, y es certera, en realidad, porque a veces la política y el surrealismo, o el superrealismo —como se quiera llamar—, tienen rutas paralelas. Completando quizá esta cita, se pudiera entender mejor lo que quiero decir.

Decía don Pedro García Cabrera, y le voy a quitar la cita al señor Navarro: "A la mar fui a por naranjas, cosa que la mar no tiene; metí la mano en el agua, la esperanza me mantiene." Es verdaderamente surrealista esperar que la mar tenga naranjas, pero se mete la mano ahí y se espera un milagro. Quizá ni la mar tiene naranjas ni un Gobierno excesivamente mediatizado tenga decretos, pero nos mantiene la esperanza de que se ponga en marcha, por fin, de una manera elemental y primaria, una ley que parece casi un año que está aparçada y sin eficacia.

Apoyamos la PNL de Izquierda Canaria Unida, aunque se produzca en pleno mundo onírico de surrealismo. Porque díganme ustedes si no es surrealismo que los Diputados de esta Cámara instemos encarecidamente al Gobierno a que ponga en marcha, con los decretos pertinentes, una ley aprobada; y esto es lo que estamos haciendo. Pero lo hacemos, en realidad, porque la consumación de esta ley, de una manera satisfactoria, va a resolver verdaderas angustias, verdaderas incertidumbres que ahora están por todas las familias, por gran parte de las familias canarias.

No voy a redundar en los razonamientos evidentes que el señor González Viéitez ha explicitado aquí; acaso añadir algo, solamente en cuanto a la conveniencia de un segundo ciclo en Medicina, un pequeño detalle, y es que, siendo un ciclo eminentemente práctico, eminentemente económico, porque está ya montado, es eminentemente económico, sobre todo, porque aprovecha enfermos —aunque la frase parezca un poco siniestra—, aprovecha plazas, aprovecha experiencia, aprovecha sabiduría, que antes se utilizaban en un curso rotatorio y que se dejaron de utilizar, y que, realmente, si hubiera que prescindir de algo, acaso sería mejor prescindir de unos cursos del primer ciclo que del último, que está prácticamente hecho, y que redundaría, y de inmediato, en un perfeccionamiento positivo de la calidad del médico.

Eso es una pequeña alusión, complementaria a lo que ya se ha dicho aquí. Pero lo que realmente aquí nos importa recalcar es que hay millares de estudiantes, en estos momentos, con sus respectivas familias, que no saben si van a poder seguir estudiando; no saben si van a tener que trasladar sus matrículas a remotas universidades. Conocen los *numerus clausus*; conocen las dificultades que se ponen precisamente en los traslados de matrícula; no saben a qué universidad pueden pedir una ayuda, una beca, una exención de tasas... No saben nada... Y el curso, señores, ¡el curso ha terminado! ¿Y cuándo lo van a averiguar? ¿En las playas? ¿En las vacaciones?...

Yo espero que con esta proposición no de ley instemos a que se consuma, a que se perfeccione una enseñanza superior que aun con sus dificultades creo que va a marchar por buen camino y que nos mantiene, evidentemente, la esperanza en este mundo, no de sueños, sino de realidades.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Yo recuerdo a Sus Señorías que a ambos lados hay dos funcionarios con un *micro*, para el que no quiera venir al estrado.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿El Centro Democrático?

co y Social?

El señor Sastre.

El señor **SASTRE MERINERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Leámos con atención, señor proponente, el texto ya rectificado de la proposición no de ley, en el que se instaba al Gobierno para que adoptara las medidas procedentes para la creación de todos los nuevos centros solicitados por las dos universidades canarias, de acuerdo con la normativa vigente. Usted mismo dice que aún no está perfeccionada, sino la petición de una de las dos.

Hemos analizado, también con detalle, la exposición de motivos en la que su grupo político vierte una honda preocupación —yo creo que tras el Tribunal Constitucional sigue vertiendo una honda preocupación— por la incertidumbre aún existente —dice— en la creación de nuevos centros, por las nulas garantías —añade o asegura— en los estudios de los segundos ciclos, por los daños irreparables a los alumnos —profetiza—, sin posibilidades reales de plazas, debido a la masificación existente, no sólo aquí sino en todo el sistema universitario español.

Le he escuchado a usted en el día de hoy y he escuchado también lo del surrealismo. Y ante todo ello yo creo que no podemos hacer otra cosa que, en principio, aplaudir al señor proponente, porque haya presentado, precisamente con carácter de urgencia, esta proposición no de ley, precisamente porque éste es el momento que me brinda para felicitar al Gobierno por su trayectoria hasta el momento en materia universitaria y porque la presentación ante el Pleno de esta proposición puede ser un magnífico ejemplo de lo que es oportunidad y de lo que es oportunismo político.

Está claro —todo el mundo lo sabe— que se acaba de cumplir, perfeccionar, el nombramiento y la toma de posesión de la nueva rectora de la Universidad de La Laguna —hasta ahora sin cabeza visible; sin cabeza decisoria, al menos—. Todo el mundo sabe que el próximo día veintidós, pasado mañana, se reúne el Consejo Universitario de Canarias y que con este acto se culminan las conocidas previsiones del Gobierno, de acuerdo con la normativa vigente, a la que usted alude, para la crea-

ción de centros y para la creación de estudios. La consecuencia inmediata —todo el mundo sabe— es que, inmediatamente después, el Plan Universitario de Canarias podrá ser traído a este Parlamento. Y lo que sí creo es que Su Señoría no debe andar corriendo ante los medios de comunicación para asegurar que, gracias a esta urgente presentación de proposición no de ley, el Gobierno ha hecho lo que está haciendo y el Gobierno ha hecho lo que va a hacer de inmediato. Antes al contrario, asegure en sus medios de comunicación una de estas tres cosas: o que la actual administración es hermética —que nadie sabe nada de nada y que el secretismo y la ocultación son sus armas favoritas—; o que no abundan temas importantes de aportación para traer a esta Cámara, o de confrontación, incluso, con el Gobierno; o, en realidad, es que hay falta de imaginación y hay una urgente necesidad de un cursillo de reciclaje imaginativo.

Decía al principio que escuché atentamente al portavoz del Grupo proponente con la secreta esperanza de que cambiaría su discurso, en la creencia de que retiraría esa proposición no de ley, al darse cuenta —como lo sabe— de la incoherencia de los planteamientos, al caer en la cuenta —que ha caído en ella— que o se ha cumplido lo que solicita o se está en trámite de cumplir.

En anterior periodo de sesiones, el portavoz de otro Grupo de la Oposición, ante una petición al Gobierno que ya estaba cumplida y estaba en el BOC, simplemente se dio cuenta, retiró su proposición y no pasó nada. ¡Efectivamente!, es de sabios rectificar.

Pero en la actualidad vienen ocurriendo cosas muy raras, hasta el punto de que me permito el atrevimiento de bautizar este último y actual periodo de sesiones —con permiso de los chinos— como el "periodo de la tortuga". Y me explico. Hace no más de un mes, el portavoz de un Grupo de la Oposición hace al Gobierno una petición en materia ecológica o medio-ambiental —pónganse de acuerdo, me da lo mismo—, petición ya contemplada en una resolución de turismo —en la resolución precisamente de turismo que aprobó este Parlamento—. Alguien tuvo la ocurrencia de calificarlo como de "tortuga ecológica".

La semana pasada, el martes pasado, otro portavoz de otro Grupo de la Oposición solicita, respecto a

educación infantil, algo que ya estaba, no sólo previsto, sino escrito y anunciado por la correspondiente Dirección General de Planificación. Desde el otro lado de la mesa a esto se le calificó, de una manera sencilla, "tortuga preescolar".

Hoy, con mi personal respeto y subiéndole el rango, no podemos hacer otra cosa que calificar al Grupo proponente como "tortuga universitaria" y agradecerle —de paso— los ingredientes que me han servido para hacer una bella o una estupenda sopa de tortuga.

"Tortuga universitaria", ¿por qué? Por apropiarse de los argumentos de los demás —que ya sabrán defenderse en el Consejo Universitario, en los Consejos Sociales de las respectivas Universidades—; "tortuga universitaria" por traer a este salón, que es prestado, como a rastras, como cogida por la pata y en plan de urgencia, esta proposición, que el CDS no va a apoyar, sino que la va a cumplir, la va a llevar a efecto en compañía de las restantes fuerzas políticas que apoyan al Gobierno y que apoyan la ley, pues en este tema concreto que ahora nos ocupa, y por lo menos hasta el momento, nadie podrá acusar al Gobierno sino de diligente obediencia a la ley.

Con el voto afirmativo del Centro Democrático y Social queremos dar un sí rotundo, y sin reservas mentales, a las actuaciones del Gobierno en materia universitaria. Queremos resaltar su prudencia, pero también su serena resolución y, por qué no, en algún caso sus arrestos ante alguna toma concreta de decisiones. Y, desde luego, tranquilizar de paso a ambas universidades y tranquilizar a su profesorado y a sus alumnos de que nadie, nadie, tendrá que irse obligado ni a enseñar ni a estudiar —por ahora— al extranjero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Socialista Canario?

El señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Grupo Socialista sobre la

proposición no de ley del Grupo Izquierda Canaria Unida.

En principio, tenemos que anunciar que la vamos a apoyar por los siguientes argumentos:

Porque creemos que es necesario actuar desde los bancos de la Oposición —pese a esa diligencia del Gobierno— como acicate, como aguijón, para que cumpla con su deber, porque no es la primera vez que sucede ni será la última; porque lo mismo que las proposiciones, o preguntas, o propuestas-tortuga llegan..., ¡bueno!, hay tantos ejemplos en contrario de que gracias a esas propuestas-tortuga el Gobierno se porta como una liebre y es conveniente, a veces, recordarle cuál es su función. Porque ha habido un tramo bastante amplio de tiempo en que el Gobierno ha podido cumplir con la ley y ejecutarla y, sin embargo, lo que hace es, por ejemplo, firmar acuerdos fantasma —digo fantasma, porque los conocemos por los periódicos y no han sido nunca publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad— que han posibilitado bordear la ley. Me refiero al acuerdo con la Universidad de la Laguna en el caso de Agricultores y Aparejadores, que ha traído como consecuencia una cantidad de ilegalidades, recursos, que ponen en peligro hasta la propia elección de la actual Rectora de la Universidad de La Laguna; hay recursos que están a punto de fallarse y que pueden dar al traste con todas las buenas voluntades, que no niego.

Por tanto, no basta con decir: hemos salvado el curso gracias a ese acuerdo, porque antes también se dijo: hemos salvado lo importante, que era seguir perforando galerías. ¡No, no!, hay que respetar las leyes, porque además el Constitucional ha dicho con claridad que el Parlamento tenía absoluta razón y no había por qué estar aprobando con una mano, y con la otra dudando de la capacidad de la Cámara para legislar sobre esta materia. Yo creo que tras la sentencia del Constitucional es necesario recuperar el tiempo perdido, pero que tampoco hay que hacerlo alocadamente decretando sin ton ni son y encomendar, por ejemplo, a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma la financiación de esos decretos, entre otras cosas tan elementales porque los años naturales presupuestarios no coinciden con los años académicos, y aprobar un decreto y esperar a que el presupuesto del año que viene contemple las condiciones presupuestarias implica que

las clases no podrán empezar hasta enero y es necesario tener el panorama despejado cuanto antes.

Hay una corrección que hacer a la argumentación del Diputado del Grupo proponente, que es que la Universidad de La Laguna sí ha solicitado nuevos estudios. Desde diciembre del año pasado se solicitaron, se aprobaron en el Consejo Social de la Universidad de La Laguna —cierto es que con la abstención de la parte académica— una serie de estudios que obran en poder de la Consejería o debieran obrar, al menos. Pero es más, la semana pasada se volvió a reunir el Consejo Social y ratificó esa petición e, incluso, concretó en algunos casos concretos, como Empresariales —en La Laguna—, Escuela de Informática de Los Rodeos —asumirla y relanzarla—, o la Ingeniería Superior Agrícola —ya aprobada, pero que no se ha puesto en marcha todavía—. Además existe un deseo ferviente en la sociedad de Tenerife para que haya enseñanzas técnicas aquí, y ya han sido solicitadas.

Ciertamente el Gobierno no ha solicitado, quizás por esa prudencia a mi juicio excesiva, los informes necesarios al Consejo de Universidades; debiera haberlo hecho, pero quizás esté a tiempo todavía. Yo sé que las previsiones del Gobierno en este caso son: reunir —el veintidós— el Consejo Universitario Regional —que ya se ha reunido y no ha tomado decisión, porque La Laguna ha estado ausente o se ha retirado—; elaborar —parece, aunque eso no está tan claro— el Plan Universitario de Canarias; solicitar los informes al Consejo de Universidades en su última reunión, en julio, y al mismo tiempo tramitar el Plan en este Parlamento.

Yo no creo que el Gobierno sea hermético, que no diga nada, el problema está en que dice cosas dispares, en concreto desde la Consejería de Educación por los altos cargos, y entonces mi parecer es que no sabe muy bien qué hacer: si hacer el PUC o no hacer el PUC, si ir al decreto simple o no. Bien. Desde el punto de vista del Grupo Socialista, el Plan Universitario de Canarias hay que traerlo aquí para cumplir simplemente con la ley, la *Ley de los Consejos Sociales y de creación de centros*; simplemente para cumplir, que ya el año pasado no se cumplió. Y si la ley establece que el treinta de junio tiene que estar como límite, cada año, el Plan aquí, debe estar, porque es un instrumento de la planificación regional universitaria, un instrumento imprescindible

que no contempla sólo los aspectos presupuestarios, sino también la coordinación entre los centros y el desarrollo de todo el dispositivo universitario.

Por tanto, instamos al Gobierno a que, inmediatamente, apruebe el Plan Universitario de Canarias y lo remita a este Parlamento antes del treinta de junio como establece esa ley.

Por otra parte, solicitar o instar al Gobierno, en la medida en que podemos hacerlo, a que, dado que parece que tendremos que trabajar en julio —por algunas leyes que quedan coleando: unas por malas presentaciones, otras por la laboriosidad en llegar a acuerdos—, pues que también solicite que se habilite este mes de julio para debatir el Plan Universitario. Estoy convencido de que lo podremos sacar antes de finales de julio sin ningún tipo de problemas y clarificar el panorama, porque en ese plan hay que acabar, de una vez, con los flecos pendientes de la LRUC, que hay, y hay que clarificar el panorama de qué fondos van a cada Universidad y evitar la disputa continua y constante, sobre todo, en medios de comunicación, de despojos, dotaciones, etcétera. Hay que hacerlo y resolver de una vez por todas el asunto; no hay que ir a un galope desenfrenado, pero sí, al menos, a un trotecillo alegre para que esto llegue a buena culminación.

Yo creo que, dicho esto y anunciado el voto favorable a la proposición no de ley entendida en este sentido, está claro el asunto y espero que el Gobierno... lamento que mi estimado amigo, el Consejero de Educación, no se encuentre presente, pero que el Gobierno, que sí está dignamente representado, se tome en serio estas consideraciones y lo haga así por el bien del futuro que nos espera en esta región y por el bien del futuro de las dos universidades canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor proponente.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Tres reflexiones previas, y luego argumentar en relación con la enmienda presentada por el Grupo AIC.

Cuando esta mañana yo he indicado aquí que la Universidad de La Laguna aún no había ultimado sus solicitudes, señor Déniz, es que el informe del Consejo de Universidades —que yo tengo en mi poder y que probablemente usted también tenga— dice lo que ha dicho con respecto a los cuatro centros solicitados por Las Palmas, pero con respecto a los centros de La Laguna dice que aún no le ha llegado la correspondiente solicitud. Y era un poco por lo que yo decía que, por ejemplo, a mí me parece que el próximo curso no empieza una facultad de Empresariales, que está hecha —¡que está hecha!— aquí en Tenerife, y yo le digo, porque soy profesor de ésa en la isla de enfrente, que no hay parados de los licenciados que salen de ahí; y si está prácticamente todo el profesorado que está en la facultad...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, concrete la enmienda, por favor...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Sí.

El señor PRESIDENTE: ...que ésa es su obligación en este momento.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Digo esto porque creo que es tiempo y hay lugar si agilizamos las cosas y las dejamos ahí.

Señor Sastre, no se flagele, de verdad; no se flagele en el sentido...

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señoría; ¡por favor! No es cuestión en la proposición no de ley....

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Ahora voy a decir...

El señor PRESIDENTE: ...y usted lo sabe perfectamente.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ¡Vale!, pues...

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Entonces...

El señor PRESIDENTE: ...vaya directamente a la enmienda, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ¡Vamos a la enmienda!

La enmienda dice lo siguiente —la voy a leer en relación con el texto—:

En primer lugar, la enmienda, "evitando siempre duplicidades innecesarias", eso es un principio de la LRUC. Por lo tanto, es un principio, absolutamente, con respecto al cual nosotros estamos en línea. Pero si nosotros colocamos este inciso en el texto tal como está, "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que adopte las medidas procedentes para la creación de todos los nuevos centros que hayan sido solicitados por las dos universidades canarias" —y sabemos que hasta este momento, en este punto, son cuatro: Filología, Derecho, Historia y Geografía y Medicina—; y si a continuación le colocamos "pero evitando siempre las duplicidades innecesarias", estamos introduciendo un principio genérico —que yo apruebo y apoyo— en un caso específico y concreto, donde, previamente, lo que yo he intentado argumentar es que no hay duplicidades innecesarias.

Entonces —insisto—, en el texto de la ley está evitar duplicidades innecesarias; es absurdo colocar Biológicas otra vez y repetirla en Gran Canaria, no tiene sentido ninguno; y digo ese ejemplo como otros muchos. Pero ahora, cuando se habla de estos cuatro centros, incorporar la addenda, "pero evitando siempre las duplicidades innecesarias", creo que puede llamar a confusión pensando que algunas de estas cuatro concretas que están aquí dentro —porque no hay más que cuatro hoy, a fecha en que se está aprobando—... prácticamente, puede generar confusión más que aclaración.

Entonces, en ese sentido, indicando que el principio yo lo defiendo tanto como usted, señor Bello, pero que en este caso aquí pudiera implicar la posibilidad de que cualquiera de ellas —concretamente Medicina seguro, que es la más polémica— pudiera ser objeto de que alguien pensase que nosotros, en este Parlamento, estábamos pensando que pudiera ser una duplicidad innecesaria.

En este sentido, y por esta razón y por este argumento, no le acepto la enmienda; el texto que se va a votar es el que presenta y el que plantea la proposición

no de ley.

Y nada más. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: No ha sido aceptada la enmienda.

Por favor, los que estén a favor de la proposición no de ley, sin la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la proposición no de ley por cuarenta votos a favor y diez en contra.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-I.C.U, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA MODIFICACION DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las interpelaciones –punto quinto–: Del Grupo Izquierda Canaria Unida, dirigida al Gobierno, sobre la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Tiene la palabra, por Izquierda Canaria Unida, el señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Disculpas por la reiteración aquí, que puede ser ya hasta fatigosa –seguro–. Pero... ¡en fin, así están las cosas!

Antes que nada, indicar que con respecto a esta interpelación, que quiero hacer con todo respeto, y que, aunque tengamos dificultades políticas y las mantenemos, yo pediría que lo que yo voy a intentar también se intentara por quien me conteste.

Entramos con el primer dato que siempre... –¡mecachis en la mar!– ¡es que tres meses y medio desde que presentamos la correspondiente solicitud de interpelación! Y entonces las cosas siempre a lo largo del tiempo, pues, tienen aristas y tienen características y tienen diseños que van evolucionando, pero que, en cualquier caso, yo creo que, con respecto a este tema al menos, están de suficiente actualidad los temas que va-

mos a poder reflexionar hoy aquí, que, sin duda, no va a haber problema en este sentido.

Entonces, hemos tenido incluso una comparecencia solicitada por el Consejero con respecto a este tema. Discutimos un montón de cosas, y yo pienso que esos temas son *déjà vu* –ya no volver a insistir sobre ellos–, sino, tal vez, en los temas que pueden ser más interesantes.

Primera reflexión. ¿Cuál era la posición común, con respecto al REF, que este Parlamento aprobó el veintinueve de enero del ochenta y siete y que no ha sido rectificada ni por la declaración del veintiuno de diciembre, donde de lo único que habla es del diferencial fiscal, mantenimiento de los fondos para las Corporaciones locales y la capacidad de estímulo de la economía canaria? ¿Cuál era, cuál es la posición de este Parlamento? Y cito simplemente dos frases textuales que están en el texto de ese documento, que fue en enero del ochenta y siete –Legislatura anterior–. Se decía: "dotar a Canarias de los instrumentos necesarios en cada etapa histórica para promover su desarrollo económico y social"; y segunda frase clave que yo quiero refrescar aquí: "reforzar el REF, reforzar la capacidad de dirección de la política económica por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias". Yo creo que ésa es la esencia clave, y por eso comentábamos que era una pieza clave de la bóveda de lo que representaba el sistema constituyente canario.

¿Qué es lo que ha pasado desde entonces hasta acá?

Aspectos económicos. El hecho de trocear el REF –dejar por una parte el RF y, por otro lado, el RE– es un tema ya visto, lo discutimos y yo creo que no tiene ningún sentido reiterar hoy argumentos que indicamos. Solamente quiero fundamentar el disenso de ICU con respecto a ese troceo o despedazamiento, porque pactar por separado, primero, lo que es más evidente –aspecto fiscal– y luego, o segundo, lo más polémico –aspectos económicos–, yo creo que, estratégicamente, es ruinoso; y que ese proceso en escalera, en el que tenemos que ir peldaño a peldaño, siempre coloca al negociador en unas malas condiciones. Pero, ¡en fin!, también lo comentamos, también lo vimos y no quiero hacer especial hincapié hoy aquí.

Aspectos fiscales. Yo creo que es un lugar común de todos nosotros, cuando comentamos el REF actual, decir que tenemos una fiscalidad deforme, inadaptada y anticuada –incluso, además, estos conceptos son los que ha utilizado el señor Borrell en algunas intervenciones en el Senado que reflejan eso; yo creo que todos estábamos de acuerdo–, y por lo tanto, había el objetivo y el interés en construir una hacienda canaria fuerte, sistemática, y que se basaba –en el anterior diseño– en un impuesto a la producción, que todos recordamos perfectamente y sabíamos cuál era, y que tuviese tres características:

Moderno. ¿Cuál es el aspecto que hoy presenta el último documento, segundo borrador, de primera quincena de junio –me parece–? En cuanto a lo moderno aparecen figuras arcaicas; el APIC –el arbitrio– es una figura que viene de los Cabildos de mil novecientos doce, trece, catorce –de acuerdo con los Cabildos de cada isla– y además con un paso atrás, se *rescresta*. Y alguien llega a pensar, señor Consejero, si eso no han sido –pienso yo– hasta desde Madrid con respecto a usted –y me lo contesta si tiene a bien– presiones tácticas –tácticas, digo– ante Bruselas para buscar la exención transitoria en lo que puede representar la producción interior en relación con el APIC. Porque, de verdad, para establecer un sistema moderno, el APIC es lo más contrario al sistema moderno.

¿Un sistema definitivo, se planteaba? ¡Pues no!, éste es un sistema provisional. Es un sistema que el otro decía con... –yo creo que en ese sentido me aclaró mucho a mí las dudas que yo tenía el señor Consejero– que el APIC era prácticamente un tránsito para solamente situarnos en el IGIC –y perdonen ustedes por las siglas, pero es que como diga todas las palabras juntas no tengo tiempo para nada–.

Tercera cuestión. Un cuadro único indirecto y que en aquel entonces estaba sostenido por un impuesto a la producción y ahora no es un cuadro único, sino es un multicuadro: APIC, IGIC, Impuestos Especiales que siguen estando en el Estado, el Arbitrio Exterior y, en su momento, la Tarifa Exterior Común. ¿Qué nos hemos dejado por el camino? Mi criterio: lo que nos hemos dejado por el camino es el modelo.

Y otra cosa importante: en el anterior esquema siempre indicamos que estaba el ITE a punto de caramelarlo para ser transferido. ¿Por qué? Porque se había suprimido en la Península; era un impuesto de carácter residual y que solamente tenía vigor en las Islas Canarias, porque estaba en el ámbito que ustedes saben correspondientemente y no quiero insistir. Pero –subrayo– estábamos a punto de conseguir, no la transferencia de la gestión, sino la transferencia de los recursos que por la vía de la gestión del ITE se estuviesen haciendo. Porque –insisto–, residual, suprimido en la Península y prácticamente en tierra de nadie; y si estaba en tierra de nadie, desde luego estaba mejor que lo que decía Borrell hace mes y medio en el Senado, que el Estado no abandona territorio fiscal pero cede capacidad de gestión a la Comunidad Autónoma. Y hoy ustedes vienen con el acuerdo de la segunda quincena de junio, y dicen además, señor Consejero... –yo creo haberle entendido– diciendo: ¡oiga!, aquí, o se dan todas las características o lo devuelvo; o se cumplen todos los compartimentos que aquí están o comenzamos de nuevo –me da la impresión de que yo le he escuchado a usted reflexiones en este sentido–; es decir, hemos cumplido la misión.

Y yo –con todos los respetos del mundo– quisiera hacer ahora una siguiente reflexión, al hilo del REF, pero política. A todas estas, el Grupo Socialista en este Parlamento, que ha expresado su lealtad al Gobierno que existe, del señor Olarte, yo creo que en este caso el Grupo Socialista tiene interés en quedarse en una segunda fila para que los posibles problemas que puedan surgir a lo largo de la negociación no se los imputen al Partido Socialista.

Y yo creo, señores del Grupo Socialista –insisto, con todos mis respetos, pero creo que es de lealtad política hablar en este sentido–, que ustedes están ya no en esta Legislatura; ustedes están en la sensación de poder pasar al banco azul y quisieran llegar en esas circunstancias al noventa y uno con el tema del REF cerrado, igual que con el tema de la Comunidad Europea. Y entonces, de una manera yo creo que más de comportamiento que de otra cosa, ustedes en este momento están apostando por mantener el Gobierno y...

El señor PRESIDENTE: Yo le recuerdo, Señoría...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...y acabo...

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!, Señoría, usted no está interpellando al Partido Socialista...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ¡No, no, no!

El señor PRESIDENTE: Está interpellando al Gobierno.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Estoy interpellando sobre el REF, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¡No, no!

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Yo acabo...

El señor PRESIDENTE: ¡No, no, no, no!; usted está interpellando al Gobierno.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Bien. Y al proyecto de REF que está modificando lo anterior.

El señor PRESIDENTE: ¡No, no!; al proyecto no se interpela, se interpela al Gobierno.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: A los que lo sustentan.

El señor PRESIDENTE: No, no. ¡Al Gobierno!

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ¡Vale!

El señor PRESIDENTE: La interpelación es al Gobierno; no hay otra posibilidad.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ¡Pasamos del tema!

¿Sería esto que acabo de explicar suficiente para explicar, a mi juicio, lo que ha significado una victoria de Borrell —importantísima— en el tema del REF? Yo creo que aquí hay dos complicidades añadidas en Canarias.

Primera —y también con todos los respetos—. Los Cabildos Insulares están absolutamente obsesionados con una única idea: garantizar y ampliar sus recursos financieros; lo han conseguido. Pero —con todo el respeto

también— yo pienso que los Cabildos Insulares han admitido de su responsabilidad con la Comunidad Autónoma y con los intereses que van más allá de los Cabildos. Y, por ejemplo, solicitudes como la del Ayuntamiento de Las Palmas de ayer, solicitando lo que puede representar su incorporación y su presencia en el tema del Régimen Económico y Fiscal, dan otra esquina de deficiencia por parte de lo que pueden representar los Cabildos.

Pero es que, además, desde el ámbito de los empresarios, hoy en día a partir de lo que puede representar... y en ese sentido el señor Borrell ha sido siempre contundente; el señor Borrell ha dicho, en pocas palabras: miren ustedes, aquí lo importante no es el diseño del sistema fiscal, aquí lo importante es que hay una bolsa de ciento cincuenta mil millones de pesetas que tenemos que colocarla delante. Y con el pragmatismo que nos invade, y como es lógico, y a la burguesía canaria, ¡faltaría más! —y es absolutamente legítimo, razonable—, pues, con el regalo del Fondo de Previsión de Inversiones y con la puesta de ciento cincuenta mil millones de pesetas, pues, yo pienso que están aquejados de esa miopía tradicional y que no ven más allá de la punta de su nariz, y en este momento están haciendo fuerza por lo que puede representar lo que en su momento indiqué —deprisa, deprisa, a ver si se acaba—. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y entonces —y con esto acabo esta primera intervención, señor Presidente, le agradezco—, entonces, con todos estos mimbres no podía salir otro cesto que el que ha salido, que ahora ustedes festejan, señor Consejero —y yo estoy absolutamente convencido de que usted lo festeja, porque cree que es un alto elemento positivo—, y que yo estoy muy mosca —y usted también podrá estar conmigo que legítimamente puedo estarlo—, en función, sobre todo, de que las ideas esenciales con respecto al sistema fiscal, a su funcionamiento, a su adecuación a lo que significa el desarrollo económico y social de Canarias está muy lejos del que al menos algunos —entre los cuales, nosotros nos encontramos— intentamos apostar en su momento.

Señor Consejero, señor Presidente, muchas gracias. Y luego pasaremos a reflexionar sobre lo que usted nos indique.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Agradezco el tono mesurado del interpelante, y vamos a intentar en esta primera intervención centrar un poco las afirmaciones que ha hecho, desde nuestro punto de vista.

No parece realmente raro que, siendo la modificación de los sistemas fiscales del REF uno de los motivos que intentan establecer el marco y el esquema para profundizar en la integración de la Comunidad Económica Europea, que fue acordada por el noventa por ciento de este Parlamento el veintiuno de diciembre, que el único, el portavoz del Grupo que se opuso, y que no solamente se opone dentro de la Cámara, sino incluso intenta oponerse desde fuera, pues, tampoco le parezca correcto que se haya avanzado en esta solución, porque, evidentemente, bajo su punto de vista, si quiere ser coherente tiene que decirlo; otra cosa es que lo piense.

Por otro lado, es sorprendente que en su análisis... ¡bueno!, critica al Gobierno, critica al Partido Socialista, critica a los empresarios y da la impresión de que el único que tiene la verdad es el interpelante; y yo creo que hay un principio de humildad que es conveniente que todos lo tengamos —yo procuro ejercerlo—, que cuando todo el mundo piensa de otra manera menos yo... Quizás aquel chiste que se cuenta del individuo que, embriagado, iba por una autopista y se para, y dice: ¡aquí están todos locos!, ¡todos van en la dirección contraria! El era el que iba en dirección correcta.

No voy a insistir en el tema de trocear-no trocear. Fue un tema que debatimos, ha dicho muy bien el interpelante; fue además discutido, ya dijimos por qué —a él no le ha convencido—. Sí he dicho que la fiscalidad era deforme y anticuada —estamos totalmente de acuerdo!— y que buscamos un sistema moderno... se recresta... y que tiene cierta mezcla de figuras —figuras unas totalmente nuevas y evidentemente más al día con el IGIC, como el APIM—. Y estoy dispuesto a admitir que la admisión del APIM dentro del sistema

pretende, por un lado, evidentemente, establecer un proceso de protección a la industria y a la producción canaria dentro de una figura que, ésa sí, es tradicional e histórica, puesto que todos conocemos a lo largo del análisis de cómo ha evolucionado la fiscalidad indirecta en Canarias que, así como el pueblo canario siempre ha rechazado la fiscalidad indirecta que corresponde a recursos que van a parar hacia el Estado, aceptó siempre que algún impuesto *ad valorem* pudiera significar ingresos para las Corporaciones locales, con los cuales garantizaba la autonomía de gestión, tan necesaria y en la que todos creo que estamos de acuerdo y defendemos.

Hace un análisis... —por supuesto parcial, entiendo que la limitación del tiempo así lo hace, y me refiero parcial en cuanto a que no cubre todo lo que esté hecho con parcialidad—. Sobre el tema ITE dice: ¡hombre!, el ITE estaba a punto... ¡Bueno!, estar a punto o no es una afirmación. Pero se olvida, por ejemplo, que cuando está hablando del ITE, está hablando de catorce mil trescientos millones; el ITE... (*Ininteligible.*) compensar para el Estado; simultáneamente he adquirido el compromiso de pagar la parte del IVA canario, que son alrededor de seis mil millones, e incrementar las dotaciones de las Corporaciones en otros ocho mil. Con la suma sale cero.

¡Bueno!, no voy a hablar del tema del Partido Socialista, porque realmente, y como ha dicho el Presidente, no eran los interpelados y además supongo que el que yo los pretenda defender sería verdaderamente ridículo y, por supuesto, inadecuado.

Yo creo que si quisiéramos analizar cuál es el sistema y cuál ha sido el avance o el retraso, qué se ha avanzado en el sistema fiscal, yo creo que se dijo algo por el interpelante que no es cierto —quizás porque lo ha dicho con excesiva ligereza—, que sigue en vigor el acuerdo y que no ha sido modificado, que no ha tenido alteración alguna, que la posición que tomó el Parlamento en el año ochenta y siete sigue en vigor en su plenitud, y se vuelve a olvidar del acuerdo que este Parlamento tomó el veintiuno de diciembre del año pasado, donde definía una serie de temas —que sí, luego, quizás, se los quiero explicar—, donde claramente se establecen unos principios por los que se debe inspirar el sistema fiscal.

Dice, por ejemplo, que propugna una fiscalidad indirecta, indirecta canaria, y que, por un lado, establezca unos impuestos que sean compatibles con la producción y con la importación; que se establezca un sistema de protección a la producción propia; que no exista IVA; que no se aplique a los impuestos las accisas comunitarias, y que, por lo tanto, se garantice la compensación y los ingresos de las Corporaciones locales. Entonces, si analizamos qué tiene el sistema fiscal –y es otro tema que le digo al señor interpelante que no tiene en cuenta en cuanto a su aprobación del ITE–, podemos distinguir, fundamentalmente, cuatro partes fundamentales –me refiero en el documento que el otro día ha sido ya rubricado como esquema para un anteproyecto que el Gobierno del Estado como su ...(*Ininteligible.*) puede presentar–.

Por un lado, se habla, efectivamente, del IGIC –Impuesto General Indirecto Canario–, cuya definición –como todos saben– es un impuesto que actúa sobre el valor añadido, pero que elimina la fase minorista; elimina actividades importantes, como son las de la ganadería, pesca, agricultura, la extracción de agua; y, por otro lado, también elimina –y esto es muy importante también, pues nos diferencia profundamente de lo que se suele llamar IVA, puesto que como sabe perfectamente el interpelante el IVA es un tributo concreto, no es una forma de tributar–, elimina aquellas empresas que tienen por debajo ...(*Ininteligible.*) volumen determinado de negocio, establece una franquicia y elimina las ventas de minoristas y que, por lo tanto, se diferencia profundamente del impuesto del valor añadido y está en concordancia con lo que la propia Comunidad Económica Europea ha sugerido de la posibilidad de existencia en Canarias de un impuesto moderno, impuesto canario, y esto es muy importante, donde la modificación de los tipos se hace a iniciativa de la Comunidad Autónoma y se gestiona y se desarrolla en toda su amplitud por el propio Gobierno de Canarias.

Hay otro impuesto, que es el APIM, que evidentemente tiene un cierto carácter provisional –y lo admito–, puesto que se adapta fundamentalmente a una situación transitoria, que es aquella en la que se va a poder permitir la subsistencia de un impuesto que es teóricamente neutro, puesto que se habla tanto de la importación como de la producción, pero queda suspendida temporalmente su aplicación y ese carácter

tiene: provisional.

Y luego, quizás, no se ha hecho suficiente importancia... y aprovecho la oportunidad, si el Presidente me lo permite, de referirme a una cita que usted hizo a lo largo de la exposición anterior, cuando hablábamos de los accesos a las áreas metropolitanas, que corresponden a lo que es, fundamentalmente, la manera de desarrollar o uno de los puntos de cómo se puede interpretar –no con carácter exclusivo, evidentemente– lo que es la aplicación del hecho insular respecto al tema de las inversiones públicas. Parece que tiene miedo el señor interpelante que, como consecuencia de ello, se puedan producir dificultades de interpretación de cuáles son las obligaciones que la Constitución señala al Estado respecto a la atención preferente al hecho insular, perfectamente explicitada en el artículo ciento treinta y ocho-uno de la Constitución y, por supuesto, también en el cincuenta y cuatro del Estatuto.

Ha hecho referencia solamente a la parte final, lo que llamamos el artículo noventa y uno, de distribución del programa de inversiones públicas, pero se olvida, quizá, del artículo noventa, y aquí el artículo noventa quisiera leerlo, puesto que el señor interpelante en otra exposición se refirió al noventa y uno –creo que decía que la Cámara conozca el texto del artículo noventa–, porque creo que complementa, define y resuelve, quizás, algunos problemas que se están planteando a lo largo de hoy y que incluso puede que se planteen con posterioridad.

Dice el artículo noventa de este texto, firmado o signado como posible anteproyecto de un proyecto de ley, que, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento treinta y ocho-uno de la Constitución Española y el artículo cincuenta y cuatro del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general –interés general, señor Viéitez, no interés... el nombre correcto es interés general–, a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago en el resto del territorio nacional, o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias, o las diferentes islas entre sí y la puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente ley no implicará menoscabo alguno

de las asignaciones complementarias previstas en el artículo cincuenta y cuatro del Estatuto, que, como ustedes saben perfectamente, señor Viéitez, se trata de créditos que atienden o que deben atender al mayor coste de las obras administrativas y los servicios sociales —concretamente educación, sanidad y similares—, que tienen que ir, según el artículo cincuenta y cuatro y según el desarrollo del ciento treinta y ocho-uno, además de las inversiones ordinarias.

Entiendo que este artículo noventa, con el noventa y uno —que fue citado anteriormente y que por mor del tiempo me excuso de leer—, creo que establece una pauta muy importante en este proyecto de ley, que es que, a la misma vez que se ha negociado un sistema fiscal, que no olvidemos que está creando un marco de desarrollo económico —y luego quizá podamos incidir sobre esto—, resuelve el problema de la financiación de las Corporaciones locales y establece y aclara de una vez —entiendo y espero que así se interprete, porque creo que es bastante claro en su texto— cómo y de qué forma se va a resolver por parte del Estado esa obligación constitucional de atender al hecho insular que se está manifestando profundamente en Canarias, precisamente en los problemas de infraestructura, llámese carreteras —fundamentalmente—, acceso a las vías urbanas, conexión entre los grandes núcleos y también en el mayor coste que haya sufrido esta Comunidad y que tendrá que sufrir la Comunidad de cara a los servicios educativos y sociales, fundamentalmente, con el desafío que practica la LOGSE, donde, en unas estimaciones recientes se hablaba de inversiones fijas del orden de cincuenta y pico mil millones y de un incremento de coste anual de casi quince mil millones, simplemente en dotación de profesorado.

El otro libro, el libro tercero del texto de la ley... —también se ha referido el señor interpelante y quisiera terminar para intentar no cansar, puesto que esto tiene un proceso de dúplica y réplica—, el tema de cómo se liquida el Fondo de Previsión de Inversiones. Efectivamente, yo creo que, aunque las reacciones empresariales nunca han sido totalmente —yo diría— unánimes, se ha habilitado un texto que yo creo que es correcto, con el que permite, por un lado, garantizar el desbloqueo de los stocks que existen en este momento, pero, evidentemente, a base de unas obligaciones que el Gobierno puso por delante, y es que se materializaran en

Canarias, pese a unas ciertas peticiones que pretendían una simple liberación de stocks y podrían originar inversiones en otro lado e, incluso, en unas manifestaciones que se hicieron a nivel de petición de los empresarios en ciertas actividades que el Gobierno reglamentariamente establezca y que fundamentalmente los dos criterios de ordenación eran, por un lado, el crecimiento de los puestos de trabajo y, por otro, que no sean actividades redundantes, en el sentido de que no vayan a intentar satisfacer una demanda que ya está satisfecha.

Respecto al tema de las posibilidades futuras que se deducen del nuevo sistema de ...*(Ininteligible.)* en cuotas, creo que, realmente, el que se haya conseguido en cuanto al porcentaje de la inversión realizada multiplicar por seis —el treinta por ciento— frente al cinco, que es a nivel Estado, y que en cuanto al porcentaje de la cuota se haya pasado al cincuenta y cinco frente a una media de veinte o veinticinco, incluso supera las peticiones que el sector había hecho reiteradamente por escrito, que hablaban del cincuenta por ciento.

Y quizás terminar esta primera intervención, señor Presidente; la quisiera terminar con independencia de que luego pueda contestar a algo que el señor interpelante tenga oportuno plantear.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor interpelante.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Antes que nada, agradecer el tono, señor Consejero, porque cuando lo bueno abunda, hay que colocarlo, porque no siempre ha pasado así.

Bien. Desde luego, es evidente que ustedes saben que cuando yo he planteado la anterior intervención, sabía que estaba metiéndome en el avispero, porque parezco el "guerrero del antifaz". Pero quise hacerla, porque lo pienso y porque tengo la sensación de que en este momento los intereses realmente globales, generales, están, en todas las visiones, parcializados y alguien percibe el REF desde su situación y sólo desde su situación.

Y en este sentido, creo que la suma de cosas distintas no va a generar lo que realmente hoy en día tienen

en Canarias, porque voy a los defectos que, efectivamente, vamos a tener. En concreto, por ejemplo, entre el IGIC y el APIC —y perdonen un poco lo de las siglas, pero es que es prácticamente imposible—, ¡hay una confusión! Hecho imponible, IGIC: entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuados por empresarios y profesionales... entradas de bienes; APIC: la producción o elaboración de bienes muebles e, incluso, las ejecuciones de obra... —puntos suspensivos— la importación de dichos bienes. Hasta el punto que se tiene que decir que cuando se aplique el IGIC, no se aplica el APIC. Y por lo tanto, eso de plantearlo en mil novecientos noventa como moderno y tal, ¡chirría!, y por lo tanto, no es lo mejor. Y si hay cuestiones tácticas con Bruselas para el que a mí me exima producción interior durante los próximos quince años, no creo que fuera necesario llegar al galimatías este, que en los próximos tiempos probablemente nos va a generar dificultades de inspección, sin duda.

Al margen de los quince años y que dependen de Bruselas y que el POSEIDOM fueron tres años... —¡en fin!, eso es un tema que también discutimos en su momento y no...—, régimen transitorio del FPI, los próximos cinco años, lo que está acumulado en los próximos cinco años... —por supuesto, en Canarias, y usted lo dijo desde el primer día, y era esencial, no lo vamos a discutir; indiscutible—; pero... es lástima que no esté don Luis Hernández, el Consejero de Economía, porque cuando estuvimos discutiendo... (*Los señores Consejeros de Hacienda, González Hernández, y de Turismo y Transportes, Rosales Henríquez, indican la presencia en la Sala del señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez.*) —¡Ah, perdón!—, como estuvimos discutiendo en la Comisión de Economía, cuando hablamos del Plan de Desarrollo Regional —si usted recuerda muy bien—, se acordó el conectar las dos cosas: Fondo de Previsión de Inversiones y el Plan de Desarrollo Regional. Pero desde ese momento el Plan de Desarrollo Regional ha pasado a la clandestinidad: ¡no se sabe nada!; desapareció corriendo. Por lo tanto, es un dato que yo creo que deberíamos de refrescar, porque me parece que sería —de no utilizarlo así—, yo creo que desaprovechar una ocasión extraordinaria para ponerlo delante.

Deducción por inversiones, el definitivo. Hay cosas que extrañan a uno, y yo comprendo que los empresa-

rios estén en este momento tremendamente satisfechos, pero la inclusión de terrenos o la posibilidad de incorporar ahí dentro la compra de elementos de activo fijo usados, diciendo: mejora tecnológica de la empresa... Pero eso es una mejora tecnológica absolutamente relativa, lo mismo estamos comprando activos fijos usados, que no tendría ningún sentido que nosotros apostáramos por mantener elementos obsoletos; y exactamente igual que se permite suscripción de acciones o participaciones en el capital. Es decir, no se trata de inversión nueva, en términos macroeconómicos no hay inversión nueva; en términos microeconómicos lo que hay es cambio de titularidad. Y pensaba que el tema del FPI debería ser utilizado para fomentar, en unas circunstancias del empleo que tenemos y del paro que tenemos y de todas las cuestiones... esquemas sobre ese sentido.

Señor Consejero, el tema de que los Cabildos entraran en el reparto de partición con Diputaciones Provinciales, Comunidades Autónomas uniprovinciales... lo que usted había valorado por ocho mil millones de pesetas, yo no lo he visto recogido en el segundo documento; usted me ha indicado que sí, me encantaría que me dijera dónde. ¡Los anexos están en blanco!, los anexos están en blanco. (*Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.*) Yo me imagino —porque sé de eso— la rebatiña que debe de haber ahí adentro en este momento para que me coloque usted en el primero, en el segundo, o en el tercero; luego, en el tercero nunca, en el segundo, en el peor de los casos y en el primero, a ver si es posible.

Antes comentamos el tema de las obras de interés general; no voy a repetirlo. Sí indicar que con respecto al hecho insular, donde se recoge infraestructura y telecomunicaciones, y sanidad y enseñanza para la segunda insularidad, hay temas, como el coste de la insularidad, que siempre estaba incorporado al tema del transporte...; no está. Pero, desde una perspectiva ya más política —y con esto acabo—, en los documentos que... no los dio usted, señor Consejero (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) —cinco de marzo y veinticuatro de abril—; los conseguí por fuera. Este de junio del noventa tampoco me lo dio usted, señor Consejero, lo conseguí por fuera; usted nos había dicho que nos los daba aquí dentro, ¡dénoslo! Pero quiero decir que entre los dos primeros y éste, en el primero se

decía: hay una franja; y dentro de la franja se decía específicamente: la Comunidad Autónoma podrá acordar modificaciones de los tipos impositivos dentro de los intervalos establecidos por las Cortes Generales. Ese fue un acuerdo que usted firmó con Borrell; la Comunidad Autónoma jugaba entre las bandas y fijaba. Pues en el último documento resulta que usted cede ante Borrell, y en este momento quien hace eso es los Presupuestos Generales del Estado a iniciativa de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que, de verdad, en temas como estos, en donde estamos discutiendo una hacienda canaria en el ámbito de una hacienda estatal y temas europeos y demás —cómo diría yo—, la actitud, el comportamiento con elementos que son del *fuero*, que son del *fuero*, y que no son del huebo, son importantes; esa imagen de no importa qué es lo que rayos pasa, pero que vengan las perras; no importa de quién sea la competencia de las carreteras, pero que vengan las perras; no importa quién lo haga, pero que se modifique, yo creo, además, que desde un miembro —y se lo digo con toda la lealtad del mundo— que en su último congreso acaba de subrayar su carácter nacionalista, me extraña; me extraña y se lo critico, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita intervenir.)

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Bien. Gracias, señor Presidente.

Intentando también ser breve en aras de la hora y de que el tema yo creo que está más que debatido.

Bueno. Realmente, no sé exactamente qué pega le pone el señor Viéitez a las dificultades que se pueden plantear de cara a los tributos, porque en el fondo los dos tributos están claramente diferenciados, y es posible que los textos que está manejando sean arcaicos, porque ha dicho algunas cosas que ya no están en el sistema, y evidentemente tengo el placer de darle un texto más al día para que no pueda tener duda al respecto.

Sobre el tema del FPI y el Plan de Desarrollo Regional, yo creo que, ¡bueno!, independientemente de que no admito —y me supongo que tampoco mi compañero de Gobierno— que el Plan de Desarrollo Regional se haya pasado como a la clandestinidad más absoluta o una... —supongo que será una *boutade* que hasta es admisible en un debate parlamentario—, está claro que en el desarrollo se ha dicho, precisamente, en los sectores que se determinen reglamentariamente a propuesta de la Comunidad Autónoma. Es decir, se establece que una de las maneras... de los activos a que puede ir, independiente de los clásicos de las actividades económicas, como las construcciones de viviendas, desarrollos para la actividad —terreno para la actividad, no otros, ¿eh?—, las obras de elementos de transporte, laboratorio, química e investigación, en el caso de sociedades tiene que ser aquellas que estén en los sectores que se determinen reglamentariamente, que evidentemente son los que se ...(*Ininteligible*.) como consecuencia de las demandas que el Plan de Desarrollo Regional establece, y que ya dije que los criterios básicos y fundamentales estaban, por un lado, evidentemente, el incremento del empleo, que es un objetivo fundamental en el Plan de Desarrollo, y otra es creación de riqueza sin duplicidades y sin incrementar actividades, que ya de por sí estaban bien satisfechas.

El tema de los bienes usados. El tema de los bienes usados, que es una de las alternativas... —le quiero explicitar lo que se ha pretendido con este tema de los bienes usados y cuál es el sentido que se plantea—. A través de... —por supuesto, no es una cosa que se haga libremente, está sometido a un control—, se trata de que en Canarias, por la dimensión del mercado —es decir, por la dimensión del mercado, que es un mercado reducido—, las economías-escala hacen que ciertas y determinadas actividades económicas hoy en día se planeen y se planifiquen, a nivel general, lo que es la actividad económica en general, a unas dimensiones que escapan del mercado local y, sin embargo, puede haber activos usados, que son de una tecnología avanzada, pero que por el tamaño y por la dimensión de escala son inadecuados a otros mercados y lo sean en Canarias. Esta es una de las ...(*Ininteligible*.) que se había introducido, evidentemente y con ciertos reparos, y siempre que esté condicionado a este tema y, por supuesto, que no se hayan utilizado en ningún caso para un pro-

ceso también de desgravación con el mismo esquema, ya que, por otro lado, se produciría un cierto fraude.

El tema de por qué y cómo se han establecido los tipos. Bueno, señor Viéitez, aquí existía la dinámica, que no es un problema de cesión, es un problema de hacer compatible la legislación con la normativa básica del Estado. Existía —como usted conoce perfectamente— la Ley General Tributaria y un principio general del Derecho, que es que al establecer un determinado texto legal, de un ámbito, unas determinadas tarifas... el texto de la Ley General Tributaria permite... usted sabe perfectamente que tiene que ser muy preciso en cuanto a cuáles son las características de concreciones determinadas, no solamente cuál es el hecho imponible, sino cuál es el sujeto pasivo, el devengo, los tipos, y tienen que ser fijados por ley. Eso es lo que dice el texto. Evidentemente, el problema que se planteó no fue un problema competencial, fue un problema de legalidad de las disposiciones; se vio la dificultad de que, estableciendo en una ley estatal cuáles eran los tipos, que cómo se podía variar por una ley que no fuera estatal.

Cuando se planteó la polémica, la reacción inmediata desde el Gobierno del Estado... —y le puedo asegurar al señor Viéitez que este tipo de negociaciones no suelen ser precisamente tan bonitas como se plantean ni son tan amistosas como resultan, porque hay que estar en ellas para ver las tensiones que se plantean— se pretendió por un momento que no, que lo que hacía el Estado era que fijaba y modificaba los tipos libremente. Entonces hubo que intentar conciliar lo que para mí era importantísimo —no ya como nacionalista, que lo soy, sino como canario que también lo soy, porque las dos cosas van unidas—, y es fundamentalmente el tema de nuestro propio Estatuto de Autonomía y la protección que la Constitución otorga al término Régimen Económico Fiscal, en las adicionales de la Constitución y en el propio Estatuto. Es decir, cómo, de qué forma, se hacía conciliar el hecho de que una ley estatal fijaba los tipos con el hecho concreto de que esto tiene una expresión, protección constitucional, que es que tiene que pasar —artículo cuarenta y cinco del Estatuto— por el informe parlamentario. Y entonces ideamos el sistema —que a mí me parece en cierto modo interesante; la crítica la admito, evidentemente, pero a mí me parece válido—, que es intentar establecer en la fijación de tarifas dos esquemas diferentes —cosa

que fue relativamente sencilla en el tema del IGIC, pero no tanto en el APIM—, establecer lo que pudiéramos llamar —y además estaba en las bases— unos determinados ámbitos, o sea, una determinada tenaza de tipos, entendiéndolo que, en tanto que el tributo estuviera metido entre esa tenaza, estaba dentro del texto de la ley y que cualquier intento de salirse de la tenaza por este Parlamento, o por el Parlamento del Estado, era una modificación del REF y tenía que estar sometido al proceso constitucional de control y de defensa que establece la Constitución para el REF, y por lo tanto nadie puede salirse de ese abanico, ni siquiera por Ley del Estado, si no es por una ley de modificación del REF, pasando otra vez por este Parlamento y el informe del artículo cuarenta y cinco.

Establecida esa tenaza para el IGIC, había que ver cómo se mueve la tenaza. Pues la conclusión a la que se llegó es que el tipo inicial lo proponemos nosotros; somos nosotros los que vamos a fijar cuál es el tipo inicial del IGIC, con absoluta claridad. Así ha sido ofertado por el Estado —luego hablaré de la pelea que usted dice que hay, que no es tanta—; y otra, cómo se modifica. Fijado el tipo inicial, será este Parlamento el que solicitará del Gobierno que se mude dentro de ese determinado nivel; y por tener que ser una ley del Estado, so pena que operara el artículo ciento cincuenta-dos de la Constitución —cosa en la que había dificultades, y no es que no lo propusiéramos, había dificultades por parte del Estado—, se consigue que los fines iniciales se fijen por esta Comunidad Autónoma, que no se pueda salir de ese abanico sin que pase por el control del Parlamento, y que las modificaciones de los tipos iniciales, que se fijan por nosotros, también se hagan a petición de este Parlamento.

El tema se complicaba bastante más en el caso del APIM por la naturaleza de la estructura de las tarifas del APIM. Como usted sabe perfectamente, señor Viéitez, así, como el otro es a determinados intervalos, en el caso del APIM tiene una estructura que se adapta al TARIC, y entonces la estructura del TARIC es muchísimo más compleja, porque son veinte mil posiciones estadísticas detalladas. ¿Y de qué forma resolvíamos esto? Pues echándole imaginación, lo hemos resuelto a base de, en vez de establecer intervalos, establecer porcentajes; se fija inicialmente cuál es el tipo en cada una de las partidas del arancel comunitario y se podrá modifi-

car en más/menos treinta por ciento con el mismo sistema. Si se quiere salir alguien del treinta por ciento, tiene que pasar por este Parlamento, porque es modificación REF, y si está dentro del treinta, el Parlamento lo propondrá para que se promulgue por la autoridad del Estado, y nosotros adaptamos directamente desde aquí las modificaciones del TARIC.

Y para terminar —porque yo creo que estoy agotando mi tiempo—, le quisiera decir al señor Viéitez que no existe esa pelea. Evidentemente yo conozco, y creo que es una reacción muy humana, que todo el mundo va a intentar que el impuesto lo pague otro y que no lo pague él. Además, aparecen todo tipo de argumentos, enormemente brillantes, para demostrar que su sector es el que está en peores condiciones y el que no puede soportar ningún tipo de tributo. Pero la filosofía es muy sencilla —me estoy refiriendo al IGIC—: todas aquellas actividades que están a cero son a cero —las sabemos todas, están puestas en el documento, y, por lo tanto, no vale hablar ahora de ello—. Toda aquella actividad nueva al dos, o sea, aquella que entra de nuevo, porque hasta ahora no estaban sometidas a ningún tipo de tributación, va a entrar al dos; con el transporte que bajamos del cuatro al dos, porque entendemos que el cuatro que está pagando en el ITE el transporte es excesivamente duro para lo que significa el transporte en esta Comunidad.

Y en cuanto a los tipos incrementados, que son el doce y el veinticuatro, pues, son casi exactos los artículos de lujo, que en este momento hoy están pagando por el lujo el doce y el veinticuatro. Con lo cual tenemos un esquema de partida importante y en este momento se está... y además, no creo que tenga usted un excesivo desconocimiento, puesto que ayer, con gran sorpresa por mi parte, han salido en la prensa —lo puede usted leer perfectamente en la prensa—, cuál es el punto de partida. En este momento no se ha llegado a concretar; aprovecho la oportunidad para desmentir que eso está pactado con Madrid, ya que la única oferta que Madrid nos ha dicho es: digan ustedes los que quieren.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez, solicita intervenir.)

Excepcionalmente, por alusiones, el señor Consejero de Economía, que le ruego que sea muy breve.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Hernández Pérez): Muy breve, señor Presidente.

Bueno, pues yo ayer estuve cinco horas en la claudestinidad —desde las once a casi las cuatro de la tarde—, porque estuve en la Comisión de Economía y Comercio, que es donde está el Plan de Desarrollo Regional desde hace seis meses. Yo rogaría que lo sacaran de ahí ya, que lo sacaran a este Pleno para debatirlo. Justamente esta mañana le he dicho al Presidente de la Comisión que a ver si lo saca ya; le he hecho un nuevo cuadro macroeconómico que hoy le comunico. Lo que pasa es que yo creo que el Gobierno ha producido en el Parlamento una sensación de *overbooking* —está lleno de leyes, de programas, etcétera—, y, bueno, el tiempo es corto y, por tanto, pues, ha estado tanto tiempo metido en ese lugar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Para fijación de posiciones el Reglamento establece un turno.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Grupo AIC? (Pausa.) ¿Grupo CDS? (Pausa.) ¿Grupo Socialista?

El señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente.

La sensación que nos ha producido esta interpelación de ICU es la de una interpelación típicamente académica, propia de un seminario universitario, en el que el profesor manifiesta que él es el único objetivo, que es el único que tiene la visión global de los temas que van a ser objeto de análisis y que los demás tenemos una visión parcializada, segmentaria del problema. El único atenuante que tiene, efectivamente, es el retraso con que esta interpelación se ha visto aquí.

Pero, de lo que ha expuesto aquí, me parece que el objeto principal de su preocupación en relación con aquel documento, o resolución aprobada por el Parlamento en la anterior Legislatura, en febrero del ochenta y siete, acerca de que allí se exigía, o se formulaba, un instrumento fiscal que permitiese al Gobierno de Canarias tener una capacidad económica reforzada, a través de los instrumentos fiscales, yo creo que, o bien no ha querido ver o no ha oído bien hoy algo que ya se ha repetido con anterioridad, y que lo acaba de exponer el Consejero de Hacienda: el sistema articulado en el texto del RF, o el anteproyecto, precisamente pone en manos de la Comunidad Autónoma —como se acaba de señalar— las decisiones acerca de una mayor o una menor presión fiscal que se propondrá, y que únicamente actuará en función de estas propuestas el Gobierno de la Nación. Por consiguiente, esa preocupación, si era lo que justificaba la presentación de la interpelación, me parece que tampoco encuentran motivo alguno.

Pero luego ha hablado de cuatro razones, o factores, por los que ha hecho esta interpelación. La primera es que resucita el APIM, el nuevo texto respecto a esa resolución del ochenta y siete, y que es una figura arcaica. Bien, es una valoración, un calificativo —se le podrá dar o no se le podrá dar—, pero también con arreglo a ese arcaísmo otras regiones de ultramar francesas han obtenido y han negociado el denominado POSEIDOM para el restablecimiento y para el mantenimiento de sus derechos de mar. Si aquí se ha decidido que es un instrumento recaudador más rápido, sencillo, conocido, como es el arbitrio de entrada, cambiándole el nombre, pues me parece que, simplemente, calificarlo de arcaico no es ninguna descalificación profunda o seria al respecto.

La segunda, el calificativo de sistema provisional y no definitivo. Me parece que esto es una consecuencia de la resolución de veintiuno de diciembre del pasado año, y ahí sí que no podemos desvincular una cosa de otra; hay un periodo transitorio, igual que lo tiene también el POSEIDOM, y queremos que ese periodo transitorio sea el máximo posible, y en la negociación ya se verá qué es lo que se obtiene, pero ésta es la realidad. No podemos, si optamos por una mayor integración dentro de la Comunidad, decir que vamos a seguir

con este sistema arcaico resucitado para el resto de la vida y que todos los demás se acomoden a nuestras exigencias fiscales y que el comercio exterior de Canarias, pues, venga siempre visto con lupa a la hora de medir cuál es la carga fiscal que han pagado las empresas, los consumidores, los transportistas en Canarias.

En tercer lugar, dice que el ITE —el Impuesto de Tráfico de Empresas— se encontraba a punto de caramelo —son sus palabras— para ser cedido, no en la gestión, pero sí en su recaudación. Desde el momento en que el arbitrio de entrada no desaparece, como se preveía en el esquema del ochenta y siete, también se viene abajo esta argumentación. Pedir que por las buenas, porque sí, la Administración central diga que nos regala quince mil millones de pesetas, que el ITE se cede a Canarias, porque sí, mientras el resto del país está pagando por un IVA, que nosotros no hemos pagado nunca, para a cambio obtener fondos comunitarios, me parece que es una muestra de insolidaridad o, por lo menos, sin hacer más números ni mayor argumentación, creo que es un poco frívolo argumentar esto como crítica al nuevo modelo fiscal que se ha negociado.

Y por último —el cuarto—, ya es la interpelación, ya no al Gobierno, sino la interpelación al Partido Socialista. Y dice que están luchando para pasar al noventa y uno con este tema cerrado; jeste tema y todos los que sean temas conflictivos! Yo, si se cierra también la crisis económica de aquí al noventa y uno, lo firmo ahora mismo, pero eso me temo que no la va superar ni el Gobierno, ni con el apoyo nuestro ni con el apoyo de los demás, de aquí al noventa y uno.

A mí me da la sensación de que se ignora que nosotros estamos dándole vueltas al tema de la reforma fiscal, pues, recuerdo, exactamente, el cuatro de julio del ochenta y nueve una reunión en la Secretaría de Estado de Hacienda, donde nos dieron un papel y ese papel lo devolvimos —a pesar de lo cual ese papel luego salió filtrado en un medio de comunicación—. Y lo devolvimos porque no nos gustaba —estamos hablando de julio del ochenta y nueve—. Y en esa época me parece que decir que nosotros habíamos decidido apoyar al Gobierno —ni tampoco lo hemos decidido hoy— y que queremos que el Gobierno siga así para llegar al noventa y uno con todos los temas resueltos, pues, me parece una presunción temeraria de tipo político la que ha efectuado

desde esta tribuna.

Si, en definitiva, lo que ICU pretende, o su portavoz, es que nosotros, los socialistas, ignoremos hoy los números que hay en esta Cámara entre mayoría y minoría, pues, nosotros no estamos dispuestos ni que, por invitación de ICU ni de ningún otro Grupo, nos echemos a los pies de los caballos –los socialistas–; eso que quede claro. Y los números son los que son; y a mí me parece que si algo podemos extraer de la historia del año ochenta y nueve es que los dogmatismos sólo deben quedar para las iglesias y que en todo lo demás, lo relativo –digo no lo escéptico, sino lo relativo– y una mayor flexibilidad es aconsejable para todos los ciudadanos del mundo, cualquiera que sean sus ideologías. Y a mí me parece que este obsesionarse en no reconocer los números, en no reconocer las leyes...; hubo antes otra intervención también en que dijo: bueno, las leyes no es algo que nos paralice y que no podamos decir lo que queremos decir desde esta tribuna. Es que eso también se lo he oído, y lamento haberlo oído, en relación con el principio de libre circulación de la mano de obra, que no se ponga en funcionamiento el uno de enero del noventa y tres, ignorando que la Constitución está ahí; no es una decisión ahora que podamos montar de hoy a mañana la modificación del artículo ciento treinta y nueve de la Constitución. Ya lo he dicho en otras ocasiones y vuelvo a repetirlo aquí.

Por consiguiente, un poco más de reflexión, de autocrítica, a todos nos viene bien.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la interpelación primera.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA ADAPTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO A LA NUEVA LEY DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR

SOBRE MEDIDAS RELATIVAS AL CRECIMIENTO DE PRECIOS AL CONSUMO.

El señor PRESIDENTE: Voy a dar lectura a dos escritos que han llegado a la Mesa, y ha tenido conocimiento la Mesa.

En primer lugar, un escrito del Director General de Relaciones con el Parlamento en el que nos comunica la enfermedad del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y que, por lo tanto, no es posible su comparecencia esta tarde. Por lo tanto, queda anulada la comparecencia que, a solicitud del Grupo Mixto, tenía el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Y también se ha recibido un escrito del Grupo Socialista, en el cual se solicita que se retire la comparecencia del Consejero de Economía y Comercio, la comparecencia en Pleno, ciento cuarenta y uno, incluida en el orden del día del Pleno, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista Canario, habida cuenta de que en el día de ayer se trató en la Comisión correspondiente una comparecencia con el mismo contenido. Mientras que la anterior se anula automáticamente, para este segundo escrito de la comparecencia tiene que haber el acuerdo plenario para su anulación.

¿Hay acuerdo para su anulación? (*Asentimiento.*)

Queda anulada entonces la comparecencia del señor Consejero de Economía.

Y queda una interpelación y una comparecencia, que seguiremos esta tarde a las cinco.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y veintiocho minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

(Ocupa un escaño en la sala el señor Secretario primero, Cabrera Montelongo).

INTERPELACION DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE CARRETERAS.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto-dos, interpelaciones: Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre política de carreteras.

Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

Con un cierto retraso en relación con la fecha en que se inició la tramitación de esta iniciativa —retraso debido a la burocracia parlamentaria, no atribuible a ninguna intencionalidad política, sin duda, y menos por parte de la Mesa—, llega hoy a Pleno esta interpelación que, curiosamente, y gracias a ese retraso, pues, permite al Gobierno, en alguna medida, llegar a tiempo en algunas cosas.

La importancia que la política de carreteras tiene para la Comunidad canaria no se nos escapa; esta mañana fue calificada —con criterio personal del Diputado Sánchez— como el tema estrella de la sesión de hoy. Independientemente de los calificativos, parece evidente que en el tema de carreteras, que está recibiendo en torno a algo más del veinte por ciento del presupuesto de la Comunidad Autónoma y en torno al treinta y tantos por ciento del presupuesto de inversiones, parece claro que, aunque sólo fuera por ello, justificaría el interés de este Diputado por conocer determinados aspectos de la política del Gobierno en materia de carreteras, sobre las cuales creo que existen, o al menos yo tengo, ciertas incertidumbres.

Si no fuera sólo por su importancia en términos presupuestarios, además son evidentes —creo que en esto estamos todos de acuerdo— los problemas de carencias —gravísimas carencias— que en materia de carre-

teras padecemos, no ya sólo como consecuencia del status en que nos situó el proceso de transferencias de esa competencia, sino por el incremento de la demanda del servicio que se ha producido de una manera acelerada en los últimos años, sin que ello haya llevado aparejado una mejora paralela en la calidad y en el incremento del servicio —por razones no atribuibles al Gobierno, evidentemente—.

Además, si no fuera por ello —y en esto sí creo que existe una cierta responsabilidad por parte del Gobierno—, porque en materia de política de carreteras se están produciendo algunos incumplimientos graves, como es el no cumplimiento de la ley aprobada por este Parlamento, en sesión del nueve de febrero, la *Ley de normas provisionales para las carreteras canarias*, por la cual, en su disposición final primera, el Gobierno se comprometía a tener en esta Cámara, en el plazo de seis meses, la Ley de carreteras para Canarias, ley que habría de ser el instrumento que permitiera resolver en el marco jurídico la determinación... sobre todo en lo que se refiere a la planificación del desarrollo de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma, plazo que está ampliamente incumplido, como es obvio.

Si no fuera sólo por eso, es que además se están produciendo algunos indicios de cierta descoordinación por parte del Gobierno, de tal manera que si uno atiende a lo que manifiestan algunos miembros del Gobierno en relación con la política de carreteras y con el contencioso que la Comunidad canaria... —y digo la Comunidad canaria, porque es un problema que nos afecta a todos y no sólo al Gobierno, recogiendo el sentir de unas declaraciones recientes, de estos mismos días, del señor Chacón, apelando a que éste era un problema de todos los canarios y no sólo del Gobierno, como es evidente—, hay una descoordinación, puesto que las versiones o las posiciones que se transmiten desde el Gobierno, según hable el propio Consejero o hable el Presidente del Gobierno, no son siempre coincidentes. El señor Olarte manifestó, con ese gracejo habitual que él tiene, de corte gallego a veces, que no se entiende bien qué es lo que quiere decir, que estaba dispuesto a devolver las carreteras; y esa posición del Presidente del Gobierno expresada —creo recordar— en Bruselas, allá por el mes de febrero, fue contestada —no sé si casualmente— por el Consejero anunciando que si se devolvían las transferencias de carreteras, él dimitiría y

que habría que buscar otras fórmulas. Pero ahí hay, por lo menos, una falta de definición de cuál es la posición del Gobierno al respecto.

Pero es que además, si no fuera todo ello ya bastante serio, es que seguimos con la incertidumbre, y en estos días —también casualmente, porque no creo que tenga que ver nada con la discusión hoy aquí del tema de carreteras— seguimos asistiendo a un debate que no clarifica las diferencias de posiciones que desde la Administración central y la Administración autonómica se mantiene sobre la financiación o sobre las fórmulas para la financiación. Si uno hace caso a lo expresado por el Ministro señor Almunia ha pocos meses, con motivo de su visita a las islas, parecía entenderse que existía un acuerdo y que ese acuerdo era compartido por los miembros del Gobierno —así, por lo menos, lo escuché yo al señor Almunia en sus declaraciones, sin hacer referencia a lo que recogían los medios de comunicación, sino a las propias declaraciones del señor Almunia—. Parecía que esa fórmula de una retrocesión temporal o parcial de las competencias había sido asumida por los miembros del Gobierno presentes en la comisión mixta, presentes en aquella negociación que se celebró con el señor Almunia, y, sin embargo, parece que esa posición del señor Almunia, que contaba inicialmente con la aquiescencia o con el acuerdo del Gobierno, pues en los últimos tiempos, y sobre todo en los últimos días, parece que hay un cierto... —"donde se dijo digo, se dice diego"— un cierto retroceso.

Hay muchos argumentos que avalan esta hipótesis de falta de posición en lo que se refiere a este tema. Las recientes declaraciones, hace pocos días, del Secretario de Estado para las Administraciones Públicas han sido contestadas, hace dos o tres días, por el señor Chacón, poniendo de manifiesto que estamos en esa misma situación a la que yo hacía referencia. Y eso contrasta mucho más cuando unos y otros, por encima de estas diferencias evidentes, manifiestan que hay un clima de entendimiento, que hay un clima de solución para los problemas; probablemente porque desde esta parte algunos de los partidos del pacto de Gobierno, pues, necesitan justificar determinadas posiciones en relación con iniciativas, o votos políticos, o apoyos más o menos coyunturales.

En definitiva, señores miembros del Gobierno, se-

ñor Consejero, creo que es oportuno y pertinente que por parte del Gobierno se exprese de una manera terminante, en los términos que sea posible políticamente, cuál es la posición del Gobierno en lo que se refiere a la planificación de las carreteras, a la financiación de las carreteras y, en definitiva, al cumplimiento de la normativa vigente —de la Ley de nueve de febrero, a la que hacía alusión anteriormente—, a la que el Gobierno está evidentemente obligado.

Nada más, por ahora.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero, el señor Chacón.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, para mí es una satisfacción contestar a esta interpelación, ya que viene —cómo no— de un compañero y además ex Presidente del Gobierno, con experiencia en cómo se pueden hacer las cosas, cómo se deben de hacer las cosas. Y en política no es fácil, y a veces erróneo, precipitar la solución de las cosas cuando tienen historia y no, precisamente, muy positiva para esta Comunidad Autónoma, como es el caso de las carreteras de Canarias.

Me planteaba usted, como principio de esta interpelación, que el Gobierno, en este caso, justificase las razones del no cumplimiento de la Ley dos/mil novecientos ochenta y nueve. Efectivamente, he de decirle y reconocer que ha venido con muchísimo retraso. Trataré, al menos, de justificar alguna de las razones sin quitarme, como responsable de esa área, la responsabilidad que me toca en ese retraso.

Mire usted, ¡efectivamente!, la disposición final da seis meses de plazo para presentar un proyecto de ley de carreteras a esta Cámara. El treinta y uno de julio del mismo año —dentro del plazo, evidentemente— se aprueba por el Consejo de Gobierno un anteproyecto de ley de carreteras, pero había que enviarlo a los Cabildos Insulares. Se envió a los Cabildos Insulares, se les daba como fecha tope —a los siete Cabildos Insulares— para contestación, aportaciones de lo que creyesen

oportuno a ese anteproyecto de ley, dado que es lógico que afectase a sus propias redes y a todas las carreteras de Canarias, y, desgraciadamente, hubo tres Cabildos que contestaron —de los siete—, y los tres fuera del plazo, es decir, mediados de septiembre, exactamente; uno, el veintinueve de septiembre; otro, nueve de octubre y otro, veintisiete de octubre.

Ante esto, este Consejero intentó, y de hecho hablé con alguno de los Presidentes, ¡hombre!, que si podían aportar algo, que, a pesar de estar el tiempo fuera de plazo, yo creo que era importante conocer la opinión de los Cabildos; desgraciadamente ahí murió el tema.

A primeros del presente ejercicio se estudiaron las propuestas que había hasta esa fecha, y ahí se produce un vacío, y yo tengo que reconocer... —un vacío de tiempo, estoy hablando—, tengo que reconocer que es responsabilidad de este Consejero. Había unas conversaciones muy importantes con Madrid —que también expondré con toda claridad—, las cuales podían afectar, y era muy importante, a que la Ley de carreteras aquí estuviese, por lo menos, adaptada a la posibilidad de esa futura cofinanciación, la fórmula que fuese, pero que permitiese no retocar o impedir algo de ese posible acuerdo de financiación desde el Gobierno central.

Efectivamente, producidas estas conversaciones —que explicaré; que no voy a ocultar en absoluto, que se pueden perfectamente exponer ante esta Cámara—, el siete de mayo del presente año se remite al Consejo de Gobierno el borrador, el cual hoy ya se encuentra en esta Cámara; se aprueba en la sesión del diecisiete de mayo, del Consejo de Gobierno del diecisiete de mayo, y se remite el catorce de junio a esta Cámara.

Reconozco —y lo digo con toda claridad— que la única responsabilidad en este retraso es de este Consejero. Pero creo que se han clarificado cosas muy importantes; ha habido negociaciones con algunos sectores —conocer sus puntos de vista—, con algunos Cabildos e inclusive con los técnicos, al objeto de que saliese un proyecto que, a pesar de los pesares, será mejorado, sin lugar a dudas, en esta Cámara; estoy seguro, lo cual me alegraría, porque había inclusive críticas, ¡bueno!, de que era más o menos igual que el nacional. Evidentemente, en una ley de carreteras poco hay que inventar;

ésta es la realidad. Especificidades propias de un territorio insular como éste, corto, pero de resto muy, muy poco, se puede inventar. Pero hay otros temas que podrían o pueden influir en esos acuerdos posteriores y que yo espero que no sean impedimento de ningún tipo. Esa es la razón, me reconozco responsable del tiempo, y no puedo en ese aspecto sino poner los hechos como están ahí.

Toca usted varios temas, y me habla de definir la red de carreteras de Canarias. Yo creo que la Ley de carreteras no tiene sino que definir las carreteras de interés general, de interés regional, pero el resto de la red, desde luego, no se puede definir, sino en un proyecto global; como ya está definido y, evidentemente, revisado en la actualidad, dadas las circunstancias de que se hizo a finales del ochenta y siete, no está aprobado y se está actualizando para incorporar todas las redes que hay, que han ido... estaban, pero que no estaban totalmente incluidas, con la realidad de hoy, de la situación canaria, en la actualidad. Pero esto en todas las islas, porque ha cambiado, inclusive, en algunas islas, el interés que podía tener solamente una carretera municipal ya era de interés insular, y eso es una realidad que ha ido sucediendo en esta avalancha del año ochenta y seis, porque fue cuando se empezó el estudio, y se terminó en el ochenta..., se empezó en el ochenta y cinco y se terminó en el ochenta y siete el estudio de... —no aprobado— general, y en el cual participó —de toda la red de carreteras de Canarias—, y en el cual participó, en todas las reuniones, un Subsecretario del Gobierno central del Ministerio de Obras Públicas, ¡en todas las reuniones!; con lo cual en Madrid también se tiene conocimiento de la totalidad de esa red y de las necesidades de toda Canarias en todas las redes. Salvo, evidentemente, lo que es dentro de las grandes ciudades, donde también se está al día en la actualidad y en redacción de proyectos la mayoría —casi la totalidad—, en redacción de proyectos, de esas necesidades de desarrollo dentro de las grandes ciudades y, por supuesto, las circunvalaciones que tienen ciudades medias y pequeñas en nuestro Archipiélago.

Cuando usted me hablaba —y coincido con mucho de lo que se dijo esta mañana— de que es superior al veinte por ciento aproximadamente de las inversiones del capítulo seis de la Comunidad Autónoma que se dedican a carreteras... ¡fíjese usted!, y eso no sólo lo he oí-

do aquí, es que lo he transmitido a Madrid; les decía: ¡imagínense ustedes cuál es el esfuerzo que está haciendo —al señor Ministro—, cuál es el esfuerzo que está haciendo la Comunidad Autónoma Canaria, que está detrayendo de otras obligaciones y otras necesidades para poder, al menos, paliar en parte la necesidad de carreteras en Canarias! Y prueba de ello es que dedica de su presupuesto de inversiones el veinte por ciento.

Me hablaba usted de declaraciones encontradas. ¡Efectivamente!, la negociación, y ahí es un tema... El Decreto veintiuno/veinticinco de transferencias, del año ochenta y cuatro, a la Comunidad Autónoma Canaria, suscita posteriormente, al propio Gobierno responsable anterior, una realidad de imposibilidad de mantener la situación de las carreteras; eso es una realidad clara. Y desde ese Gobierno, por las referencias que tengo, se intenta una negociación que actualice o mejore —mejor dicho— esa situación; las razones —yo no las voy a juzgar— no se producen.

Siendo usted, precisamente, Presidente del Gobierno, sabe usted que a los treinta y un días —si mal no recuerdo— de toma de posesión, este Consejero, y fue informado, por supuesto, el señor Presidente puntualmente, se entrevistó con el señor Ministro. Las relaciones de la Consejería del Gobierno de Canarias, en este caso la Consejería de Obras Públicas, con el Ministerio no eran muy cordiales; no voy a decir razones, simplemente no se compartía la política que se llevaba desde aquí.

¿Qué se intenta desde este Consejero? Un diálogo, en principio abierto y claro, y una postura clara; que en todo momento hemos mantenido unas relaciones cordiales —he mantenido unas relaciones cordiales con el señor Ministro—, partiendo de la base —y así desde mi primera entrevista lo puse sobre la mesa con toda claridad— de que un tema de esta importancia no era tema ni de partidos ni ideológicos e, inclusive, ni de personas; que teníamos que estar ambos —y en este caso todos— por encima de cualquier postura. Evidentemente no se habló sólo de carreteras, se habló de otros temas. Se ha avanzado despacio, pero, desde luego, se ha avanzado enormemente en el tema de carreteras; ha habido tres convenios firmados con Madrid posteriores a eso —convenios importantes, los cuales todas Sus Señorías conocen—, que yo creo que no se pensaban

en el año ochenta y siete —por lo menos yo no lo pensaba cuando me decían cómo estaban las cosas—, como el de potabilización, con régimen regional en las tres islas orientales; como el de vivienda, con una atención especial a la Comunidad Autónoma Canaria; como el de *aluminosis*, con toda su problemática atendida y de acuerdo mutuo; y el de carreteras avanza despacio, pero avanza, y avanza en un convencimiento claro y con decisión clara. Y yo quiero agradecer aquí, y no me importa decirlo, porque sé que ha habido participación de otras fuerzas políticas, de todas las fuerzas políticas, en apoyo a ese final de buen acuerdo, de un acuerdo justo para ambas Administraciones, pero evidentemente vital para Canarias, en las cuales en el mes de febrero —y estoy ya hablando de este presente ejercicio—, en una entrevista entre el señor Ministro y éste que les habla, se entrega un borrador propuesta. En el mes de febrero, donde se llega a un acuerdo global, de unas cantidades globales sin definir y la clara decisión política de que participe Canarias en la financiación de las carreteras de la Comunidad Autónoma. Faltaba definir las fórmulas, las diferencias que siempre han marcado entre ambas Administraciones; ¿de qué forma?: si competencias, sí; si competencias, no; si devolver carreteras, sí; si devolver carreteras, no.

Evidentemente, no es fácil —y hay que reconocerlo, por lo menos yo desde mi convencimiento propio—, no es fácil hablar de competencias, y eso hay que desaparecerlo. Las competencias están en la Comunidad Autónoma, y ese tema quedaba aparcado totalmente. Y ya no quedaba sino otra fórmula: retroceder el Decreto veintiuno/veinticinco de mil novecientos ochenta y cuatro, diciendo: aquí te transferí o se transfirió éste en este Real Decreto, quitemos esta, esta, esta y esta red —por el acuerdo que se firmase— y retroceder el decreto.

Revisar ese decreto, que también es posible introducir aquello que se introdujo en el Decreto de obras hidráulicas y dejar una puerta abierta a que una comisión pudiese evaluar, y participar el Estado sin esa puerta cerrada que se mantenía o buscar una fórmula adecuada sin impedimentos jurídicos ni técnicos, pero con decisiones claras políticas, que permitiese, en la realidad de todas las Comunidades Autónomas, pero en este caso puntualmente, porque hay dos Comunidades Autónomas sólo, de las diecisiete Comunidades Autónomas, con un estatuto social y unas transferencias to-

tales, que eran éstas, las cuales en un borrador... —que fue la conversación que mantuvimos con el señor Ministro— que ambos, el Ministerio y la Consejería de Obras Públicas, estudiaran una fórmula que permitiese salir del problema sin menoscabo, evidente de ambos Gobiernos y sin que hubiese perdedores ni ganadores.

Se produce una visita posterior —quince de marzo aproximadamente— del señor Almunia y hay unas declaraciones. Se produce una visita de Su Majestad el Rey, en la cual quería yo estar y no estaba, porque ahí tenía que hablar... quedamos con el señor Ministro —evidentemente, porque se retrasó del tres al ocho, yo no estaba aquí—. Y mire usted, se produce una serie de declaraciones. En esa serie de declaraciones hay distintas lecturas, pero, evidentemente, yo no me atrevo a decir lo que usted ha dicho, que ha habido declaraciones contrapuestas entre el señor Presidente del Gobierno y el Consejero de Obras Públicas.

Mire usted, yo, como con usted tuve, sigo manteniendo —por supuesto, es lógico— una relación con el señor Presidente constante en todos los temas que hagan falta; y en esas declaraciones que se producen en Bruselas, efectivamente, el señor Presidente las pronuncia desde una posición —lógica—, que era que a él no se le caen los anillos, caso de fracasar todas las negociaciones que se estaban llevando por el responsable del área —Obras Públicas—, caso de fracasar esas negociaciones, no se le caerían los anillos por, inclusive, ir a la revisión del Decreto veintiuno/veinticinco, ¡y nada más! Pero, evidentemente, eso produce una erosión, inclusive, en las conversaciones que se mantenían; ¡y eso es verdad! No estas declaraciones, hubo muchas más, las cuales produjeron —no voy a...—, por lo menos, desde mi punto de vista, quizás hasta una erosión en cómo iban las conversaciones, porque, evidentemente, eso significa, a veces, lectura desde distintos puntos de vista.

¿Qué hace el Consejero de Obras Públicas? A primeros de abril se entrevista con el señor Ministro, entrega —a pesar de que hubo conversaciones intermedias, telefónicas, con el señor Subsecretario y demás—, entrega un borrador, y en ese borrador, claro, donde está claro que es un borrador abierto a cualquier tipo de negociación donde creemos, desde nuestro informe, desde nuestros juristas, desde nuestros técnicos, que es posible llegar a acuerdos de financiación para

ambas Administraciones sin menoscabo ninguno, ni competencial ni jurídico ni técnico, y que se pueda participar, no en el segundo plan nacional, sino desde este plan, desde el año noventa —es difícil—, noventa y uno —evidentemente— y el plan noventa y dos. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y el borrador es claro. Ahora, las declaraciones del señor Peña... evidentemente, no voy a entrar en ellas, porque, desde luego, lo que dice el señor Peña —con todos los respetos— como Secretario de Estado para las Administraciones Públicas... Desde luego, hay una cosa que sí está clara: el documento es difícil que lo conozca, porque el que lea este documento da con toda claridad que puedan actuar ambas Administraciones sin encontrarse en ningún momento, ni jurídicamente, ni técnicamente, ni en evaluaciones, ni en las revisiones de las obras, ni cómo se financian esas obras... ni cosa por el estilo, y esto se ha hablado posteriormente.

Me gustaría terminar, señor Fernández, diciéndole una cosa. Evidentemente las necesidades de Canarias son vitales de una financiación, participar de una financiación, porque tenemos pleno derecho; pero, desde luego, este Consejero... usted decía que había dicho que si se producía el hecho de perder competencias Canarias, dejaría de ser Consejero de Obras Públicas; ¡evidente! ¡Pero es que yo creo que no sólo yo!; dudo que a cualquier Consejero que le digan que de las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía tiene que devolver esas competencias... —lo dije a un periodista y lo mantengo—: por mero principio, como canario, como Diputado, evidentemente como Consejero.

Creo que las cosas van avanzando, ¡ojalá! —y usted sabe de negociaciones, cómo son—, ¡ojalá las negociaciones den un resultado al mínimo tiempo! Yo estoy confiado en que será así y será con acuerdo de ambas Administraciones, sin menoscabo ni enfrentamiento de ningún tipo, y Canarias... le recuerdo o le quiero decir que la primera vez que se produce un pronunciamiento público del señor Ministro, el señor Cosculluela, a preguntas... —que es en el mes de abril, cuando estamos firmando el último convenio en materia de viviendas—, dice textualmente: "la decisión política está tomada; hay unas diferencias o matices jurídicos; he recibido un borrador que se estudiará, y lo importante es que Canarias va a tener financiación y buenas carreteras".

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor interpelante.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

Yo no sé si me expresé bien –probablemente lo hice muy mal–, porque me ha parecido que usted hablaba de cosas que no eran lo que yo le interpelaba. En todo caso, lo que es seguro es que usted no se ha leído el texto de la interpelación publicado en el Parlamento, porque yo en el texto escrito... –y admito que pueda haberme expresado mal y usted no me haya entendido–, pero en lo que escrito está en el Boletín, en eso no hay... ¡todos sabemos leer!, y yo le pregunto por otras cosas; y usted, no sé si porque empieza reconociendo determinados errores y determinados incumplimientos, me contesta de otras cosas.

Una precisión –permítame cordialmente que le haga una precisión–: cuando usted habla del anterior Gobierno, ¿se refiere al que yo presidí o al que presidió el señor Saavedra? Porque a veces parece que habla del anterior Gobierno como si se refiriera al Gobierno que presidió el señor Saavedra hasta junio del ochenta y siete; y el anterior Gobierno fue el que yo presidí y del que me cupo el honor de compartir responsabilidades con usted. Y algunas de las cosas que usted ha aportado, casi todo a lo que se ha referido, por lo menos en la primera parte de su réplica, son logros, acuerdos y políticas que se ejercitaron en el anterior Gobierno, en el que yo presidí.

Por ejemplo, el acuerdo que usted ha dicho de lo que han logrado en materia de viviendas, recuerde usted –yo creo que puedo hacerlo en el seno de un debate parlamentario– que hubo un acuerdo del Consejo de Gobierno de no plantear un recurso ante la Administración central de inconstitucionalidad, porque invadía, ese acuerdo, presuntamente invadía competencias; pero nosotros estimamos que lo importante era hacer viviendas y que tuviéramos financiación para hacer viviendas. Y fuimos la única Comunidad Autónoma que, con competencias en materia de viviendas, no hi-

cimos lo mismo que hicieron otras –Cataluña, Rioja, etcétera–, que todavía están en un debate ante el Tribunal Constitucional o pendientes de una sentencia del Tribunal Constitucional.

Cuando usted habla de potabilizadoras como logros del Gobierno, no es ni de lo que yo le he interpelado ni son logros de este Gobierno, porque son acuerdos firmados y empezados a ejecutar y desarrollados, y finalmente en algunos casos ultimados, del anterior Gobierno, que fue el mío; y cuando usted habla de materia de *aluminosis*, pues le vuelvo a decir lo mismo.

Yo le hablaba de otras cosas, no le hablaba de *aluminosis*, no le hablaba de potabilizadoras y no le hablaba de viviendas. Le digo: la Ley de normas provisionales de nueve de febrero del ochenta y nueve, que dice en su disposición final, el Gobierno se compromete a en el plazo de seis meses a tener un proyecto de ley de carreteras, acabo de enterarme que ha entrado a trámite ayer. Ha dicho usted que lo enviaron el treinta y uno de julio a los Cabildos, pero la ley no decía que el Gobierno se comprometía a mandarlo a los Cabildos en el plazo de seis meses, decía que entrará en el Parlamento en el plazo de seis meses. Parece, por su intervención, que el Gobierno tiene un proyecto de ley de carreteras y, efectivamente –vamos a no ser irónicos–, yo he leído que ayer la Mesa –la Mesa– había admitido a trámite ese proyecto. Reconozca, por lo menos, señor Chacón, que en esto han suspendido en junio; habrá que esperar el examen de septiembre, pero en junio no han llegado a tiempo.

Yo le preguntaba en la interpelación cuál era la posición del Gobierno en lo que el artículo uno de la Ley de normas provisionales establece, que –como usted sabe muy bien– es el planeamiento, la definición –aunque usted diga ahora que el Gobierno no debe definirlo, eso es lo que dice la Ley que está vigente. Y finalmente la financiación. En financiación yo le preguntaría: ¿por qué en materia de viviendas entonces sí se aceptó un acuerdo, que presumiblemente invadía nuestras competencias, porque nos hacen falta viviendas, y en materia de carreteras no?

Y yo le pregunto –no es que le preguntaría, sino le he preguntado en mi intervención anterior–: ¿cuál es la posición del Gobierno, la que usted defiende –que

yo comparto, porque nadie puede ir contra sus propios actos, y yo he defendido esa posición en el anterior Gobierno al que usted se refiere –seguramente el mío, el que yo presidí–? ¿A qué se refiere la posición que usted dice que hay que... –y no hay muchas posibilidades, porque en definitiva usted lo que ha dicho es que ha entregado un borrador y la Administración central no le ha contestado; entiendo que no ha habido respuesta–.

Yo coincido con usted en que las declaraciones del señor Presidente del Gobierno en Bruselas no fueron oportunas; coincido con usted en que no hicieron bien la negociación. Pero... ¡en fin!, estamos acostumbrados a las declaraciones del señor Presidente del Gobierno, y eso le pasa por hablar a veces de oído; él habla de oído y mete la pata algunas veces –dicho con toda la cortesía de que soy capaz–.

Señor Chacón, ¿cuál es la posición del Gobierno en materia de financiación? Porque ustedes están ejecutando, primero, todos los proyectos que venían del anterior Gobierno al mío –eso sí que digo, los del señor Saavedra–: autopista del sur de Tenerife... –para qué vamos a pormenorizar–, la carretera de circunvalación en el norte de La Palma, la carretera al Aeropuerto de Lanzarote... ¡En fin!, todas las grandes vías que se han hecho en estos últimos años, algunas de las cuales inauguré yo, por ejemplo, el último tramo de la carretera de la Avenida Marítima de Las Palmas.

¿Nuevas carreteras que se hayan proyectado, aprobado, planeado y resuelta su financiación? Ya sé que en la resolución de la financiación no se han hecho cosas nuevas; que yo sepa los últimos acuerdos... yo estuve con el señor Consejero de Hacienda en Luxemburgo firmando un acuerdo con el BEI, creo recordar que eran no sé si nueve mil o dieciocho mil millones –probablemente nueve mil–, de los cuales una parte importante –más de la mitad– estaba destinada a la financiación de carreteras. Supongo que ese acuerdo –ese acuerdo con el BEI– se está ejecutando y que está...

¿Se están ejecutando esas carreteras, las anteriores –cuando digo la anterior, digo del anterior Gobierno–? ¿Qué piensa el Gobierno para hacer carreteras nuevas?, ¡porque no se han empezado nuevas ninguna!; anoche le escuchaba en televisión que empezaban a

hacer el túnel de penetración a Las Palmas... ¡Bueno!, ésa ya la sabemos; ¿cuáles son los proyectos nuevos y cómo los piensan financiar? Eso es lo que yo le decía y deseaba conocer –porque me parece elemental de cara a una negociación–, cuál es –si la hay– la posición del Gobierno.

No hay muchas... usted creo que ha cometido un *lapsus*, estoy seguro que un *lapsus linguae*, no un *lapsus mentis*, cuando habla de carreteras de interés general. Carreteras de interés general, según la Constitución, son otras a las que se refiere el Estatuto de Autonomía y son otras a las que se refiere el propio borrador, que yo me lo he leído –el que ustedes han enviado hace pocos días, suspendiendo en junio, y que ayer entró en la Cámara, yo me lo he leído; habla de carreteras de interés regional, insular y local–. Carreteras de interés general, según el artículo ciento... –quiero recordar– el ciento cuarenta y ocho de la Constitución...; ésa es una vía para encontrar financiación; son carreteras de obra nueva que se declaren de interés general, y ésa es una vía.

Otra vía es... usted sabe muy bien, porque yo informé y naturalmente hablábamos largamente de este asunto; estaba alcanzado un acuerdo a finales de octubre del año ochenta y ocho para, mientras se resolvía la discusión jurídica de esos asuntos, que usted y yo conocemos y a los que nos hemos referido –usted más que yo, porque yo no he querido entrar en ese debate–, buscar una fórmula similar a la que el Gobierno de la Nación ha encontrado para financiar carreteras en el País Vasco –en Euskadi– y que en la Ley de Presupuestos del año ochenta y nueve –estoy hablando de una conversación, de una entrevista con el señor Almunia, octubre del ochenta y ocho– ya existía una dotación presupuestaria para carreteras en el País Vasco con financiación estatal que podría hacerse en Canarias.

Y queda, finalmente, una tercera fórmula –visto que el convenio... en el que me ha parecido entender que usted sigue existiendo, pero está claro que el convenio no es una vía abierta–, hay una tercera fórmula, que yo no comparto, que es la retrocesión de la competencia, quizás la suspensión temporal del Decreto de transferencias, jurídicamente –yo estoy aquí hablando políticamente y no jurídicamente; esos son argumentos en los que no quiero entrar–, como ha hecho Anda-

lucía, entre otras, quizá Castilla-La Mancha y otras Comunidades, vía que yo creo que no es la adecuada, pero vías hay. Lo que parece es que el Gobierno no ha definido cuál es la posición y no ha sido capaz, a pesar de los pesares, de avanzar en algo que llevamos dos años. La voluntad política de que el Gobierno central participe en la financiación...; usted dijo, brillantemente creo, que ahora teníamos un plan peninsular de carreteras. ¡Lo seguimos teniendo!, y no es de recibo que se piense que, cuando se está hablando de una financiación y de un acuerdo al socaire de esas buenas relaciones existentes, se está hablando de carreteras para el plan del noventa y dos. Es que, desgraciadamente, para el plan vigente, que está a punto de expirar y que, como usted sabe muy bien, son programaciones plurianuales, ya no va a entrar ninguna, y eso es lo que yo creo.

En materia legislativa, en junio han suspendido —esperemos que aprueben en septiembre—; en materia de negociar algo perentorio no han avanzado nada. Seguimos sin conocer cómo se financian las carreteras, que el Gobierno central está de acuerdo en que debe hacerlo, pero que entre unos y otros no saben cómo hacerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Vamos a ver. Posiblemente sea yo el que no me haya explicado bien, señor Fernández. ¡Yo, desde luego... de que el señor Presidente ha hecho una declaración que yo he descalificado, algo ha fallado; algo ha fallado, porque yo he dicho ¡todo lo contrario!, todo lo contrario.

De todas formas, mire, efectivamente le he reconocido aquí, ante la Cámara, la responsabilidad de en los seis meses no haber estado ese borrador, ese anteproyecto, ese Proyecto de Ley de Carreteras de Canarias. ¡Si le he dicho la marcha toda!; no lo he ocultado, le contestado a eso, con toda claridad, y he asumido esa

responsabilidad. Y, evidentemente, mandarlo a los Cabildos, es que había que mandarlo. Usted me puede decir, evidentemente, y me ha dicho, que he suspendido en junio y lo reconozco, pero hay razones que he tratado de explicarle. No ha llegado el mensaje y comprendo perfectamente que usted me suspenda en junio, espero que en septiembre lo haga mejor, ¡y lo admito con toda claridad!; pero, desde luego, también ha habido causas, por lo menos que era necesario —desde mi punto de vista muy personal— evaluar y tratar de que se clarificase sobre ese anteproyecto, que se encuentra en la Cámara desde el catorce —le dije— del presente mes.

Pero mire, le dice con toda claridad ese proyecto cuáles son las carreteras que quedarían en competencia autonómica; el resto, competencia insular de los Cabildos —¡está claro!— y aquellas que son titularidad municipal, salvo que soliciten los municipios el cambio que puede solicitarse, o los Cabildos, porque deja la ley también abierta esa posibilidad, según la importancia del desarrollo de esas carreteras en el futuro, y que, evidentemente, en esta Cámara todos los Diputados, todos los Grupos, pueden enmendar y mejorar. La propuesta de, en este caso, del Gobierno es una en esas carreteras: de interés regional, el resto insulares y aquellas que son municipales e, inclusive, especiales, según... pero con unas condiciones especiales. Eso lo define claramente.

¿La financiación...? ¡Hombre!, ¡señor Fernández, usted es Diputado, y usted lee los presupuestos todos los años, porque sé que se los lee!, y usted verá las obras que se han empezado, no las anteriores, evidentemente las anteriores están, pero en los presupuestos ve usted con toda claridad la obra que se programa nueva en el año ochenta y ocho, porque ahí empieza su financiación, no sólo con el crédito del BEI, sino complementado con el otro cincuenta por ciento desde los propios fondos del FCI, de la Comunidad Autónoma y otras financiaciones complementarias, que se ha hecho el esfuerzo en carreteras. Y ve usted, desde el año ochenta y ocho, carretera importantísima en toda la Comunidad Autónoma, no sólo aquellas que fueron por el BEI, sino otras que no estaban en el BEI; y lo que ha hecho, evidentemente, la Consejería de Obras Públicas y el Gobierno en aquellas que estaban iniciadas en el ejercicio del Gobierno anterior a las elecciones de ju-

nio —y en eso sí parece que no me expliqué con claridad— es terminar dichas obras, con todos los inconvenientes que usted conoce de financiación, algunos sobre el cincuenta por ciento del valor en que fueron adjudicadas aquellas obras y que hubo que negociar esa financiación con Madrid con un buen resultado, y las pagó quien las tenía que pagar.

La financiación, en ese aspecto, nuevas carreteras... la Comunidad Autónoma en cada presupuesto y en el del noventa hay nuevas carreteras también, y lo puede usted ver con la totalidad de su financiación. No hay ni una sola carretera, la cual sea una fase. Gastos plurianuales, ¡por supuesto!, como toda obra, pero creo que la Comunidad Autónoma —el Gobierno— está haciendo un esfuerzo superior e, inclusive, con —diría— magnífica colaboración desde el resto de las Consejerías para que el tema de carreteras, mientras no se solucione la cofinanciación, no sea tan grave en Canarias. Lo está haciendo —y lo reconozco y lo he dicho— con nuevas obras —montones—; si quiere se las enumero y serán muchísimas. Y usted las conoce, porque en los presupuestos viene la primera anualidad, la segunda anualidad y la tercera anualidad, si la tiene, y la cuarta, si la tiene; y eso viene en cada presupuesto, ¡en todos!

Y mire usted, el borrador que se le manda a Madrid... —yo me permito leérselo, porque no sé si usted se lo ha leído—, y ahí no hay indefinición de ningún tipo desde el Gobierno de Canarias. Evidentemente, es un borrador que está abierto. Yo no he hablado de convenio, también conozco el miedo al convenio; ¡claro que lo conozco!; yo sé y usted sabe que hablamos muchísimo del convenio que se hizo con Baleares, y los cuales no quieren saber nada, en este caso el Ministerio, por lo que significó de la cantidad inicial a la cantidad final; lo mismo nos pasaba aquí con las obras que se dejaron en el Decreto de transferencias en el veintiuno/veinticinco con los tramos seis y siete; ¡claro!, ¡inevitable!, porque los proyectos salieron como salieron, a toda prisa, para incrustarlos dentro del Decreto de transferencias, porque si no se quedaba más desganchada todavía la Comunidad Autónoma, y hubo que hacer el esfuerzo de, corriendo, sacar todo eso, y salió. Pero mire usted, me va a permitir que en el mínimo tiempo le lea —no dice convenio, dice acuerdo de colaboración y cooperación, propuesta del Gobierno de Canarias, en este caso al señor Ministro de Obras Públicas,

la cual tiene el señor Ministro—:

"Acuerdo de colaboración y cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de obras de carreteras.

"Exposición: el Real Decreto veintiuno/veinticinco de mil novecientos ochenta y cuatro, de primero de agosto, traspasó a la Comunidad Autónoma de Canarias la titularidad, administración y gestión de la totalidad de las carreteras que hasta entonces dependían de los servicios de carretera del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Todo ello, en cumplimiento del artículo veintinueve trece del Estatuto de Autonomía de Canarias, que reconoce, a favor de las Comunidades Autónomas, competencias exclusivas en la materia.

"En este sentido es fácil reconocer que la inexistencia de itinerarios intercomunitarios en Canarias, consecuencia natural de su insularidad, supone de facto un nivel competencial singular en relación a las Comunidades Autónomas peninsulares, pero, al tiempo, evidencia unas necesidades extraordinarias de inversión de imposible cobertura con los solos recursos de la Comunidad Autónoma. Este déficit puede equipararse aproximadamente a la inversión teórica necesaria para construir y conservar en el Archipiélago la parte de la red insular equivalente a la participación ponderada de la red estatal actual sobre el total sistema de infraestructura viaria nacional.

"A esta desventaja estructural, motivada por las razones ya expuestas, hay que sumar el déficit histórico que en materia de carreteras arrastraba la totalidad del territorio nacional, que sólo en fechas recientes ha podido comenzar a ser paliado, a través de los planes de carreteras propiciados por la Administración central y a los que, por causas diversas, no se ha podido acoger la Comunidad Autónoma Canaria.

"Estipulaciones.

"Primero. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo habilitará anualmente créditos bastantes para compensar el déficit de inversión, resultante del mayor nivel de transferencias que en materia de carreteras ha asumido la Comunidad Autónoma de Canarias.

"Segundo. Los créditos a que se refiere la anterior estipulación serán aplicados a la construcción y excepcionalmente a la conservación de carreteras en las Islas Canarias, según la programación que ambas partes aprueben, y que habrá de recaer sobre obras que, por su envergadura, complejidad o alto coste no puedan ser afrontadas con los únicos medios de la Comunidad Autónoma de Canarias y cuya atención sea de interés general.

"La Comunidad Autónoma de Canarias aplicará igualmente fondos presupuestarios propios a la financiación de las actuaciones a que se refiere el presente acuerdo.

"Tercero. Se constituye una Comisión Mixta de Programación y Evaluación, que estará formada por cuatro representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y cuatro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua. La función de la Comisión será la siguiente:

"La programación de las obras acogidas al presente convenio dentro de las disponibilidades de financiación que ambas partes aporten. La financiación de las obras programadas lo será con cargo exclusivamente a las aportaciones de la Administración central o con cargo a los fondos que ambas partes dispongan.

"La evaluación y seguimiento de la marcha de las actuaciones emprendidas.

"La coordinación de las actuaciones de ambas administraciones en los asuntos propios del convenio y, en especial, la redacción de los proyectos y de la contratación y ejecución de las obras. La toma de conocimiento de las incidencias de todo tipo que puedan surgir en relación a las obras.

"El informe de los proyectos previos a su aprobación definitiva.

"La Comisión se reunirá automáticamente una vez cada tres meses, cada trimestre, o en plazo menor, a convocatoria de cualquiera de las partes. El nombramiento y cese de los representantes de cada parte será comunicado inmediatamente... *(Ininteligible.)*

"Cuarto. Cuando se trate de realizar actuaciones programadas que hayan de ser financiadas exclusivamente con créditos aportados por la Administración central del Estado, la redacción de los proyectos, la contratación de las obras y el abono de los trabajos serán llevados a cabo directamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sin perjuicio de las funciones de seguimiento asignadas a la Comisión Mixta de Programación y Evaluación.

"En las obras que hayan de ser financiadas con cargo a los fondos que ambas partes aporten, corresponderá a la Comunidad Autónoma la redacción de los proyectos, la contratación de las obras y su pago. A este último fin el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo transferirá a la Comunidad Autónoma, con la necesaria antelación y según la marcha de los trabajos, los fondos a que se cifre su aportación.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

"Quinto. La expropiación de los terrenos o cualquier otra gestión destinada a poner su disponibilidad serán llevados a cabo por la Comunidad Autónoma Canaria.

"Sexto. La incidencia de la repercusión económica que se produzca en las obras habrá de ser aprobadas por la Comisión Mixta de programación y evaluación y será imputada, en todo caso, a ambas partes, según la razón de participación de la financiación de la obra de que se trate.

"La conservación... *(Ininteligible.)* y la explotación de las carreteras acogidas a este convenio correrán a cargo de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ostentará la titularidad de las mismas; y a este fin las obras que sean contratadas directamente por el Ministerio de Obras Públicas serán entregadas a la Comunidad Autónoma mediante acta, una vez recibidas definitivamente por el órgano de contratación".

"La financiación"... -tiene unas propuestas de financiación, sin evaluar, evidentemente, porque ahí se definirán qué tipo de obras, caso de llegar a un acuerdo sobre este borrador... *(Ininteligible.)* -

"Noveno. Ambas partes se comprometen a nombrar sus representantes de la Comisión Mixta de Programación en un plazo de dos meses a partir de la formalización del contrato.

"Y décimo. La duración inicial de este convenio coincidirá con el cuatrienio noventa/noventa y uno —principio—, sin perjuicio de que se entienda prorrogado el mismo automáticamente, de mutuo acuerdo, por la programación de nuevas obras o por la ampliación de la financiación acordada o por la prolongación de las obras previstas".

Mire usted —termino, señor Fernández—, la postura del Gobierno canario es clara, y está en base a aportar un borrador, borrador que es la propuesta, la cual está abierta a negociación, a diálogo, y evidentemente se va a producir, estoy convencido. ¿Cuándo? Yo creo que muy pronto.

¿Resultado? Yo soy optimista. Desde luego, esto no va solo; va compaginado, inclusive, con el artículo noventa, que le ponía y le decía al señor Consejero (*Señalando al señor Consejero de Hacienda, González Hernández, en su escaño.*), el cual da cabida sin interponerse a nada. Yo creo que hay decisión política y es posible. Evidentemente, ¿llegar a la firma, cuándo? Desde luego, lo antes posible. En lo que no está de acuerdo el Consejero es en que se participe en el segundo plan, sino partir de la base de que desde el actual plan —que es posible— se consignen en los presupuestos, porque se ha hecho ya en unos acuerdos puntuales como lo que usted no quería... o me decía antes que eran referencias anteriores. Desde luego, en *aluminosis* no había financiación, en los presupuestos actuales del noventa, se ha introducido una enmienda por el propio Partido Socialista y apoyada por el resto de los Grupos, y se permite la financiación desde el presente ejercicio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Abrimos un turno de fijación de posiciones para los diferentes Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Izquierda Canaria Unida? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Agrupaciones Inde-

pendientes de Canarias?

El señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Primero, para matizar que esta mañana, cuando hablábamos de las carreteras, hablábamos de que era el tema estrella, pero de la infraestructura de la Comunidad Autónoma de Canarias, no de este Pleno.

En segundo lugar, nuestro Grupo Parlamentario sí que ha entendido claramente al Consejero de Obras Públicas. Primero, porque ha hablado del retraso de la ley y de sus razones; y en segundo lugar, porque ha hablado de la situación actual del tema carreteras de Canarias, que se ha planteado después de la entrada en vigor de la ley estatal de carreteras, y ha anunciado, por un lado, el Proyecto de Ley de Carreteras —la nuestra, la territorial—, y por otro, nos ha contado, pues, las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Estado en materia de carreteras, y, por tanto, ha dado satisfacción al artículo primero que planteaba el proponente.

En definitiva, en nuestra opinión, creo que ha dado respuesta en los dos aspectos que ha planteado el proponente y a otras materias que planteó el señor Fernández al socaire de la proposición no de ley que, por lo visto... bueno, los que hemos estado metidos en este mundo político, pues, sabemos que es una oportunidad, una técnica, que utilizamos en todas las intervenciones parlamentarias.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con la interpelación objeto de

este debate; y, principalmente, en lo que se refiere al retraso por parte del Ejecutivo de Canarias en enviar un Proyecto de Ley de Carreteras al Parlamento para su discusión.

Manifiestar, en primer lugar, que para mi Grupo es más importante que se cumpla cronológicamente el paquete legislativo que se encuentra en estos momentos en discusión parlamentaria que el desarrollo de una ley sectorial, como puede ser la Ley de Carreteras, sin tener que quitarle importancia a la propia Ley de Carreteras.

Y en segundo lugar, decir que diversas son las razones —algunas ha expuesto el Consejero— que dan lugar a que dicho proyecto de ley tuviera forzosamente que sufrir un retraso.

En primer lugar, si el Gobierno de Canarias hubiera enviado el proyecto en el plazo establecido en la Ley de Normas Provisionales de Carreteras, aparte de que ya de por sí el Parlamento de Canarias ha sufrido un colapso como consecuencia de un conjunto de leyes que ha enviado el Gobierno al Parlamento, aparte de eso, lo más importante es que, saben Sus Señorías, que está en el ánimo del Ejecutivo de Canarias y de los Grupos que apoyan al Gobierno consensuar la Ley de las Administraciones Públicas Canarias, la Ley de Cabildos, y una cosa va vinculada a la otra. Flaco favor podríamos hacer a esa negociación de la Ley de las Administraciones Públicas Canarias, cuando todavía está por definir si las carreteras son transferidas a los Cabildos Insulares, si son delegadas a los Cabildos Insulares, o si ambas competencias van a ser desarrolladas por ambas Administraciones. Parece mínimamente razonable que dicho proyecto de ley sectorial, en materia de carreteras, contemple pormenorizadamente cuáles son las pormenorizaciones que debe contemplar en materia de transferencias dicho proyecto.

Si la Ley de Cabildos —como así esperamos— estaba aprobada en los primeros días de julio, yo estoy convencido de que en el otoño próximo estaremos en condiciones de aceptar y de llevar a cabo el debate sobre la ley sectorial de carreteras, ley que, por otra parte, fue ayer admitida a trámite por la Mesa del Parlamento.

En cuanto se refiere a la segunda parte de la inter-

pelación, que son los propósitos del Gobierno en relación con el artículo uno de la Ley de Normas Provisionales de Carreteras, y en lo que se refiere a la planificación, conservación, uso y explotación de carreteras —que el señor Consejero ha dado una explicación—, yo tendría que decir que la explicación viene dada también, en cuanto a eso se refiere, en el artículo cuatro y cinco de la propia Ley de Medidas Provisionales de Carreteras.

Y en cuanto a la construcción y financiación, que yo creo que es donde está el corazón de la cuestión —el tema estrella, por así decirlo—, decir claramente: mi Grupo manifiesta su voluntad firme y decidida de que las carreteras canarias, a los efectos de su financiación, sean incluidas en el Plan Nacional de Carreteras.

En primer lugar, porque, a nuestro juicio, se haría justicia histórica, corrigiendo los déficit en materia de transferencias que vinieron mal equipadas.

En segundo lugar, porque con ello sería, de verdad, un plan nacional de carreteras y no un plan peninsular de carreteras.

Y en tercer lugar, porque la situación económica por la que están atravesando nuestras Islas Canarias creemos que no se puede permitir el perder la financiación del orden de ciento dieciséis mil millones de pesetas —como se hablaba— de lo que le podía corresponder a Canarias. Y hay que buscar fórmulas administrativas —que yo también entiendo que las hay—, si hay, desde luego, voluntad política, y yo creo que este Gobierno tiene voluntad política, y, desde luego, mi Grupo Parlamentario tiene voluntad política para que se arbitren fórmulas administrativas que den lugar o que permitan acceder a dicho fondo de estructura nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor Armas.

El señor **ARMAS DARIAS**: Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

En la primera parte de la interpelación, que ya ha

sido respondida por el señor Chacón, indudablemente –repito lo que decía el señor Fernández– que usted ha suspendido en junio, aunque yo añado que suspendió en junio pasado –repetidor en este caso–, suspendió en septiembre pasado, suspendió –o fue insuficiente– en la extraordinaria de febrero, que también la hay –extraordinaria–, y con un suficiente bajo en junio acaba de entregar el anteproyecto de ley de carreteras. Vamos a ver si, por fin, consigue el suficiente total, o el último parcial que le queda, para septiembre que viene.

Y usted lo ha dicho –y también lo ha hecho el representante del CDS– disculpándose –si es que existe disculpa– en la actitud de los Cabildos, o en la futura Ley de Cabildos, de no contestar a un anteproyecto que se les envió y esperar un poco su respuesta e, incluso, al tema de la financiación. Mire usted, yo me leí aquel anteproyecto de ley que envió usted a los Cabildos, apresuradamente; ya le he dado algunos indicios de la lectura de este anteproyecto de ley que presentaba –hablando con usted con anterioridad–, y son muy similares, son muy, muy, muy similares. En atenta lectura veré si, en efecto, de aquel anteproyecto hay mucha diferencia con éste. Me temo que no hay mucha; por consiguiente, esa disculpa de que estuvo esperando la sugerencia de los Cabildos, de estudios que hizo con otros, no resulta muy comprensible por este Diputado. Eso en la primera parte de la interpelación.

En la segunda, que es la que usted interpretó al interpelante con el tema de la financiación, o del artículo uno sobre la planificación de las carreteras, etcétera, usted hizo todo un recorrido por un montón de negociaciones, de contactos con el Ministro, etcétera, pero, en definitiva, llegamos al día de hoy con que no tiene, ni sabe en qué línea avanzar, para solucionar ese problema de forma –que usted lo ha calificado de forma– para cómo el Estado puede invertir en Canarias y solucionar un problema grave de falta de infraestructura en las carreteras.

Y usted nos ha hablado de un borrador –nos lo leyó; ¡por fin nos lo leyó!–, donde además decía que no es un convenio, pero que toda su lectura es realmente las formas y los datos que se fijan en un convenio, hasta el punto que usted mismo cuando lee, en uno de sus apartados finales, dice: "todas las fórmulas no acogidas a este convenio..." "Y lo lee textualmente, señal de

que es un convenio, cuando usted sabe que esa fórmula es difícil, puesto que la propia Ley de Carreteras del ochenta y ocho no ve viable la solución de inversiones por medio de carreteras.

Mire usted; las formas hay que buscarlas y las formas se han dado, por parte –entiendo yo– de la Administración central o de usted mismo; o, de todas maneras, négocíenlas. Dice usted que el Estado no le ha contestado, no le ha respondido a la petición de ese borrador, y yo pregunto textualmente: ¿no ha habido una respuesta del Gobierno central por el órgano competente de las relaciones del Gobierno con las Administraciones periféricas, o las Administraciones autonómicas, cual es el Ministro de Administraciones Públicas, señor Almunia, en su entrevista con el señor Presidente de la Comunidad Autónoma, señor Olarte, a esta ...*(Ininteligible.)*? ¿Hay una respuesta verbal? ¿Existe una respuesta verbal en ese momento, en esa entrevista, con el órgano competente?

Lo digo porque el señor Fernández ya hizo una referencia a determinados cambios, o determinadas faltas o modificaciones de criterio en los miembros del Gobierno, que ya hizo referencia a alguna, a la que mantenía usted como Consejero del área, al propio señor Olarte en unas manifestaciones que hizo con resultados del tema de Fuerteventura, el veintisiete de marzo, donde dice que el CDS –es prácticamente una postura del CDS–, aunque es proclive a la cesión de transferencias, dice que no será el CDS el que en el Parlamento presente una iniciativa para hacer un debate parlamentario sobre la devolución al Estado de transferencias, aunque estaba proclive a ello. Y el propio Consejero de Turismo –señor Rosales–, en esa misma referencia de prensa –veintisiete de marzo–, habla de un posible apoyo del PP, partidario de aceptar la fórmula trasladada por Joaquín Almunia; creo que hay predisposición del Gobierno central a acometer el plan que ...*(Ininteligible.)* falta para Canarias y de intentar buscar una fórmula de cesión de competencias.

Nosotros le vamos a dar una fórmula para que también la tenga en cuenta, que creo que es la que se baraja y que puede solucionar el problema –es una fórmula más, la tenga en cuenta–, y es la devolución parcial o temporal del ejercicio de la competencia –ejercicio de la competencia–, nunca de la titularidad de las carrete-

ras, porque eso sí sería objeto de la modificación del Estatuto de Autonomía. Parcial en el tiempo y parcial en qué obras lo pueden hacer, para que el Estado pueda hacer inversiones en Canarias. Lo han hecho ya otras Comunidades Autónomas —antes hacía referencia el señor Fernández—; Andalucía, y le cito la obra: autovía desde Baza a Puerto Lumbreras; lo ha hecho la Comunidad de Castilla-León —no Castilla-La Mancha, Castilla-León—, de Aguilar de Campoo a Santander; lo ha solicitado Galicia, está interesada en hacer esa delegación temporal del ejercicio de la competencia.

Yo creo que el pueblo canario no iba a entendernos, no iba a entendernos, si por un intento de buscar una forma que no me haga a mí el Estado —a usted Consejero autonómico— devolver parte de esa competencia —que no es devolver la competencia, es devolver el ejercicio formal... *(Ininteligible.)* la competencia—, no iba a entender que se dejaran de invertir y en parte solucionar, de una determinada fecha, ahora que estamos en crisis económica... —ayer lo decía el señor Consejero de Economía, a raíz del debate, sobre la posibilidad del tráfico de mano de obra extranjera hacia Canarias con motivo del Acta Unica, de la puesta en funcionamiento del Acta Unica; decía que era imposible de atender la demanda de empleo que se puede producir—, no iba a entender que más de cien mil millones de pesetas, que es la diferencia básica que sobre la mesa está ahora; desde el principio de los acuerdos del Gobierno del señor Fernández a ahora, es que en aquel momento no había cien mil millones sobre la mesa; ahora hay más de cien mil millones sobre la mesa para discutir en inversiones. Eso no puede entenderlo, no podrá entenderlo el pueblo canario, no nos lo podrá nunca entender, que por un problema de que si competencia sí, competencia no; delegación sí, delegación no, atraso en la presentación de la ley, no o sí, se dejaran de invertir y solucionar un grave problema de infraestructura, que sabemos todos que es así.

Gracias, señor Presidente.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la interpelación.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA LIBERALIZACION DE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto: Comparecencia.

Solicitud del Gobierno de comparecencia del señor Consejero de Industria y Energía para informar sobre la liberalización de los precios de los combustibles.

Tiene la palabra el señor Consejero de Industria, el señor Fernández.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Señor Presidente.

La urgencia con la que el Gobierno ha pedido esta comparecencia ha sido debida a que los acontecimientos se han precipitado, sobre todo los del último mes, y que da lugar a un replanteo general de lo que es la política de liberalización de los combustibles en Canarias, y que esta Cámara debiera tener puntual información de cuáles son las políticas que el Gobierno está elaborando y va a llevar a cabo para obtener el objetivo final inmediato.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena.)

Como bien saben Sus Señorías, uno de los condicionantes que teníamos para la puesta en marcha de la liberalización de los precios en Canarias era precisamente la bolsa de compensación con la compañía CEPSA en el punto de que esta bolsa llegase a cero. Tendríamos que evitar que se volviese a invertir la situación para luego seguir en el proceso cíclico de volver otra vez a compensar la bolsa, vía impositiva o por vía de precios. Y como de hecho sabemos que para el uno de enero del noventa y tres los precios tienen que estar liberalizados en toda España, creo que la planificación es ajustada al tiempo y al momento en que estamos corriendo.

Cuando hacíamos un primer análisis de la evolución de los precios, a principios de este año, había una reducción de la cuenta en torno a los cien millones de pesetas. El dólar que estaba en ese entonces en torno a las ciento diez pesetas y el crudo que se situó en torno a los veinte dólares el barril. Esto implicaba que, veíamos incluso en algún momento, que quizá la cuenta iba a tardar en llegar a cero. Pero las situaciones económicas externas variaron considerablemente, de tal forma que el dólar se ha puesto en torno a las ciento cuatro pesetas y el barril en el último mes ha llegado a los catorce dólares. Tal es así que la velocidad de reducción es cercana, o quizá algo superior, a los trescientos millones de pesetas mensuales. Con ello y la predicción hecha con carácter inmediato es que puede estar totalmente la cuenta en cero en los últimos días del mes de julio.

Ya habíamos tenido un contacto con el Ministerio para ir preparando el decreto de liberalización y pensando, precisamente, que la cuenta llegaría a cero en torno al mes de octubre, por lo cual, a la vista de estos acontecimientos, hemos pedido la comparecencia para informar a Sus Señorías de los objetivos, situación y filosofía de la liberalización y las medidas que el Gobierno tiene planificadas para llevarlas a cabo.

El pasar de una situación de control de precios, tanto en producción como en distribución, a una situación de libertad total y absoluta de precios en la venta de los combustibles requiere un análisis especial en cualquier situación, pero creo que en Canarias el análisis todavía es mayor. Como ustedes saben, la situación de precios actual y que actualmente los únicos combustibles que están sin liberalizar son las gasolinas, los *gas-oil* y los GLP —butano y propano—, hay una cierta compensación interna, sobre todo para el GLP y la compensación al transporte interinsular de los restos de los productos líquidos de los combustibles —gasolinas y gasóleos—. Esto se está llevando a cabo gracias a esa bolsa de compensación que actualmente se lleva en la compañía CEPSA.

Evidentemente, al producirse la liberalización, esta bolsa desaparece por completo y llegamos a una política de precios libres. Y nos quedan dos grandes interrogantes, por lo menos en principio, como es cómo podemos evitar el desequilibrio que se puede producir en la distribución de los combustibles en las islas menores

—una vez más, se replantea la doble insularidad—. Y así les puedo dar, por ejemplo, que en los costos y estudios que hemos realizado puedo suponer que, simplemente, lo que es el coste del transporte de las islas mayores a las islas menores significa, por ejemplo, en la isla de El Hierro, cuatro diez pesetas superior a las islas mayores; en la isla de La Gomera, tres diez; en la isla de Fuerteventura, tres cuarenta; o dos noventa en Lanzarote; o dos sesenta, en la isla de La Palma.

Esto implica no solamente el costo directo que pudiera elevar estos costes, sino el hecho inflacionario que genera al mismo tiempo. Si se van a vender en estas islas productos, nadie va a calcular si son cuatro diez, o son cinco veinte, o son diez pesetas. El hecho es que tenemos perfectamente experiencia en que los productos lleguen a estas islas, no solamente con el hecho diferencial de los costes en el transporte, sino que se multiplica por dos, por cuatro, por seis, o por diez, según el producto. Y esto genera en esas islas un hecho diferencial más que hay que acometer desde el Gobierno para evitar esa doble insularidad, la cual todos estamos de acuerdo en evitar.

Y el otro problema es el tema de la distribución del gas butano. El gas butano tiene una problemática muy singular, que es que se reparte por igual; en cualquier punto de las Islas Canarias cuesta exactamente igual. En números concretos, la bombona cuesta en torno a las quinientas ochenta y cinco pesetas en estos momentos —coste de venta al público, pero no el coste real de la bombona—.

Hay un problema, incluso a nivel nacional, que no nos afecta a nosotros —es diferencial—, el hecho de que la liberalización en la Península va a implicar un problema de orden económico fuerte para el sector del gas licuado, ya que el precio internacional de la bombona está en torno a las mil cuatrocientas cuarenta pesetas; mientras que en la Península está a setecientos noventa pesetas, en Canarias está a quinientas ochenta y cinco pesetas. Aquí hay que hacer una reflexión profunda de cómo podemos nosotros regular el que no se disparen los precios; que cueste el doble, por ejemplo, en El Tanque, como en la calle Castillo o en Valverde, o en cualquier pueblo de nuestras islas, si no hay un control y un seguimiento puntual por parte del Gobierno.

En cuanto a los objetivos a alcanzar por la liberalización de los precios, está, como es obvio, optimizar y, si es posible, reducir los costes de distribución.

Segundo. Garantizar o mejorar tanto la seguridad en el aprovisionamiento como en los actuales niveles de calidad en el servicio.

Y tercero. La búsqueda de la solidaridad insular en cuanto al coste de distribución de los productos petrolíferos.

La filosofía de la liberalización viene reflejada, primero, por su alcance. Lo que en principio el Gobierno tiene diseñado es que la liberalización para las gasolineras y gasóleos sea total y absoluta, sin limitaciones de precios máximos, como, parece ser, que se va a hacer en la Península, debido a que allí los condicionantes son completamente distintos a lo que son en Canarias. En la Península existe un gran monopolio —digamos— de distribución en minoristas de los combustibles a través de la Compañía CAMPSA, con una cuota de mercado en torno al noventa por ciento. No ocurre igual en Canarias donde, de alguna forma, aun sin estar expresamente expreso en la liberalización, sí de hecho ha existido una liberalización en Canarias y ya hay instaladas en torno a unas nueve o diez compañías mayoristas distribuidoras, que está perfectamente distribuido el mercado equitativamente en todas las islas. Ese problema es completamente distinto y no hay una razón de establecer precios máximos para esos combustibles en Canarias.

Pero sí —estimamos— establecer para el G.L.P. la política de precios máximos. Primero, para hacer un seguimiento puntual de la evolución de los precios de distribución; segundo, para hacer el control también, igualmente, de las posibles subvenciones directas que establezca el Gobierno, que establezca esta Comunidad Autónoma, para la distribución del gas butano y pueda haber un control que garantice que las variaciones de los precios... a un señor que le llevan una bombona en cualquier rincón de nuestra geografía no le digan, pues, hoy te vale mil pesetas y mañana te vale ochocientas pesetas y al día siguiente te vale mil doscientas pesetas. Hay que llevar un control, porque, evidentemente, podrían producirse fenómenos de este tipo que sean inexplicables para la población consumidora de

este combustible que abarca casi a la totalidad de la población canaria.

En cuanto a la política de precios, se establecerá un precio de venta libre, el cual se ... *(Ininteligible.)* a nivel de minorista o de entrega al consumidor final. Las compañías mayoristas tendrán que contar con una lista de precios la cual se modificará libremente por las mismas. La discriminación del grado de publicidad de dichas listas de precios será facultativa de cada compañía. La fijación de márgenes a minoristas y revendedores es un problema entre ellos, problema de tipo contractual.

Libertad comercial. Se establecerá la libertad de importación de productos con destino al mercado interior; se asegurará una efectiva libertad en las áreas de distribución, mayoristas y comercialización, y minoristas; y se establecerá un adecuado marco normativo que compatibilice dichas libertades con el mantenimiento de la seguridad del aprovisionamiento en todas las islas y una adecuada calidad en el servicio, así como la existencia de stocks mínimos.

Aplicación del derecho de competencia. Se partirá, evidentemente, del actual marco legal existente, que es la ley de la defensa de la competencia, y se establecerá tanto en sistemas de verificación general por parte de particulares como un seguimiento de la transparencia de precios y actuaciones por parte de la Consejería de Industria y Energía.

Calidad y garantía de suministros. Habrá una regulación estricta de la estabilidad y capacidad técnica y financiera de los importadores mayoristas.

Equiparación, coste y distribución a nivel isla. La subvención se referirá exclusivamente... que se establecerá a extra-coste hasta puerto de descarga y, en su caso, a extra-coste de almacenamiento; podrán luego existir diferencias por coste y distribución interna entre las diversas islas.

La evaluación que hemos realizado en cuanto al coste del transporte de islas mayores a islas menores, el cual incluye, pues, entre el flete, el seguro, la cuota portuaria, incluso, lo que es también muy importante, que es el coste de factoría en cada una de las islas, viene determinado en torno a los cuatrocientos setenta

millones de pesetas anuales. Esto implica en torno al impuesto —y que de hecho actualmente se está compensando, actualmente se está compensando indirectamente en la cuenta de compensación—, esto implica en el impuesto, por litro de gasolina, en torno a las cero cuarenta y cinco pesetas por litro de gasolina que habría que poner exclusivamente para acometer esta financiación del extra-coste.

¿Qué llevamos con ello? Por lo menos los habitantes de las islas menores podrán saber, conocerán de hecho, que el costo del producto en almacenamiento en esa isla es exactamente igual que en Tenerife o en Las Palmas. Y luego la distribución interna es un problema ya de los propios distribuidores, donde si ponen excesiva elevación a la hora de distribuir sus productos, se les puede criticar, desde el punto de vista popular, o desde el punto de vista del Gobierno, de que hay una subida totalmente inexplicable de los productos en esa isla, que no sea equivalente, en sus dimensiones, a una situación equivalente de cualquier pueblo de las islas mayores.

Aquí también en el informe he preparado lo que es un análisis comparativo entre el esquema actual y el esquema futuro de la situación de los combustibles, que me lo voy a saltar, porque, ¡bueno!, a lo largo de la exposición, pues, más o menos se van reflejando estas diferencias.

¿Cuáles son en realidad los desafíos de la reforma que tenemos que acometer? Tenemos que ser conscientes de que la producción interior puede ser penalizada; puede ser penalizada, por una parte, porque los arbitrios de entrada son insuficientes para hacer cualquier tipo de retención a competencias exteriores; por otra parte, tenemos pocas defensas para defendernos de posibles importaciones de choques de excedentes de producción, de refinerías de otras latitudes, que puedan venir a hacer competencia desleal a las producciones internas. Y ante ello, tenemos que hacer los elementos de salvaguardia para tener una garantía de producción local que garantice, en definitiva, la estabilidad de los precios en las Islas Canarias.

Podría, quizá, también, estudiarse y tener en cuenta una diferenciación de los costes... de la procedencia de los productos, si son de procedencia de la Comuni-

dad Económica Europea o si son extracomunitarios, a la hora de determinar las posibles políticas a aplicar a estos productos.

Posibilidad de desabastecimientos puntuales. Tiene que haber un necesario plan de aprovisionamiento de importadores, verificación de *stocks* estratégicos y una fianza suficiente del importador. Más adelante hablaremos un poco de... (*Ininteligible.*) en qué consisten estos puntos que acabo de señalar.

Habrà un intenso control administrativo sobre las importaciones, desde el punto de vista de la calidad y los volúmenes, y la percepción de la fiscalidad.

Tenemos que ser también conscientes de que en el área de distribución de mayoristas existe actualmente una situación dominante en cuanto a distribución, de CEPSA en cuanto a los suministros, y de DISA en cuanto a los almacenamientos insulares. Pero, por otra parte, también los actuales distribuidores, en contra de los potenciales nuevos, en el área de estaciones de servicio, hay una gran dispersión en estaciones de servicio.

Es posible que aparezcan compañías con vocación especulativa; y aquí quizá convenga definir esto. Tenemos que defendernos de que un buen día venga un señor aquí, a Canarias, venga al puerto, traiga dos barcos cargados de gasolina, que los compró a precios de saldo de cualquier refinería mundial y distribuya estos combustibles en las islas; los venda, con lo que venda se mande a mudar, y aquí, pues, deja arruinadas, de alguna forma, una serie de compañías, tanto en la distribución de mayoristas como posiblemente en la producción. Con lo cual lo que ha habido es una perfecta especulación y no aportación de una garantía de continuidad de suministros, y de una garantía, incluso, de *stocks* para garantizar nuestra supervivencia en caso de desabastecimientos internacionales, y esto hay que evitarlo. Esto hay que evitarlo, pues, precisamente, no está evitado ni está restringido; no podemos restringir que nadie se establezca en Canarias, pero sí unas ciertas garantías —como luego diré— en cuanto a los condicionantes mínimos para que venga cualquier mayorista a establecerse en Canarias; y no simplemente que venga, ponga un teléfono, llame a los barcos, los descargue, los venda y se marche.

En cuanto al área de la Consejería de Industria, evidentemente, ante esta nueva eventualidad tiene que reestructurar algunas de sus funciones actuales. Y de ello debemos poner sobre todo gran incidencia en lo que es verificación de las importaciones; niveles de *stocks*, tanto en CEPSA como en los importadores mayoristas; seguimientos informatizados de la lista de precios; redacción, seguimiento y liquidación periódica de la compensación interinsular y compensación de los gases licuados; creación y mantenimiento del registro de mayoristas y minoristas; seguimiento de consumos a nivel insular.

En cuanto al estatuto del minorista, es un tema que, en principio, el Gobierno, aunque había inicialmente ideas de hacer un estatuto también controlador de lo que es el minorista distribuidor de los combustibles, la primera idea del Gobierno en esta primera etapa es de absoluta libertad de establecimientos y de funcionamiento de los minoristas, y dejar solamente en manos de éstos y los mayoristas los contratos de obligación entre ellos, que serán regidos por el Código Civil.

En cuanto al sistema de precios, por parte de la propia Administración, sería: determinaría los elementos a incluir en las listas de precios, periodicidad de su publicación y difusión de las mismas, obligación de comunicación informativa de las listas de precios a la Consejería, criterios de publicidad en estaciones de servicio.

Evidentemente, hay que preparar lo que es el decreto de liberalización de los precios, que esto corresponde al Ministerio de Industria y Energía, y sobre el cual también aprovecho para dar una información. Estos días, puestos en contacto también con el Ministerio, y lo que en principio pensábamos que era bastante rápido, ya que dependía exclusivamente de las necesidades que están estudiadas y analizadas por parte de la Comunidad Autónoma, del momento de proceder a la liberalización, de una forma extraña y que yo no he podido contrastar... —lo ha dicho solamente el Director General de Política Energética; muy extraño porque hasta ahora nunca se nos ha dicho nada en tal sentido—, nos habían manifestado esta mañana, en el día de hoy, que para proceder a la liberalización serían necesarios, por lo menos, cuatro meses de tiempo. Es algo que me lo tendrán que explicar, no lo entiendo; hasta ahora no se había producido este fenómeno. Tal

es así que cuando se liberalizó el *fuel-oil*, que estaba liberalizado, no hubo ningún problema; se liberalizó en un plazo de quince o veinte días, y ahora me informan de esta manera. Hoy estoy sorprendido con esta información que he recibido a través del Director General de Política Energética, que tendré que contrastar la próxima semana y que, evidentemente, yo creo que en los servicios técnicos del Ministerio en este aspecto debe de haber alguna confusión con lo que son las problemáticas de la liberalización a nivel nacional y están mezclando una cosa con otra, que no tiene nada que ver. Nosotros estamos totalmente preparados en cuanto a las soluciones y cómo acometerlas en todas y cada una de las políticas. No entiendo el porqué, sin más, que dicen que tardarían del orden de los cuatro meses para la liberalización.

De todas maneras, he aquí —y es una de las urgencias— que el Gobierno tiene que tomar medidas urgentes para evitar que se produzca un hecho irreversible en lo que es la anulación o llevar a cero la cuenta de compensación. Significa que, si para finales de julio no se puede liberalizar por problemas imputables, técnicos, a lo que es la Administración central, nosotros no podemos dejar que la cuenta llegue a cero en este mes, y tenemos que actuar con fórmulas fiscales para alargar la liquidación de la cuenta al mes de septiembre o mes de octubre o, en definitiva, a la fecha en que el Ministerio crea oportuno de poder dar el decreto de liberalización, según sus estudios o comisiones que determinen en qué momento puede serlo.

Estamos, pues, ultimando estos detalles para ver a qué fecha alargamos lo que es el hacer la cuenta de liberalización mediante la elevación del impuesto y que la velocidad de liquidación de la cuenta se aminore —o sea, la aceleración sea menor— para que puedan compaginarse las fechas de liberalización según nos determine el Ministerio. No es un problema del Gobierno de Canarias, no es un problema de la Comunidad Autónoma de Canarias; en este caso es un problema nuevo, que me extraña mucho, cuando hace dos años, tres años se planteó el problema de la liberalización de los precios en Canarias, había poco más que una insistencia reiterativa por parte del Ministerio para que liberalizáramos los precios, y ahora los veo en una situación bastante pasiva y como que no hay prisas para liberalizar. Realmente estoy sorprendido con estas noticias, y

así tengo que informarles a ustedes de lo que hoy mismo me acabo de enterar.

Plan de acciones concretas que está haciendo el Gobierno de Canarias para ver el tema de...*(Ininteligible.)*, unas ya realizadas y otras pendientes de realización:

Liquidación del déficit de CEPESA, evaluación actual del déficit –evidentemente está realizado– y calendario para su liquidación; evidentemente está ahí también y perfectamente calculado, pero supeditado a que alarguemos el calendario en función de la fiscalidad para obtener el resultado que decía antes, la fecha de liberalización coincida cuando el Ministerio la pueda aplicar.

Actualizaciones de los estatutos de los mayoristas; exigencia de presentación equilibrada regional y por sus productos; determinación, obligación de *stock*; posible periodo transitorio para su publicación.

El estatuto del mayorista, o el del operador mayorista, que ya existe y ya fue publicado en el anterior Gobierno, hemos dejado que pase en el tiempo en el sentido, primero, de que estuviera aprobado el Plan Energético de Canarias, donde se determinasen las políticas de combustibles, y ahí luego fijar cuáles serían los nuevos niveles exigibles a los mayoristas establecidos en Canarias, según predeterminaba lo que era el Plan Energético de Canarias. Esto ya estaba determinado, se elaboró y está perfectamente ya en situaciones de que el Gobierno, posiblemente este mes, ya dicte el nuevo decreto con los nuevos condicionantes en que se debe regir el decreto del operador. Les daré luego señas de algunos de los aspectos más importantes de este estatuto del operador.

Recopilación y sistematización de los datos históricos. Tema, por supuesto, que llevamos puntualmente, como son los precios de refinería, cotizaciones internacionales y fletes, costes de distribuciones insulares, escandallos de coste de minoristas... En cuanto a la fiscalidad, estudios de la modificación fiscal, efecto sobre la recaudación, materialización y control de subvenciones al consumo del GLP.

En cuanto al sistema de compensación interinsular,

desarrollo del sistema de previsión y liquidación, cómo se va a liquidar, cómo se va a realizar y realización de un ejercicio ...*(Ininteligible.)* para el presente año ochenta y ocho ochenta y nueve. En cuanto al estatuto del operador, pues, al margen de definir qué son los productos que acoge el estatuto, como son las gasolinas de automoción, querosenos, *gas-oil* de automoción y pesados, aceites pesados y gases del petróleo, en el primer artículo.

En el segundo, el ámbito de aplicación.

En el tercero, la definición de qué es operador, qué es importador y qué es distribuidor al por mayor.

En el cuarto, los requisitos que son necesarios y que se exigen para... Ustedes han dado información a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios de los requisitos que se exigen para hacer esta función de operador.

En el artículo quinto, las obligaciones que tienen los operadores para con la Administración, en definitiva, para los intereses generales de Canarias.

En el artículo seis, la modalidad de operador, que puede ser solamente para consumo interior, para con navegación o para aviación, o para cualquiera de los dos, o para tres, según las combinaciones que se quieren dar de alta en el registro que existirá oportunamente en la Consejería de Industria y Energía. Los requisitos de inscripción con cada uno de las documentaciones definidas que tienen que presentar.

En el artículo diez hay uno de los puntos que quiero señalar y hay que diferenciar. El operador, evidentemente, que puede actuar con productos producidos en Canarias o productos de importación –y aquí es donde quizá sea la parte más importante, desde el punto de vista global, de las características de este estatuto–. Un operador que opere exclusivamente con productos de producción local se le exige un *stock* mínimo de treinta días como *stock* estratégico; el resto de los sesenta días será responsabilidad de la Compañía Refinadora de Petróleos, CEPESA; en definitiva, noventa días. Pero si algún operador no quiere operar con la producción local, sino solamente con productos de importación, tiene que tener un *stock* estratégico de los noventa días,

que, ¡claro!, no puede CEPSA hacerse cargo del stock que le corresponda a él, ya que depende solamente de los productos de importación; por lo tanto, se hará cargo del stock de noventa días...Y en este caso, que opere solamente con los productos de importación, tendrá igualmente que tener como tanques de propiedad el cincuenta por ciento de la cantidad mínima para esos treinta días. El resto lo puede tener por arrendamiento o como estime oportuno.

También se exige... —y es una novedad puesta en este estatuto— es que cualquier importador mayorista que se quiera dar de alta como tal tiene que entrar, como requisito previo, disponer de un cinco por ciento de lo que es el stock estratégico medio anual, como punto de partida. Esto significa que no venga un importador, se le dé de alta, no haga ninguna inversión, no tenga ninguna necesidad de tener arrendamientos contractuales de almacenamiento, hace las ventas que les decía antes y luego se manda a mudar, porque no le fue bien el negocio; tiene que tener una responsabilidad.

Yo creo que para atender un área tan importante, como son los combustibles, de tanto matiz estratégico, como es en el tema de los combustibles, tiene que tener una garantía suficiente de asentamiento en nuestras islas para que tengamos una seguridad estratégica y de suministros. Por lo tanto, se le exige ese cinco por ciento mínimo de lo que le correspondería en función de las ventas.

Igualmente, en cuanto a las garantías, se dice en el estatuto, y se recoge en algunos de sus artículos, que tendrá que distribuir esos stocks en las islas donde opere —o sea, en las islas donde opere tendrá que tener unos stocks—, equivalentes por lo menos a quince días de consumo en esas islas, de consumo del propio operador; no de quince días del consumo de la isla, sino de los quince de lo que él ha propuesto en la memoria, si es inicial, o en el consumo real, si es ya un operador que lleva años funcionando. Creo que éstos son los puntos más importantes a destacar dentro del estatuto del operador.

Y por último, me voy ya a centrar un poco en el tema del butano. En el tema de butano creo que conviene señalar en qué consiste y en qué puede consistir la política de precios máximos. Bien, política de precios

máximos. Se establecerá, pues, a primeros de año o cuando se crea oportuno el precio de venta del gas butano en combinación con la compañía suministradora o distribuidora general de las islas, que en definitiva no hay nada más que una, que es la compañía DISA.

Cada año fijaremos lo que es la parte de los costos de distribución. Transportes, personal, se fijarán con los escandallos correspondientes y se autorizará ese nivel de precios que corresponda a elevación, que corresponda a esos factores.

Por otra parte, y es una de las propuestas que ya hablaremos con más detenimiento, que no es definitiva, pero es una de las propuestas en que estamos y que todavía el Gobierno tampoco ha tomado la decisión definitiva —hay que hacer un análisis todavía exacto de esta solución—, es que, en lo que corresponde, dentro de los precios de distribución general del butano, en lo que corresponde exclusivamente a los precios de flete y distribución entre las islas, que está perfectamente cuantificado con facturas de los propios fletes de distribución de éstos, no hay que hacer cálculos, sino tanto es al año, según facturas que se presentan, puede ser una de las partes subvencionables, con lo cual no hay que valorar cada año sino valorar de una forma fija lo que es la subvención al butano, con estas facturas presentadas cada año.

Y, luego, habría una corrección, una corrección de los precios —libertad de precios—, una corrección, en función exclusivamente de precios de refinería, precios de refinería que estarían en función de la cotización del dólar y en función también del crudo. Y esto sería analizado con la compañía viendo esta fluctuación y autorizando el nuevo precio máximo en función; o subiéndolo o bajándolo, porque puede suceder en lo que es en la parte de esta composición de precios puede bajar o subir en función del precio que se haya autorizado a principios de año. Esta variación tendremos que acostumbrarnos a ella y ocurrirá exclusivamente en lo que es la banda de lo que es el producto, digamos, es refinería o importación.

Aquí puede suceder otro problema que también está controlado, que es que esta fluctuación pueda realizarse cada quince días, cada diez días, cada cinco días. Esto puede crear un mar de confusiones entre la

opinión pública, que nadie sabe si varió o si no varió —nadie lee las informaciones de elevaciones de precios—, y esto sería muy, muy difícil, poder llegar puntualmente a la gente de que no se producía fraude a la hora de distribuir el butano. Entonces, se establecían unos plazos mínimos, que estamos estimando en tres meses, aunque varíen los precios exteriores de refinera, no se variaría el precio del gas butano. En esos tres meses se haría una especie, digamos, una especie de bolsín interno —ya veríamos el mecanismo, que está ya más o menos maduro de este bolsín interno de compensación—, cada tres meses, para que el precio del butano tuviese esa fluctuación mínima en ese periodo de tiempo, y que fuese debidamente publicado, evidentemente, cada vez que existe una variación. Esto como mínimo; es posible que ocurra todo el año sin haber variaciones en el butano.

Y luego, pues, ya determinada lo que es la subvención fija, tendremos también que tomar decisiones —creo que hay que tomar decisiones— en lo que es la actualización del actual precio del butano. El desfase que tenemos en estos momentos de la botella de gas butano es en torno a las ciento treinta y cinco pesetas; digamos que el kilo, que se está facturando, se está facturando a cuarenta y cinco pesetas y que el costo real en estos momentos es en torno a cincuenta y cincuenta pesetas.

Esto significa que tendremos que analizar la posibilidad de que la parte de los precios variables o los gastos corrientes —como decía antes— de distribución, o también los costos corrientes de lo que es el personal, y otros gastos muy difíciles a veces de poder ver de una forma matemática, implica en torno a las noventa pesetas en la bombona, que puede ser que haya que actualizar el precio a este nivel más realista que el que está actualmente; hoy creo que el precio de la bombona es excesivamente barato. El que se consuma una bombona o dos bombonas al mes es un producto, un combustible, excesivamente barato. Debe estar subvencionado en cierta cantidad, pero consideramos que no debe estar subvencionado en su totalidad, en la totalidad que está actualmente, porque en un desajuste de los precios se va a notar más tarde este costumbrismo a la subvención, con lo cual a la sociedad le cuesta mucho dinero, pero a una, quizá, a una familia al mes cien pesetas más, noventa pesetas más, no sea dinero, pero sí

al conjunto de la sociedad se le puede hacer bastante efecto económico que se puede revertir en otras áreas que se determinen con mayor urgencia, incluso, para atender a esas mismas capas sociales, quizás menos pudientes.

Esto es, en definitiva, lo que quería informar a la Cámara, porque lo que tenemos es que ya tomar decisiones, tanto en el Consejo de Gobierno, quizás mañana, como en el próximo Consejo de Gobierno, y antes de ello queríamos que ustedes tuviesen puntual información de todas las políticas y todo lo que se está realizando en torno a la liberalización de combustibles, pensando y siendo perfectamente conscientes de que para Canarias esto es una de las medidas más importantes que vamos a tomar en cuestiones de políticas..., bueno, ya creo que en la definitiva de combustibles, pero que va a tener unas repercusiones muy amplias para todas las capas sociales de Canarias y que debemos de estudiar, analizar, con extremada cautela para, por lo menos, evitar cometer algún error en este proceso que a todos nos preocupa.

Gracias, Presidente por su amabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Consejero.

Pueden intervenir los Grupos por diez minutos. El Grupo Mixto no está, ni Izquierda Canaria Unida.

¿Grupo Popular?

El señor Acosta.

El señor **ACOSTA LORENZO**: Señor Presidente. Señores Diputados.

Pueden estar tranquilos que voy a ser breve y felicitar a los pocos Diputados que todavía permanecen al finalizar esta sesión.

Mi intervención va a consistir en felicitar por la oportunidad que ha tenido nuestro Consejero en, a petición propia, hacer esta comparecencia sobre la liberalización de los precios de los combustibles. Creo que su informe ha sido exhaustivo y oportuno, y es lo que se debe hacer: informar a esta Cámara, incluso antes del

próximo Consejo de Gobierno, que se va a celebrar mañana. La pena es que no haya tenido una audición mayor, como era su interés de informar a la Cámara, y se haya quedado informando a una mini Cámara.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Acosta.

¿Agrupaciones Independientes?

El señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Sí, señor Presidente.

Muy brevemente. Solamente vengo aquí..., debía de haberlo hecho desde el escaño, porque solamente voy a hacer una pregunta; también voy a ser breve, por supuesto. Y en primer lugar, agradecerle al Consejero de Industria la información que nos ha prestado hoy aquí de un tema de tanta importancia, y lo explícito que ha sido con todo el asunto.

Solamente quería hacer una pregunta ingenua y referida a lo que al ciudadano de a pie le interesa con respecto a estos temas. ¿Cómo cree el Consejero que va a evolucionar el nivel de los precios de las gasolinas y el *gas-oil* una vez liberalizados —todo ello por los estudios que me imagino que tendrá realizados y, además, por las experiencias que ha habido con respecto al *fuel-oil* y demás cuando se liberalizaron—? Es decir, si dándose las condiciones actuales del precio del dólar y precio del barril de petróleo, se liberalizara ahora los precios del combustible, ¿cómo evolucionarían esos precios?

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Bello.

¿CDS? (Pausa.)

¿El Grupo Socialista?

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, voy a empezar precisamente con su última intervención, con lo que usted dijo al finalizar su intervención.

Efectivamente, estamos hablando de un tema importantísimo para Canarias, y ahí es donde está el fallo de su... —al menos para mi Grupo Socialista— de su actitud en el día de hoy.

El Grupo Socialista considera también, como usted, que esto es un tema importantísimo para Canarias; que no es exclusivo, ni suyo, ni de cualquier Gobierno, ni nuestro, sino de todos, por la importancia que tiene precisamente para Canarias. Y por ello presentamos en su momento una solicitud de comparecencia suya ante la Comisión, no para machacarle, no para fusilarle, sino precisamente para que nos explicara la política de su Departamento y para tratar de consensuar estos temas en la medida de lo posible, para, precisamente, evitar distorsiones en el futuro.

¿Y qué ha ocurrido? Usted —en el uso de su derecho, efectivamente— pide la comparecencia —después de haber pedido nosotros la comparecencia ante la Comisión—, pide la comparecencia en el Pleno, incluso forzando... no digo que la Mesa haya actuado mal ni mucho menos, la Mesa ha tenido que actuar como le correspondía y aplicando el Reglamento, pero incluso fuerza a que se haga una ampliación del orden del día, y evitando que este tema que —como le digo— consideramos importantísimo se discutiera donde creo que se debía haber discutido, que es precisamente en la Comisión; con total flexibilidad, con la aportación, incluso, de informes técnicos o de técnicos que usted pueda traer de su Consejería, o que nosotros pudiéramos traer también, o de nuestros propios asesores, y tratar de llegar, pues, a un acuerdo, a vislumbrar una especie de principio de acuerdo en este asunto.

Por lo tanto, ya en el colmo de todas estas cosas, usted encima nos pasa, después de comer, un estudio sobre las repercusiones de la liberalización de los precios de los productos petrolíferos, hecho por una empresa insular de estudios y construcción. No decimos que no pueda estar bien hecho ni mucho menos —no vamos a juzgar este estudio—, es que, precisamente, usted pretende que nosotros nos leamos en una tarde algo que ya... no sé cuándo lo tenía usted, pero desde luego an-

tes que nosotros.

En definitiva, usted, con su actitud, lo que ha logrado es precisamente el efecto contrario del que pretendía obtener. Usted, en vez de lograr que haya una gran audiencia, que se produzca un gran debate sobre este tema, que, como bien define usted, es importantísimo, ha logrado esto: la ausencia.

Por lo tanto, señor Consejero, no me voy a extender más. Le digo que, en cualquier caso, lo que usted ha hecho esta tarde, si le hubiera gustado hacer lo que estaba legitimado a hacer, le correspondía haberlo hecho vía comunicación del Gobierno; si quería haber hecho lo que ha hecho esta tarde, de aprender todo este... *(Ininteligible.)* Y usted tenía que haber hecho entonces, en todo caso, una comunicación, y ante esa comunicación nosotros podíamos tomar una postura. Usted viene aquí, nos lee una serie de folios, que no digo que no estén bien escritos, que no estén con fundamento, pero que usted comprenderá que en este camino no nos puede encontrar usted a los socialistas tratando de comprenderle y de ayudarle en lo que usted quiera.

Por lo tanto, señor Consejero, yo no sé lo que hará usted mañana en el Consejo de Gobierno ni lo que hará el Consejo de Gobierno, pero usted, el día veintisiete, comparecerá en la Comisión de Industria y Energía, y allí nos encontrará colaborando con usted; y ya veremos si podemos o no colaborar en un futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena)**: Muchas gracias, señor Santana.

¿El señor Consejero va a usar la...

El señor **CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González)**: Señor Presidente.

Al portavoz de las AIC, la previsión que pueda hacer en el momento, y eso es un deseo también del Gobierno, es que en el momento de producirse el decreto de liberalización haya una reducción de precios de venta al público, vaya acompañado de una reducción de precios de venta al público. Si la situación pudiera ser que en ese momento, pues, hubiese una inflexión coin-

cidente, pues bueno, estamos... Pero si con ...*(Ininteligible.)* debiera haber una disminución de los precios de venta al público de todos los combustibles, menos del butano; el butano es un tema que ya de por sí tiene un precio bastante subvencionado.

Señor portavoz del PSOE, realmente no entiendo la postura suya al indicarme que éste no es un tema exclusivo mío, ni de usted, ni del Partido, ni del Gobierno, por la importancia de Canarias. Precisamente porque considero la importancia que tiene una información de este tipo, a lo que estamos abocados en las islas, consideraré, en primer término, que debiera ser informado el Pleno en su conjunto, donde hay representantes de todas las islas, incluidas las islas menores, que van a ser directamente afectadas, y que tuviese esa información directa y puntual, y no a través de la Comisión, donde sí se pueden discutir aspectos técnicos puntuales, como usted bien dice; pero la información... ¡no recorte la información! Si es importante, como usted dice, déjeme que le informe a todo el pueblo de Canarias a través de todos los Diputados. Lo que no es problema mío... ya no puedo incidir en lo que puede ser la responsabilidad de cada uno; allá cada uno con su propia responsabilidad adquirida si no está aquí presente para informar a los sectores que representa de algo tan importante y que le van a preguntar en su día y de lo cual, quizá, por no haber estado presente, poco podrá decir o poco podrá alumbrar como soluciones a través de cualquier iniciativa que pueda tener. Esa irresponsabilidad, en ese caso, por no estar presente, y si usted lo considera... ¡pues bien!, yo ahí ya no entro, y cada uno tiene que asumirla, como todo en la vida. ¡Libertades!, la libertad lleva implícita también la responsabilidad del individuo.

Aquí me llama también como el colmo el que le haya entregado esta tarde un estudio. El colmo me lo podría decir si no le hubiera dado ningún estudio, pero no porque haya entregado un estudio; estudio que ha estado elaborándose hasta última hora, incluso estuve sacando fotocopias esta mañana; pues lo entregué en su momento. No hay ninguna evaluación técnica, sino lo que significa todo el trabajo, y todos los casos y todo lo que hay que analizar en el proceso de liberalización.

No es un estudio determinante de conclusiones donde vamos a llegar; todavía está abierto el tema. Es-

tamos en un primer proceso y esto ha sido una precipitación –ya digo–, de que los precios internacionales del crudo y del dólar han bajado de algo impensado por nadie –no lo pensaba nadie–, y se ha producido una aceleración impresionante de lo que es la cuenta de compensación y que hay que actuar con mucha rapidez. Como hay que actuar con mucha rapidez y quizá mañana el Gobierno empiece a tomar ya decisiones, o el próximo Consejo, no podíamos esperar a una Comisión del día veintisiete, que posiblemente... que estaremos allí presentes, por supuesto, porque es mandato de la Cámara para discutir allí todos los aspectos puntuales que usted quiera.

Pero yo creo que lo que no procede, en todo caso, es hablar con el tono... –y usted suele hacerlo–, pues, criticándonos en aspectos..., es decir, cualquier cosa que se haga en sentido positivo, pues, siempre tiene el sentido peyorativo desde su punto de vista. Me parece lógico, como Oposición que es, pero hagamos críticas positivas o negativas sobre los aspectos puntuales que se informan, o que se conocen, o que se temen; cómo tiene usted resuelto este u otro problema; jeso es lo que debe de hacer!, para luego el Gobierno reflexionar

y dar las soluciones que estime oportunas. Pero eso es lo que usted no ha hecho, sino simplemente criticar aspectos formales que a nadie importa, a nadie le interesa, sino al final lo que importa es que el señor que vive en La Gomera que no pague por la gasolina diez pesetas más que el que vive en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas. Eso es lo que realmente interesa; o el que compra la bombona que igualmente la compre al mismo precio.

Y en eso estamos trabajando, y eso es lo que queremos conseguir con el apoyo de todos los Parlamentarios y Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veintitrés minutos).
